



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica Social Administrativa
Carrera de Derecho

“Análisis de la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional”.

**Trabajo de Integración Curricular
previo a la Obtención del Título
de Abogado**

AUTOR:

DIEGO DAVID ONTANEDA SANCHEZ

TUTORA:

Dra. GLADYS BEATRIZ REATEGUI

**Loja - Ecuador
2024**

Certificación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **REATEGUI CUEVA GLADYS BEATRIZ**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **"ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL NARCOTRÁFICO, AL CRIMEN ORGANIZADO, NARCOPOLÍTICA, GENERANDO LA VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y NACIONAL,**, perteneciente al estudiante **DIEGO ONTANEDA**, con cédula de identidad N° **1105875213**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 7 de Agosto de 2024

F)  **GLADYS BEATRIZ REATEGUI CUEVA**
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002141

1/1
Educamos para Transformar

Autoría

Yo, **Diego David Ontaneda Sánchez**, declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cedula de Identidad: 1105875213

Fecha: 8 de noviembre 2024

Correo electrónico: diego.d.ontaneda@unl.edu.ec

Teléfono: 0981604144

Carta de autorización

Yo, **Diego David Ontaneda Sánchez**, declaro ser el autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional, como requisito para optar por el título de Abogado; autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 8 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Diego David Ontaneda Sánchez

Cedula de Identidad: 1105875213

Dirección: Vicente Costa entre Raúl Campana

Fecha: 8 de noviembre de 2024

Correo electrónico: diego.d.ontaneda@unl.edu.ec

Teléfono: 0981604144

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Integración Curricular: Dra. Gladys Beatriz Reátegui Cueva. Mg. Sc.

Dedicatoria

El presente trabajo es dedicado a las personas que me ayudaron y formaron parte de este proceso con consejos ánimos demostrando su apoyo, le dedico principalmente a mi familia la cual es muy importante para mí, le dedico a mi padre, madre y hermana. También le dedico de manera especial a mi pareja la cual ha sido esencial en el proceso. Dedico mi Trabajo de Integración Curricular a todos ellos por la confianza, el apoyo brindado hacia mi persona, ayudando a seguir adelante día con día pese a las dificultades presentadas, les dedico a todos ustedes el esfuerzo realizado en este proceso que he recorrido.

Att: Diego David Ontaneda Sánchez

Agradecimiento

Agradezco a quienes aportaron en mi Trabajo de Integración Curricular, agradezco a todos los docentes que formaron parte de mi formación académica a lo largo de mi transcurso universitarios, por todos los conocimientos que me brindaron y los cuales me servirán en mi desenvolvimiento profesional, agradezco a mis compañeros quienes estuvieron formando parte de este largo camino que se recorrió sobre todo a dos compañeros los cuales ayudaron a que sea mucho más placentera la estadía universitaria. Agradezco a mi directora de tesis la cual fue fundamental para lograr concluir con mi trabajo de integración curricular, gracias a sus correcciones, consejos y ayuda a lo largo de la elaboración de mi trabajo. Agradezco a mi pareja que fue de gran ayuda, en este proceso y en el proceso universitario, fue un pilar fundamental en todo momento gracias por todo. Agradezco por último y más importante a mi familia mi Padre, mi Madre y mi Hermana, agradezco por todo su apoyo no solo económico, sino también sentimental, gracias por todo la ayuda, consejos y momentos idóneos que hicieron por mi persona. A todos ellos agradezco de todo corazón su ayuda ha sido fundamental en este largo camino que he recorrido y por lograr la culminación de mi Trabajo de Integración Curricular.

Att: Diego David Ontaneda Sánchez

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
1. Título.....	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract ‘	3
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico	6
4.1 Policía Nacional Ecuatoriana	6
4.1.1 Definición de la Policía Nacional	6
4.1.2 Derechos protegidos por la Policía Nacional.....	7
4.1.2.1 Derecho a la seguridad.....	7
4.1.2.2 Derecho a la Seguridad Publica	9
4.1.3 Evolución de la institución de la Policía Nacional del Ecuador	10
4.1.4 Misión y visión de la Policía Nacional.....	12
4.1.5 Función de la Policía Nacional.....	13
4.1.6 Ética de la Policía Nacional.....	15
4.1.7 Principios de la carrera profesional.....	17
4.1.8 Formación de los servidores policiales en el Ecuador	19
4.1.9 Requisitos de ingreso a la carrera policial	22
4.1.10 Requisitos de ascenso.....	25
4.1.11 Mecanismos de control de conducta y gestión a los miembros de la Policía Nacional en la legislación ecuatoriana	26
4.1.11.1 Evaluación de desempeño y gestión por competencias	26
4.1.11.2 Evaluación de control de confianza	28
4.1.11.3 Ineficiencia de los métodos de control aplicados a policías ecuatorianos.....	31
4.2 Involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delincuenciales	33

4.2.1	Causas del Involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delictivos	33
4.2.1.1	Corrupción Policial	33
4.2.1.2	Factores que influyen en la conducta criminal de agentes policiales	36
4.2.2	Consecuencias del involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delictivos ..	41
4.2.2.1	Desconfianza en la Policía Nacional del Ecuador	41
4.2.3	La Policía Nacional y su relación con actos delictivos.....	44
4.2.3.1	Delito.....	44
4.2.3.2	Actos delincuenciales cometidos por agentes policiales	45
4.2.4	Los narcogenerales y su impacto	50
4.3	Medidas para mejorar la probidad de los agentes policiales en todos los grados de la institución. 52	
4.3.1	Rendición de cuentas de la policía nacional.....	52
4.3.2	Pruebas de integridad.....	53
4.4	Derecho Comparado	53
4.4.1	Rendición de cuentas.....	53
4.4.1.1	Chile	53
4.4.1.2	Perú.....	54
4.4.2	Evaluación de integridad.....	54
4.4.2.1	Perú.....	54
5.	Metodología.....	56
5.1	Métodos.....	56
5.1.1	Método Científico	56
5.1.2	Método Analítico.....	56
5.1.3	Método Sintético.....	56
5.1.4	Método Deductivo.....	56
5.1.5	Método Inductivo	56
5.1.6	Método Hermenéutico.....	56
5.2	Técnicas.....	56
5.2.1	Encuesta:	56
5.2.2	Entrevistas:.....	57
5.3	Materiales	57
6.	Resultados.....	57
6.1	Resultados de las encuestas.....	57
6.2	Resultado de las entrevistas.....	63

6.2.1	Entrevistas realizadas a servidores policiales	64
6.2.2	Entrevistas realizadas a especialistas de derecho en materia penal	69
6.3	Estudio de casos.....	78
6.3.1	Caso Noticias	78
6.3.1.1	Caso Nro. 1.....	78
6.3.1.2	Caso Nro.2.....	79
6.3.1.3	Caso Nro.3.....	81
6.3.1.4	Caso Nro.4.....	83
6.3.2	Análisis de datos estadísticos	85
7.	Discusión.....	94
7.1	Verificación de objetivos	94
7.1.1	Verificación del objetivo general	94
7.1.2	Verificación de Objetivos Específicos.....	94
8.	Conclusiones.....	98
9.	Recomendaciones	100
9.1	Lineamientos propositivos	101
10.	Bibliografía	103
11.	Anexos.....	108

Índice de Tablas

Tabla N. 1:	Cuadro de repuestas de la pregunta número 1.	57
Tabla N. 2:	Cuadro de respuestas de la pregunta número 2.....	59
Tabla N. 3:	Cuadro de respuestas de la pregunta número 3.....	60
Tabla N. 4:	Cuadro de respuestas de la pregunta número 4.....	61
Tabla N. 5:	Cuadro de respuestas de la pregunta número 5.....	62

Índice de Figuras

Figura N. 1:	Año 2011- Confianza en la Policía	86
Figura N. 2:	Año 2013- Confianza en la Policía	87
Figura N. 3:	Año 2015- Confianza en la Policía	88
Figura N. 4:	Año 2016- Confianza en la Policía	89
Figura N. 5:	Año 2017- Confianza en la Policía	90
Figura N. 6:	Año 2018- Confianza en la Policía	91
Figura N. 7:	Año 2020- Confianza en la Policía	92
Figura N. 8:	Año 2023- Confianza en la Policía	93

Índice de Anexos

Anexo 1: Cuestionario de encuestas y entrevistas.....	108
1. Formato de encuestas.....	108
2. Formato de entrevistas	110
Anexo 2: Noticias	113
1. Caso número 1, noticia	113
2. Caso número 2, noticia	114
3. Caso número 3, noticia	115
4. Caso número 4, noticia	116
Anexo 3: Informe de estructura de pertinencia del proyecto de integración curricular	117
Anexo 4: Certificado de traducción del Resumen “Abstract”	121

1. Título

Análisis de la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional

2. Resumen

El presente trabajo de integración curricular denominado, “Análisis de la participación de servidores de la Policía Nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional” nace de la inseguridad actual en la que se encuentra inmersa nuestra ciudadanía, y múltiples casos en los que se han visto involucrado miembros de la Policía Nacional tanto nivel técnico operativo como a nivel directivo, debido a causas como la corrupción institucional la discrecionalidad de la que goza la Policía Nacional entre otros, esto ha generado desconfianza y pérdida de credibilidad en esta institución. Los objetivos en los cuales se basó mi investigación son; el realizar un análisis tanto doctrinario como jurídico respecto a esta participación de los servidores policiales frente a los distintos actos delictivos que generan la vulneración de la seguridad ciudadana y nacional. También encontramos el investigar las causas y consecuencias de los actos que generan el incremento al fenómeno criminal por parte de la Policía Nacional. En este trabajo también se realizó un estudio de casos con respecto a la participación de los servidores policiales en actos delictivos para evidenciar la existencia de estos el cual es uno de los objetivos establecidos. Y por último objetivo establecido encontramos el elaborar lineamientos propositivos respecto a la injerencia de la Policía Nacional en actos de criminalidad para promover la seguridad integral. Cabe recalcar que esta serie de actos delictivos ha provocado un quebrantamiento en la seguridad ciudadana y nacional, debido a que los responsables de mantener nuestra seguridad cumpliendo su misión y función institucional, son los mismos que en múltiples casos que se ha evidenciado por medio de los medios de comunicación socavan esta seguridad que deberían proporcionar.

Palabras claves: Actos delictivos – Policía Nacional – Mecanismos de control – Narcotráfico – Crimen Organizado

2.1 Abstract

The present work, "Analysis of the Participation of National Police Officers in Drug Trafficking, Organized Crime, and Narco-Politics: A Study on the Violation of Citizen and National Security", addresses the growing insecurity that affects our citizens. Multiple cases have emerged involving National Police officers at various levels—technical, operational, and managerial—implicated in criminal activities due to factors such as institutional corruption, unchecked discretion, and the influence of narco-politics. These issues have eroded public trust and damaged the credibility of the police institution. The main objectives of this research are to conduct a doctrinal and legal analysis of police involvement in criminal activities that undermine citizen and national security. The study also seeks to investigate the causes and consequences of these actions, highlighting the role of police officers in exacerbating the criminal phenomenon within the country. A case study was conducted to illustrate the participation of police officers in criminal acts, which serves as evidence of the critical nature of this issue. Finally, this research aims to propose guidelines for addressing police interference in criminal activities, with the goal of fostering comprehensive security measures. The findings underscore the concerning reality that those entrusted with safeguarding national security have, in numerous instances, been implicated in acts that threaten the very security they are meant to protect.

Keywords: criminal acts, National Police, control mechanisms, drug trafficking, organized crime.

3. Introducción

La Policía Nacional es una institución pública encargada de garantizar la seguridad ciudadana dicha garantía se da ya que esta institución previene el cometimiento de conductas delictivas. Los miembros que conforman esta institución reciben una formación cuyo objetivo es fomentar el sentimiento de pertenencia a la institución y el cumplimiento de las demandas de los ciudadanos, así mismo la formación policial se encuentra enmarcada en valores como lo es la integridad la disciplina y el trabajo en equipo lo cual permite garantizar la protección de los derechos humanos.

La correcta formación de los agentes policiales permite que estos sean considerados como referentes sociales ayudando así a mantener el orden público. Para que una persona pueda ser miembro de la Policía Nacional se encuentran establecidos diferentes requisitos que son obligatorios para el ingreso así mismo sucede al momento que los agentes buscan el ascenso de rango inmediato superior.

Si bien la Policía Nacional está encaminada a proteger y prevenir a los ciudadanos de conductas delictivas sin embargo en los últimos años se ha evidenciado que los mismos agentes policiales son los que colaboran con los grupos de delincuencia organizada para de esta manera facilitar que estos se puedan desarrollar dentro del país, esto se da debido a que agentes policiales se han visto involucrados en conductas como el narcotráfico, delincuencia organizada y la narcopolítica, vulnerando de esta manera la seguridad ciudadana ya que al no cumplir con su función se genera un gran impacto negativo en el país debido a que la ciudadanía tiene un fuerte sentimiento de desconfianza y falta de credibilidad en la Policía Nacional, lo cual genera que la ciudadanía no colabore de una manera efectiva con la institución por la pérdida de respeto que generan este tipo de conductas de los agentes policiales.

Estas conductas han sido resultado de causas como la corrupción institucional, la discrecionalidad de la cual goza la Policía Nacional y el constante contacto con la conducta criminal además la falta de un control eficiente por parte de las autoridades, ya que esto podría modificar los valores de los agentes policiales creando así un espacio accesible para realizar actividades que se encuentran contrarias a la norma establecida. Una vez que las ramas de la corrupción y el crimen organizado remeten en la institución se convierte en un problema que afecta la seguridad de todos los ciudadanos debido a que estos malos agentes policiales facilitan los caminos para que la delincuencia se desarrolle de manera amplia en el país.

Si bien la Policía Nacional ecuatoriana cuenta con diferentes medios de evaluación como lo es la evaluación de desempeño y la evaluación de confianza, estos no han sido suficientes para prevenir conductas delictivas dentro de sus filas, además que como institución pública no cumple con el principio de transparencia ya que a la ciudadanía no conoce de algunas actividades realizadas por parte de la Policía Nacional lo cual genera desconfianza y desconocimiento referente a la función policial.

El presente trabajo analiza la vulneración al derecho de seguridad ciudadana y nacional como resultado del involucramiento de agentes policiales en conductas delictivas relacionadas con el crimen organizado, narcotráfico y narcopolítica, esta investigación busca evidenciar que dichas conductas han impactado y perjudicado a la sociedad ecuatoriana de manera significativa debido a que la imagen de la Policía Nacional ha sufrido de grandes cuestionamientos resultante de la problemática mencionada con anterioridad.

En este trabajo de integración curricular se verifica un objetivo general el cual se encuentra establecido en el proyecto como “Realizar análisis doctrinario y jurídico respecto a la participación de los servidores de la Policía Nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional”.

El presente trabajo de integración curricular cuenta con materiales y técnicas de investigación como lo son las encuestas y entrevistas, lo cual permitió realizar la recopilación de resultados que nos permitieron verificar los objetivos que ya fueron mencionados, las entrevistas que fueron realizadas se las aplico a servidores policiales y a profesionales del derecho especialistas en materia penal, generando datos de gran relevancia para este trabajo.

También se verificaron tres objetivos específicos los cuales son: “Investigar las causas y consecuencias de los actos que generan el incremento al fenómeno criminal por parte de la Policía Nacional”; “Estudio de casos respecto a la participación de los servidores policiales en actos delincuenciales”; “Elaborar lineamientos propositivos respecto a la injerencia de la Policía Nacional en actos de criminalidad para promover la seguridad integral”.

Finalmente nos permitimos establecer conclusiones y recomendaciones referentes a la problemática investigada, y así mismo sugerir lineamientos propositivos en relación con la rendición de cuentas trimestral y la evaluación de integridad aplicables a los agentes policiales.

4. Marco Teórico

4.1 Policía Nacional Ecuatoriana

4.1.1 Definición de la Policía Nacional

Cevallos (2020) en su Maestría nos menciona que “La Policía Nacional es una organización que forma parte del aparato estatal, y constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el goce efectivo de los derechos” (p. 48).

Como bien nos menciona la autora la policía es una institución pública por lo tanto es parte del Estado, su existencia dentro del aparato estatal es fundamental debido a que a partir de esta institución se puede tener un control real en las diferentes provincias del territorio nacional consiguiendo así que en se garantice el correcto goce de los derechos reconocidos en nuestra Constitución.

En esta misma línea la Constitución de la República (2008) nos menciona que:

La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Lo antes mencionado informa que la Policía Nacional es una institución que pertenece al Estado por lo cual es pública, pero también tiene otras características como su jerarquía dentro de la misma, la disciplina que imparte a la sociedad y a los individuos que forman parte de esta y su capacidad de buscar la seguridad de los ciudadanos, apoyada de armamentos útiles para garantizar los derechos de todas las personas.

Nos menciona Ferro (2013) que:

Policía, en griego *politeia*, se compone de dos palabras oriundas de esa lengua: *polis*, que significa ciudad, y *teia*, sustantivo derivado del verbo *teuo*, gobernar, que debe entenderse como gobierno o administración, que luego evolucionó en el término latino *police*. Designa pues, en su sentido etimológico, aquella parte de la administración pública que tiene por objeto procurar, con una tendencia dinámica, constante y eficaz, el bienestar de los componentes de la comunidad y el respeto a sus prerrogativas mediante la conservación del orden dentro de la misma. (pp. 84-85).

De lo citado podemos comprender que la Policía Nacional es una Institución que pertenece a la administración pública que busca el bienestar de todos los miembros de un país,

protegiendo sus derechos de posibles amenazas y previniendo las mismas por medio de la implementación del orden y el respeto, logrando de esta manera generara un sentimiento de confianza entre todos los ciudadanos y el Estado.

Vela (como se citó en Castillo y Castellón, 2011) nos manifiesta que:

Policía Nacional en su acepción más amplia significa ejercicio del poder público sobre hombres y cosas. En el dominio más restringido del derecho administrativo el policía designa el conjunto de servicios organizados por la administración con el fin de asegurar el orden público y garantizar la integridad física y moral de las personas mediante limitaciones impuestas a la actividad individual y colectiva de ellas. (p. 12)

Podemos decir que la Policía Nacional precautela el orden público, pero siempre bajo la supervisión de la administración, ya que esta designara los servicios organizados o planes que ayuden a establecer lineamientos para la ciudadanía para limitar las conductas cotidianas de la ciudadanía y no se conviertan en conductas que afecten a la actividad individual ni al mismo Estado.

Cabe mencionar que esta institución es de mucha relevancia ya que tiene un impacto significativo en una sociedad, cuando esta institución no cumple con lo legalmente establecido y por lo contrario se involucra en actividades que menoscaben derechos inician complicaciones en la estructura interna de la Policía Nacional reflejándose así en inseguridad en todo el territorio nacional. En relación a esto se desarrollará la presente investigación ya que, en la sociedad ecuatoriana, la institución encargada de manejar el orden público ha sido cuestionada de no cumplir la finalidad para lo que fue creada, dando como consecuencia que la confianza de los ciudadanos se reduzca significativamente creando así disturbios que pueden llegar a tener muy lamentables resultados.

4.1.2 Derechos protegidos por la Policía Nacional

4.1.2.1 Derecho a la seguridad.

El diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales nos da algunas definiciones sobre lo que es la seguridad en general, es así como menciona que la seguridad es el hecho de encontrarse fuera de un peligro creando así un sentimiento de confianza solidez, además la seguridad se trata de un sistema de prevención racional y adecuada (Osorio, s. f)

De este concepto podemos entender que la seguridad es un derecho fundamental del cual todos debemos gozar, pues genera confianza en la sociedad y que esa seguridad nace de la prevención de potenciales amenazas o peligros.

El derecho a la seguridad incluye medidas de protección contra la violencia, el abuso, la tortura, la desaparición forzada y otros actos de violencia. También incluye la obligación de las autoridades de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, investigar y perseguir los actos delictivos y brindar justicia a las víctimas. (Renedo, 2023, párr. 3)

De la cita mencionada cabe destacar que, a partir del derecho a la seguridad, se establecen medidas o proyectos dentro de una determinada sociedad cuyo objetivo es proteger a los ciudadanos para que estos gocen de sus derechos de manera plena, y si fueran vulnerados, el Estado se encargue de perseguir esos actos delictivos y brindar justicia generando confianza en el Estado y en las instituciones de control.

En esta misma línea cabe mencionar que “el Estado debe adoptar medidas a través de los cuerpos de seguridad, el aparato de administración de justicia y los demás órganos del Estado, concretos y eficaces para reducir la delincuencia contra las personas y los bienes”. (Cartagena, 2010, p. 5)

Como bien se mencionaba el Estado es el encargado de perseguir los diferentes actos delictivos que se comenten en contra de los ciudadanos, esto lo consigue a través de instituciones de control como lo es la Policía Nacional, las cuales son las llamadas a reducir los niveles de delincuencia contra las personas y contra los bienes.

Referente a la materia de seguridad el Ecuador cuenta con la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009) la cual en su art 3 nos menciona que:

Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales

Según los conceptos establecidos por los autores y la mencionada ley, la seguridad es un derecho fundamental de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos y es una obligación del Estado hacer que se cumpla en todo el territorio. Este derecho

es tan relevante que busca proteger a los ciudadanos por su vulnerabilidad frente a actividades delictivas que menoscaban sus derechos afectándolos física o psicológicamente, dichas amenazas se pueden presentar de diversas formas, pero prevenir que se comentan es una obligación del Estado.

En la declaración universal de los derechos humanos de la cual Ecuador forma parte de esta, también nos manifiesta el derecho a la seguridad de las personas, esto lo encontramos en su artículo número tres el cual nos manifiesta lo siguiente; “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

La declaración de los derechos humanos que fue aceptada por el Estado ecuatoriano es un documento fundamental sobre los derechos fundamentales de las personas y dichos derechos deben ser gozados sin distinción alguna, de esta manera la declaración contempla el derecho a la seguridad de las personas, esta seguridad es contra cualquier daño físico, psicológico o emocional, por ende el derecho a la seguridad hace referencia a la protección y prevención de conductas que dañen la integridad de los ciudadanos, estas conductas son denominadas delitos.

4.1.2.2 Derecho a la Seguridad Publica

Andrade (como se citó el Romero et al., 2018) nos menciona que:

La seguridad pública se define como una serie de políticas y acciones congruentes y articuladas, que tienen como propósito afianzar la protección y el bienestar de la ciudadanía, mediante la precaución y control de los delitos, la violencia y la delincuencia. (p. 7237)

La seguridad pública tiene gran relevancia para el Ecuador ya que esta es la que permite que se dé la prevención de delitos buscando que se pueda llegar a conseguir la erradicación de conductas sancionables por parte del Estado ya que en caso contrario la violencia y la delincuencia como tal da como consecuencia que la ciudadanía sienta temor dando con resultado una afectación al país desde diferentes aristas ya que el país no tendría la imagen de un destino turístico seguro afectando así también el área económica del Estado.

La seguridad publica acerca diferentes especificaciones como lo es la “de garantía, protección, defensa, libertad, salvedad y tranquilidad entre otros, encontrando en toda la constante de salvaguarda de algún bien jurídico tutelado” (Luna, 2020, p. 49).

La seguridad pública cubre la protección de los ciudadanos para lograr su tranquilidad logrando así proteger todos sus derechos.

Con respecto a esto Ramos (2005) en su artículo nos menciona que:

La seguridad pública desde la perspectiva de la seguridad de la nación se refiere a la seguridad del conjunto de la sociedad nacional en términos de protección de su integridad física, de las garantías individuales, de los derechos de propiedad, de los niveles mínimos de bienestar y del acceso a los servicios públicos. (p. 34)

Por lo mencionado por el autor podemos comprender que la seguridad pública se direcciona hacia la protección de todos los ciudadanos de un país, en nuestro caso Ecuador, precautelando su integridad física y cada uno de sus otros derechos como por ejemplo el derecho de propiedad, pudiendo así generar un sentimiento colectivo de satisfacción, confianza y bienestar.

4.1.3 Evolución de la institución de la Policía Nacional del Ecuador

En la página de la Policía Nacional (s.f) nos da a conocer la evolución respectiva de esta institución es así que para conocer la historia de la Policía Nacional del Ecuador tenemos que hablar de la creación de esta, la cual se dio en el año 1846 con el mandato del presidente Dr. Vicente Ramón Roca. En su gobierno mediante decreto se dio comienzo con una organización de carácter nacional y que dependía del mismo Estado, este fue un hecho histórico para el Ecuador y sobre todo marcaría el desarrollo de la Policía Nacional hasta como la conocemos en la actualidad, la institución se creó con una finalidad fundamental, la cual es brindar seguridad a todo el territorio nacional del Ecuador, eventualmente el gobierno de 1846 ordeno que se estableciera reglamentos de Policía Orden y Seguridad.

El nombre de Policía Nacional se lo otorga el presidente José Luis Tamayo en el año 1923 luego de 77 años de la creación de la institución, esto se lo realizó mediante la expedición de un Reglamento General para la Organización y Servicio de la Policía, en lo posterior la institución paso a ser una entidad considerada de carácter militar, mediante la expedición de una Ley Orgánica de la Institución, cambiando así su nombre a Fuerzas de Policía.

Cambios muy representativos se dieron en el año de 1938 con el General Gil Alberto Enríquez Gallo, entre estos cambios estuvo la fundación de la Escuela de Carabineros la cual funciono con un régimen de semi internado y se cambió la denominación de Fuerzas de la Policía a Cuerpo de Carabineros. Poco a poco se fue dotando a la Escuela de lo necesario para que

pueda funcionar con normalidad en su periodo de formación de los cadetes y también se inició la educación en su eje académico para los cadetes, con este hecho histórico se marcó por primera vez la profesionalización de los cadetes académicamente, aquí se cimiento lo que hoy en día conocemos como la formación de los servidores policiales.

En 1944 se volvió a cambiar la denominación de la institución, esto se dio debido al golpe de estado producido en ese año en el cual el pueblo ecuatoriano derroco al entonces presidente Carlos Arroyo del Rio debido a este suceso el nombre de la institución cambio a Guardia Civil Nacional, cabe recalcar que no solo el nombre cambio de la institución, también paso a ser un organismo de policía civil.

En la época de 1951 hasta 1975 es cuando la denominación de la institución ha tenido varios cambios a lo largo de estos años, en esta temporada es importante destacar el año de 1964 en el cual se remarcó la estructura de la institución con los servicios Urbano, Rural, de Tránsito y de Investigaciones, las mismas son los cimientos de la institución en la actualidad. En 1975 mediante la expedición de una Ley Orgánica se le otorga de manera definitiva la denominación de Policía Nacional del Ecuador, y de esta forma continua la denominación hasta la actualidad.

La primera vez que se estableció la misión de la Policía Nacional del Ecuador esta se estableció en la Constitución de la Republica de 1983, la cual era en ese entonces garantizar el orden interno y la seguridad individual y social, además de ser una fuerza auxiliar de las fuerzas armadas. Dicha misión estaba enfocada en la protección de la sociedad y la defensa del país.

La Constitución de la República del Ecuador fue reformada en 1998 y el enfoque de la Policía Nacional cambio a garantizar la seguridad y el orden público, pero mantendría la función de fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la defensa de la soberanía nacional, pero en esta ocasión se añadió la supervisión, evaluación y control del Consejo Nacional de Policía, esto nos da a entender que esta ocasión, se buscó fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la institución.

La institución de la Policía Nacional del Ecuador ha ido evolucionando a lo largo del tiempo como toda institución del Estado, desde el año 2002 tuvo un crecimiento notable, esto fue gracias al presidente Gustavo Noboa el cual implemento un proyecto mediante el cual ayudaría para poder lograr una tregua a la delincuencia. “Este proyecto proponía incorporar cada año 4000 nuevos uniformados con el fin de cumplir la norma internacional de tener 3 policías por cada mil habitantes” (Pontón, 2008, p. 54).

En la nueva Constitución de la República del Ecuador de 2008 se estableció una nueva misión de la Policía Nacional, la cual se mantiene hasta la actualidad la cual se enfoca en la protección de la sociedad y la garantía de los derechos humanos, esta nueva misión refleja un cambio en un nuevo enfoque de la institución, desde una misión mucho más amplia y defensiva hacia una misión más específica y humanitaria.

4.1.4 Misión y visión de la Policía Nacional

La institución de la Policía Nacional del Ecuador es de carácter estatal esto quiere decir que forma parte de la estructura del Estado, esta se encarga de dar seguridad a todos los ciudadanos que se encuentren dentro del territorio nacional, para así lograr que todos los habitantes tengan una convivencia segura y pacífica “para el buen vivir brindando seguridad a las personas y sus bienes en todo el territorio ecuatoriano” (Estrada, 2017, parr. 1).

Ser miembro de la Policía Nacional del Ecuador es una profesión que no es nada fácil debido a que los servidores policiales siempre tienen que estar al servicio de los demás, y deben realizarlo con una enorme dedicación y sin discriminación alguna, esto requiere de un verdadero compromiso con la sociedad. Para lograr llegar a formar parte de las filas de la Policía Nacional del Ecuador, es necesario tener una serie de requisitos de suma importancia como vendrían siendo ciertos rasgos psicológicos determinados, muchos valores y actitudes y una muy buena formación. “Se debe poseer un gran autocontrol para hacer frente a situaciones difíciles, ser tolerante, tener empatía y mostrar interés por los demás” (Estrada, 2017, parr. 2).

Los servidores Policiales del Ecuador deben trabajar sin descanso debido a que la delincuencia es indefinida y sucede cuando menos se lo espera, por eso los miembros de la Policía siempre deben cumplir con su función, la de brindar seguridad pública a los ciudadanos que se encuentran dentro del territorio nacional.

La misión de la Policía Nacional del Ecuador es de suma importancia para la institución, los miembros de esta y la ciudadanía en general. La misión de la Policía Nacional la encontramos en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (2017) en cual nos manifiesta que:

Tiene como misión la protección interna, la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y, dentro del ámbito de su competencia, el apoyo de la administración de justicia en el marco del respeto y protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional, a través de los subsistemas de prevención, investigación de la infracción e inteligencia anti delincuencia.

La visión tanto como la misión es muy importante para el buen funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su deber mediante estos principios. La visión de la Policía Nacional es la siguiente. “Ser honesta, respetuosa de los derechos humanos, efectiva en el cumplimiento de la misión que brinde calidad de servicio a la ciudadanía” (Estrada, 2017, parr. 8).

Tanto la misión como la visión de la Policía Nacional del Ecuador ayudan a que los servidores policiales cumplan su función con ética, eficiencia y eficacia logrando así la seguridad pública de todos los ciudadanos que se encuentran del territorio nacional, brindando confianza a la ciudadanía en general.

Debemos destacar cual es la función de la Policía Nacional del Ecuador, la cual día con día deben cumplirla para poder mantener la seguridad pública dentro del país, según Estrada (2017) “La función que cumple nuestra Policía Nacional, somos una institución estatal obediente y no deliberante, de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada” (parr. 9).

La moral al igual que la ética son de suma importancia para que los servidores policiales puedan llevar a cabo su misión y visión, la moral en si son las normas sociales las cuales se basan en la costumbre lo que se conoce como lo bueno o lo malo, para entenderlo mejor lo que se debe hacer o no dentro de nuestra sociedad. En cambio, la ética son los valores con los cuales se forma una persona desde que es un niño y llega a adulto con esos valores que son muy importantes para tener una convivencia pacífica con todas las personas.

La Policía Nacional del Ecuador es la encargada de proteger y hacer respetar lo que se encuentra emanado dentro de la Constitución de la República del Ecuador, deben cumplir con los derechos constitucionales para así lograr proteger el cumplimiento de estos y puedan asegurar su vigencia.

4.1.5 Función de la Policía Nacional

El diccionario de la real academia española nos da una definición sobre policía y va en la misma línea de lo mencionado anteriormente es así que nos menciona que el policía es un “cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas” (Real Academia Española, s. f.), de lo establecido se entiende de manera muy general que la función de un policía es el control del orden público y precautelar la seguridad de los individuos que conforman un país.

La función policial ocupa un lugar primordial en materia de seguridad ciudadana. Por ello, la legitimidad y eficacia de las actuaciones de estos agentes estatales son fundamentales para promover la seguridad, la justicia y los derechos humanos en las sociedades democráticas. (Bernal, 2019, p. 258)

La función de la Policía Nacional es fundamental al momento de proteger el derecho de la seguridad ciudadana, es así que el comportamiento legítimo de los agentes promueve la seguridad y la justicia, ya que si la policía actúa de una manera correcta esto genera confianza y por ende una mejor cooperación de la ciudadanía lo cual ayuda a la institución a resolver de manera eficiente los casos de delitos que se presentan a diario.

Además, la eficacia de los agentes policiales es el resultado de la ejecución correcta de su función ya que les permite establecer estrategias para la prevención del crimen, y una respuesta efectiva a los delitos ya cometidos.

“La función pública atribuida a los policías tiene como principales objetivos mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; hacer respetar las leyes y proteger a los ciudadanos y sus bienes de peligros y actos delictivos.” (Bernal, 2019, p. 258)

Lo mencionado en la cita anterior hace referencia a la función preventiva que tiene la policía, esta función tiene como objetivo mantener la seguridad y por ende el orden público de un país, esto se logra por medio de estrategias bien articuladas que permita evitar que futuros delitos se comenten promoviendo el respeto hacia las leyes, protegiendo así el derecho a la seguridad de los ciudadanos de manera conjunta.

El cumplimiento de esta importante responsabilidad supone un elemento positivo para la satisfacción de las necesidades y para la tutela de las libertades y derechos fundamentales de la sociedad. Pero, como es natural, el ejercicio de estas facultades presenta simultáneamente la posibilidad de graves abusos o trasgresiones a los derechos. (Bernal, 2019, p. 259)

Esta Institución Pública tiene una gran responsabilidad ya que debe satisfacer de manera positiva las necesidades de una población, la cual le otorgo el poder de la toma de decisiones según sea la situación, con el objetivo de que se tutelen y protejan los derechos adquiridos desde el primer momento de vida. De esta manera evidenciamos el poder que tiene la Policía y si bien es cierto este poder en teoría debe ser usada en pro de la sociedad, siempre cabe la posibilidad

de que se dé un escenario totalmente diferente, en el que se evidencie el abuso de la autoridad y trasgresiones a los derechos reconocidos en las normas nacionales e internacionales.

La función de la policía nacional debe desarrollarse bajo el concepto de la ética pública ya que según Naessens (2010):

La ética pública es la disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público” (p. 2116)

La ética dentro de una institución pública como lo es en este caso la Policía Nacional, es fundamental para poder cumplir con su misión ya que a partir de esta se crea una formación y se moldea el comportamiento de los agentes promoviendo así el respeto y el compromiso de que cumplirán su rol de la manera más íntegra y transparente posible, siendo esto fundamental al momento que esta ética falta se convierte en un fuerte problema ya que “Una de las principales consecuencias de la falta de ética y valores en el desempeño de la función pública es la corrupción” (Bernal, 2019, p. 272), cuando dentro de una institución pública falta la presencia de la ética entre las personas que la conforman se convierte en un ambiente propicio que facilita conductas incorrectas las cuales derivan en la corrupción.

4.1.6 Ética de la Policía Nacional

La ética dentro de un Estado es de gran importancia en este lineamiento el Código de Ética que rige en la legislación ecuatoriana para los servidores policiales nos menciona que:

La Ética es una rama de la Filosofía, es un modo de actuar, socializar y desenvolverse bajo preceptos morales al ejercer una conducta y comportamiento ejemplar, por decisión propia, consciente y voluntaria; es decir, constituye una práctica de valores y principios producto de una reflexión interna de la persona, independiente del tipo de educación o formación recibida en las diferentes etapas de su vida. (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023)

La Ética es una rama de la filosofía fundamental para el ejercicio de las funciones de las instituciones públicas, entendiendo que la Policía Nacional es una institución estatal. Los miembros de esta institución deben tener un comportamiento íntegro que se encuentre bajo los preceptos morales, permitiendo que sean considerados como miembros ejemplares de la sociedad por su conciencia en la toma de decisiones, esto se debe unir con su actuar guiado por

lo que se establece en la ley, la suma de esto permite que se considere a la Policía Nacional como una institución pública ética.

Losada y Contreras (2022) nos mencionan que:

Como garante de la seguridad de los ciudadanos y de la convivencia y estabilidad de la sociedad, la institución policial requiere desarrollar una sólida formación ética en sus miembros que les permita cumplir con su misión y fortalecer las relaciones con la comunidad (p. 118).

Como venimos mencionando anteriormente la ética es la base para que una institución cumpla con sus funciones de manera óptima y en el caso específico de la Policía Nacional, la presencia de la ética permite que se proteja el derecho a la seguridad de los ciudadanos, es por esta razón que una educación ética de los agentes desde que entran a la institución es fundamental para que puedan establecer un vínculo con la sociedad.

La “ética policial tiene que ver con la legitimidad de la policía” (Losada y Contreras, 2022, p. 120), la legitimidad tiene que ver con la percepción y la aceptación por parte de la ciudadanía y esta percepción nace de que los agentes policiales cumplan con su función de manera ética, utilizando su poder para hacer cumplir la ley, de esta manera se garantiza la legalidad de sus acciones y de la institución como tal. “Una institución pública como lo es la policía nacional basada en la ética tiene grandes logros ya que lograr el posicionamiento, respeto, credibilidad y apoyo de la comunidad” (Aparicio, 2019, p. 64) además es fundamental entender que siendo la ética la base de una institución pública permite que esta obtenga un reconocimiento positivo por parte de la población que conforma un país, llegando así a tener grandes logros lo cual representa que se cumple con su misión y visión.

Además, la ética permite que las tomas de decisiones se den desde una profunda reflexión, es decir que los agentes policiales deben tener conciencia al momento de aplicar la ley en las diferentes circunstancias a las que se enfrentan día a día.

Al hablar de conciencia hablamos de ética, porque pertenece al fuero interno de la persona, es el conocimiento interior del bien y del mal. La conciencia lleva a la persona a buscar en sus principios intrínsecos la manera responsable y moral de proceder y actuar frente a los retos que le plantea el convivir en sociedad. (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023)

Como sabemos los miembros de la Policía Nacional son seres humanos, que se encuentran en la plena capacidad de poder discernir entre el bien y el mal, sus acciones determinaran de qué manera la ética se encuentra presente en su vida o que importancia le dan al momento de cumplir con sus funciones, las cuales les permite proteger derechos de terceras personas. Cuando una persona decide actuar en pro del mal va en contra de las normas establecidas y por ende incurre en conductas delictivas, por esto la falta de ética en una institución como la Policía Nacional facilita la presencia de la corrupción.

4.1.7 Principios de la carrera profesional

La normativa que se encuentra vigente nos menciona que la carrera profesional policial corresponde al tiempo de permanencia del servidor policial, desde su ingreso a la institución e incorporación con el grado de subteniente o policía hasta la cesación de sus servicios con la comunidad, dicha carrera profesional queda establecida en una herramienta llamada Plan de carrera profesional policial (Reglamento de la Carrera Profesional para los Servidores Policiales, 2023)

El plan profesional de la policía nacional es una herramienta fundamental para poder tener un control sobre el desarrollo continuo de los servidores policiales, este plan permite mejorar las capacidades y competencia de los servidores, lo que permite que se dé un fortalecimiento en la confianza de la comunidad.

La Constitución de la Republica en su artículo 158 parafraseando su texto nos da a conocer que la Policía Nacional es una institución direccionada a la protección de derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, por esto los miembros que son parte de esta institución deben formarse bajo fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, respetando así la dignidad y derechos de todas las personas sin tener ningún tipo de discriminación ya que se apegaran de manera rigurosa al ordenamiento jurídico ecuatoriano. (Constitución de la República, 2008)

Por lo mencionado podemos entender que la formación de la policía nacional es muy importante ya que esta debe basarse en principios fundamentales para poder garantizar que cada uno de los miembros se encuentra comprometido en proteger la dignidad e integridad de los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación.

Dichos principios mencionados los encontramos en el art 4 del Reglamento de la Carrera Profesional para los Servidores Policiales que fue publicado el 5 de diciembre del 2023,

comprender estos principios es fundamental para poder entender de qué manera esta institución puede cumplir su misión y visión antes mencionadas.

Art 4.- Principios de la carrera policial. - Los principios bajo los cuales se fundamenta la carrera policial, además de los establecidos en la Constitución serán:

Calidad: Es la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, pertinencia y la elevación en la producción y transmisión de pensamiento y conocimiento mediante la autocrítica, la crítica externa y, el mejoramiento permanente.

Ética y probidad: Los servidores policiales actuarán en cada uno de los procedimientos policiales y demás disposiciones legítimas emanadas por el escalón superior con apego al Código de Ética de la Policía Nacional.

Integralidad: Supone la articulación entre el sistema educativo institucional con todos los sistemas de educación superior.

Legalidad: Los contenidos de la formación académica y profesional policial dentro de la carrera profesional que guardan relación con los procedimientos policiales, se desarrollarán de acuerdo con las competencias y facultades que le atribuyen a la Policía Nacional, la Constitución y la ley.

Pertinencia: Consiste en la formación, capacitación y entrenamiento, para que el servidor policial responda a las expectativas y necesidades según la planificación institucional, la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico y la diversidad cultural, en función de las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, innovación y grados académicos; y, las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

La calidad a la que hace referencia el mencionado artículo es la búsqueda de la excelencia de la Policía Nacional esta calidad implica desarrollar y mantener altos estándares en todas las operaciones que esta institución desarrolle, podemos además comprender que la calidad debe encontrarse desde la formación y la capacitación de sus oficiales para que estos actúen de manera profesional y en base a la justicia para la implementación de estrategias que permitan prevenir actos delincuenciales.

Sobre la ética y la probidad nos menciona la norma que los miembros de la Policía Nacional deberán actuar conforme con lo establecido en el Código de Ética de la Policía Nacional ya que es muy importante mantener la integridad, el profesionalismo y la confianza en la institución, además que lo establecido en este código guía todas las actividades que deben realizar los oficiales.

En lo que concierne a la legalidad la norma mencionada nos establece que la formación académica de los servidores policiales debe desarrollarse de acuerdo con lo que la Constitución como norma suprema establece y así mismo lo que establecen las normas secundarias del ordenamiento jurídico.

Como último principio tenemos a la pertinencia, la cual se encuentra dirigida a la formación, la capacitación y entrenamiento ya que su adecuada funcionabilidad dentro de la institución se ve reflejada en la capacidad que los miembros tienen para responder a las expectativas y necesidades de la sociedad y por ende del país, si bien es cierto la sociedad se encuentra en constante cambio, es por eso que las circunstancias en las que los miembros de la policía deben educarse debe adaptarse a estos mismos cambios para que puedan cumplir con la protección de los ciudadanos.

4.1.8 Formación de los servidores policiales en el Ecuador

“La formación de la policía es una etapa instructiva, la cual busca rediseñar la formación en función de las demandas de los ciudadanos, las necesidades del servicio y los acontecimientos en el país” (Vivanco, 2020, p. 1) si bien las personas que están pasando por el ingreso a la Policía Nacional vienen de recibir una formación académica general, la cual es impartida por el sistema educativo nacional, dicha formación es muy importante pero no suficiente para la carrera profesional es por esto que la formación policial busca rediseñar esta formación en función de las necesidades de los ciudadanos y por ende del país.

“La formación policial refuerza valores humanos esenciales como la integridad, la disciplina, la solidaridad y el trabajo en equipo, moldeando positivamente la personalidad de los estudiantes” (Alvarez, et, al p. 6086)

Para comprender la formación de los miembros policiales es importante mencionar lo que se establece en el Código de Ética de la Policía Nacional en su Art. 4:

El policía debe obtener de su institución una formación holística, basada en preceptos fundamentales como son: la protección de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, sobre la base de un plan de carrera sólido, con especialización en los subsistemas, procesos y componentes de gestión institucional. (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023)

La policía Nacional debe dar una correcta formación a sus miembros para asegurar su capacidad operativa, dicha formación debe estar enmarcada en el respeto y protección de los

derechos humanos, en el respeto a la democracia, además esta formación buscara la especialización en diferentes áreas lo cual mejorara sus habilidades individuales como policías y además fortalece la imagen como institución, ya que del desempeño de los miembros policiales depende la aceptación de la policía en la sociedad.

En relación a esto la legislación ecuatoriana en el Código que rige la ética de los miembros de la policía nacional nos menciona que:

Una correcta formación de los policías permite que estos sean vistos como un “referente social el cual, legitimará el rol en la sociedad con su vivo ejemplo, en las diferentes acciones que desempeña dentro y fuera del ejercicio de su cargo y función” (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023) una correcta formación da como resultado que sus miembros sean personas que generen confianza y respeto ya que estos defenderán los derechos de los ciudadanos, pero además debe promover el respeto de los derechos fundamentales con su propia conducta, convirtiéndose así en un referente social, pero cabe recalcar que esta conducta ejemplar no solo debe ser cuando se encuentre cumpliendo su función si no que debe ser replicado en diferentes ámbitos como lo es la familia.

La formación es fundamental en la carrera policial ya que no importa si son simples aspirantes o ya forman parte de la institución, estas personas deben identificarse plenamente con valores democráticos, la ética y la deontología policial ya que esto permitirá que se promuevan los derechos humanos y que de esta forma se respeten, es decir las personas que conforman la Policía Nacional deben estar caracterizadas por su honor, sus valores y probidad, ser honestas con ellas mismas, con la familia, con la institución y por ende con la comunidad. (Arévalo, 2018)

Lo mencionado por la autora apoya la idea de que los aspirantes a la policía o los que ya son miembros de la misma deben recibir una educación que permita proteger de manera prioritaria el respeto y la promoción de los derechos humanos, el correcto desempeño de su función será el resultado de una formación correcta, lo cual dará como resultado que los miembros sean considerados como modelos a seguir dentro y fuera de la institución ya que en teoría su comportamiento debe ser ejemplar, siempre apegado al ordenamiento jurídico, construyendo confianza en los ciudadanos.

La norma nos detalla de manera muy clara que la formación de los policías no solo debe estar direccionada a su función dentro de la institución, sino que también deben poner en práctica

lo aprendido fuera de su servicio, es decir en sus actividades cotidianas y su familia, esto permite que los policías sean vistos como personas que promueven y protegen la paz.

La Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional es el máximo organismo que compone el sistema educativo policial este encargado de dirigir, planificar, organizar, controlar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de formación académica y formación profesional policial. (Reglamento de Carrera Profesional, 2023) además la entidad encargada de la formación de los servidores policiales es el Instituto Superior Universitario Policía Nacional (ISUPOL).

La capacitación a los servidores policiales en servicio es competencia de la Dirección Nacional de Talento Humano de la Policía Nacional, esta es la encargada de desarrollar un plan de capacitación integral de los servidores policiales que tenga correlación con la evolución del delito dentro de todo el territorio nacional.

Es necesario que los servidores policiales en Ecuador tengan una formación y evaluación continua, para así lograr garantizar que las funciones de la Policía Nacional del Ecuador se cumplan y se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, para que de esta forma puedan enfrentar de manera efectiva los desafíos de seguridad pública que se presentan día con día dentro del territorio nacional. Dicha formación se divide en dos fases una teórica y una práctica, debemos comprender cada una de estas fases de su formación ya que son de suma importancia.

Primeramente hablaremos sobre la fase teórica es la que dota a los servidores policiales, en especial a los directivos de conocimientos en áreas como lo son la estadística, inteligencia, procedimientos judiciales y operaciones policiales, esto permite que los miembros pertenecientes a la Policía Nacional del Ecuador logren mantenerse actualizados y puedan desarrollar y mejorar las habilidades necesarias para que logren liderar las actividades operativas y de investigación que forman parte de su competencia.

En segundo lugar, nos enfocaremos en la fase practica la cual permite que los servidores policiales pongan en aplicación los conocimientos adquiridos en la fase teórica, en el territorio, esto mediante la implementación de estrategias de prevención, disminución de la delincuencia, esto lo realizan con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana dentro de nuestro territorio nacional. El integrar de una manera eficiente la teoría y la práctica es fundamental para poder lograr que los servidores policiales puedan desempeñar eficazmente sus funciones para lograr mantener la seguridad pública.

4.1.9 Requisitos de ingreso a la carrera policial

Es importante analizar bajo que requisitos los aspirantes a miembros pasan a formar parte de la Policía Nacional, de esta manera podemos decir que estos deben ser muy claros y bien definidos, y deberán estar enfocados en la formación y capacitación de los servidores policiales y verificar que estos puedan llegar a cumplir con su función de manera efectiva y eficiente. La institución tiene establecido un proceso de selección y reclutamiento el cual trata de buscar e identificar y así seleccionar a los mejores candidatos para llenar las vacantes en diferentes niveles de la institución.

Estos requisitos se dividen en dos, los aspirantes que desean entrar a la institución en Nivel Directivo y en Nivel Técnico Operativo. La formación policial y académica de los aspirantes a Nivel Técnico Operativo se la da en un tiempo de seis meses en un internado de la institución, quienes superen la formación obtendrán el grado jerárquico de Policía Nacional; Mientras que la formación de los aspirantes a Nivel Directivo tomara un tiempo de cuatro años y al igual que los aspirantes a Nivel Técnico Operativo lo realizaran en un internado de la institución, quienes logren superar satisfactoriamente la formación obtendrán el grado jerárquico de subteniente de policía (SeguriLatam 2023).

Si bien existe esta clasificación sobre el nivel al que pretenden ingresar los aspirantes ya sea a Nivel Directivo o a Nivel Técnico Operativo, la norma establece requisitos generales y específicos para los aspirantes, en el Art 45 del Reglamento de Reclutamiento para Aspirantes a Servidores Policiales encontramos de manera detallada los requisitos generales y estos son:

Art. 45.- Requisitos generales. - Para la postulación de aspirantes a servidores policiales Directivos y Técnico Operativos, la Policía Nacional del Ecuador requiere de las siguientes condiciones y requisitos generales:

1. Registrarse en el Sistema de Reclutamiento y adquirir el prospecto;
2. Ser ecuatoriano por nacimiento;
3. Estatura mínima para hombres 168 centímetros y mujeres 157 centímetros, descalzos;
4. No haber sido dado de baja, destituido, separado o cesado de las Escuelas o Centros de Formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o de alguna de las entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;
5. No haber sido dado de baja, destituido, separado o cesado de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y/o de alguna de las entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

por cualquier circunstancia; a excepción de los servidores policiales Técnico Operativos que soliciten el cese voluntario con el objeto de ingresar al centro de formación al nivel Directivo;

6. No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por cualquier delito;
7. No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por contravención, sancionada con pena privativa de libertad;
8. No registrar investigaciones previas o procesos judiciales de carácter penal pendientes;
9. No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos o contravenciones en asuntos de violencia intrafamiliar o de género;
10. No encontrarse inmerso en algunas de las inhabilidades contempladas en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en lo que fuere aplicable al proceso de reclutamiento y o en lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público que inhabilitan el desempeño del cargo público;
11. No estar afiliado a ningún partido político;
12. No tener impedimento para ejercer cargo público;
13. No tener antecedentes penales;
14. No poseer tatuajes;
15. No tener expansores en lugares visibles del cuerpo;
16. No adeudar 2 (dos) o más pensiones alimenticias;
17. No poseer enfermedades preexistentes;
18. No poseer carnet del CONADIS;
19. No mantener juicios de coactivas, por deudas en entidades financieras;
20. Declaración Juramentada del postulante de no haber participado en actividades relacionadas con hechos de corrupción, delincuencia individual u organizada, a través del proceso de debida diligencia;
21. Aprobar cada una de las fases del proceso de reclutamiento y selección; y,
22. Cumplir con todos los requerimientos y requisitos establecidos para el proceso

En el Art 46 y 47 de la misma ley establece los requisitos de manera específica para cada uno de los niveles, estableciendo lo siguiente:

Art. 46.- Requisitos específicos para el nivel Directivo. - Adicional a los requisitos generales, los postulantes para el nivel Directivo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener mínimo 18 años y máximo 22 años, 11 meses, 30 días a la fecha del registro;
2. Poseer título de bachiller, en el caso de título extranjero deberá encontrarse homologado por la entidad correspondiente;
3. Tener una nota habilitada del examen de acceso a la educación superior, conforme lo dispuesto por el ente de educación superior, con un puntaje mínimo de 800 puntos; y,
4. Estado civil soltero y sin cargas familiares. (Reglamento de Reclutamiento para Aspirantes a Servidores Policiales, 2023)

Art. 47.- Requisitos específicos para el nivel Técnico Operativo. - Adicional a los requisitos generales, para la postulación de aspirantes a servidores policiales Técnico Operativo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener mínimo 18 años y máximo 22 años, 11 meses, 30 días a la fecha del registro;
2. Poseer título de bachiller, en el caso de título extranjero deberá encontrarse homologado por la entidad correspondiente;
3. Tener una nota habilitada del examen de acceso a la educación superior, conforme lo dispuesto por el ente de educación superior, con un puntaje mínimo de 750 puntos; y,
4. Estado civil soltero y sin cargas familiares. (Reglamento de Reclutamiento para Aspirantes a Servidores Policiales, 2023)

Estos requisitos lo que buscan es asegurar que los miembros de la Policía nacional del Ecuador sean personas que posean una gran integridad, responsabilidad y compromiso no solo con la ley sino también con el servicio público. Lo que se intenta lograr al establecer estos estándares es, reducir significativamente el riesgo de que los nuevos miembros de la institución se vean involucrados en actos delincuenciales o de corrupción, esto viene a ser muy fundamental para poder mantener la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la Policía Nacional, la cual en los últimos tiempos debido al crecimiento delincencial se ha visto afectada.

4.1.10 Requisitos de ascenso

Como mencionamos en un principio la carrera profesional policial se conforma por la trayectoria del miembro policial en la Institución es así que todos los policías al momento de ingresar a la institución tienen la oportunidad de ir ascendiendo en los diferentes cargos, para esto también existen requisitos establecidos en la norma, específicamente en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su Art. 94.

Art. 94.- Requisitos para el ascenso de las y los servidores policiales. - El ascenso de las y los servidores policiales se realizará con base a la correspondiente vacante orgánica y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en servicio activo;
2. Acreditar el puntaje mínimo en la evaluación de desempeño en el grado que ocupa, servicio en componentes y años de permanencia. La valoración de este requisito se realizará en cada grado;
3. Haber sido declarada o declarado apto para el servicio, de acuerdo a la ficha médica, psicológica, académica, física y, cuando sea necesario, pruebas técnicas de confianza en consideración del perfil de riesgo del grado;
4. Haber aprobado las capacitaciones o especializaciones para su nivel de gestión y grado jerárquico, de conformidad a lo establecido en el Reglamento;
5. Presentar la declaración juramentada de sus bienes;
6. No haber sido sancionado o sancionada por faltas muy graves o en dos ocasiones por faltas graves; y,
7. Los demás que se establezcan en el reglamento que para el efecto emita el ministerio rector de seguridad ciudadana, protección interna y orden pública (sic).

En el proceso, trámite y valoración de requisitos aplicables, se observarán las políticas de simplificación y agilidad. (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2023)

Los mencionados requisitos permiten corroborar que los agentes policiales que se encuentran en el proceso de ascenso se encuentren en servicio activo, es decir que esté involucrado de manera actual con las funciones de un policía, así mismo deben evidenciar por medio de una evaluación de desempeño que está cumpliendo de manera correcta las actividades

relacionadas con su puesto actual, adicionalmente deben pasar por diferentes pruebas, físicas, psicológicas y de confianza cuando se lo crea necesario para evidenciar que se encuentra capacitado para poder adquirir más responsabilidades de las que actualmente tiene en su puesto, de igual forma es fundamental que hayan aprobado las capacitaciones impartidas por la institución con la finalidad de que tengan mayor conocimiento para el nuevo puesto, la presentación de la declaración juramentada busca la transparencia de los agentes y por ultimo corroborar que el candidato no se encuentra sancionado por algún tipo de falta permite asegurarse que el agente tiene un historial disciplinario integro lo que garantizaría de alguna manera que su conducta será de igual forma en el nuevo puesto.

4.1.11 Mecanismos de control de conducta y gestión a los miembros de la Policía Nacional en la legislación ecuatoriana

Cabe recalcar que la legislación ecuatoriana establece de manera muy clara que la unidad que se encargara del control y la evaluación de los agentes policiales es la unidad compuesta por la inspección General y la Unidad de Asuntos Internos, esto según lo establece el art 80 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

4.1.11.1 Evaluación de desempeño y gestión por competencias

Art. 22.- Evaluación de desempeño y gestión. - La evaluación de desempeño y gestión de las y los servidores de las entidades de seguridad es un proceso integral y permanente. En la evaluación se medirán los resultados de su gestión, la calidad de su formación profesional e intelectual, el cumplimiento de las normas disciplinarias y las aptitudes físicas y personales demostrados en el ejercicio del cargo y nivel al que han sido designados. La evaluación será obligatoria para determinar el ascenso, cesación y utilización adecuada del talento humano. (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2017)

Art. 225.- Estabilidad y Evaluaciones. - La estabilidad laboral en el cargo de todo el personal estará sujeto a los resultados de la evaluación de desempeño, que incluirá pruebas físicas, académicas, psicológicas y en caso de ser necesario pruebas integrales de control y confianza a las que deberán someterse a lo largo de su carrera profesional, de acuerdo a los reglamentos respectivos. (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2017)

En los mencionados artículos la norma nos hace conocer de manera muy clara que existen mecanismos de evaluación para poder tener un control sobre la gestión que tienen los

miembros de la Policía Nacional cabe recalcar que es función del comandante General de la Policía Nacional apoyar en el control y evaluación de desempeño de los oficiales policiales.

Adicionalmente también en los artículos mencionados se da a conocer un término de evaluación de control de confianza, las cuales también se contemplan como requisitos para el proceso de ascenso de los servidores policiales, esta manera de evaluar la explicaremos a continuación.

La normativa ecuatoriana ha establecido diferentes acciones sobre cómo medir el desempeño de los agentes policiales estas se encuentran establecidas en el siguiente artículo del Reglamento de la Carrera Profesional para los Servidores Policiales, estableciendo diferentes generalidades es así que:

Art. 229.- Objetivo. - El presente título tiene como objetivo establecer desde la perspectiva institucional los procedimientos e instrumentos de carácter técnico, que permitan medir el desempeño y la gestión por competencias de los servidores policiales en el ejercicio del cargo y funciones, a través de las siguientes acciones:

1. Fomentar la efectividad de los servidores policiales en su puesto de trabajo, estimulando su desarrollo profesional y potenciando su contribución al logro de los objetivos y estrategias institucionales;
2. Identificar, medir, ponderar y valorar el desempeño individual y colectivo de los servidores policiales dentro del ámbito de su competencia;
3. Determinar resultados de la evaluación de desempeño y gestión por competencias, para el ascenso, reconocimientos, cursos de capacitación, cesación, entre otros;
4. Determinar las listas de clasificación de desempeño y gestión por competencias de los servidores policiales, para adoptar el tratamiento preventivo o correctivo correspondiente, de acuerdo con los resultados obtenidos;
5. Potenciar las competencias de los servidores policiales pertenecientes a los subsistemas de gestión policial, con el fin de lograr el éxito institucional;
6. Generar una cultura organizacional de medición de gestión, resultados y rendición de cuentas que permitan el desarrollo institucional, sustentado en indicadores objetivos de la evaluación de desempeño y gestión por competencias; e,

7. Identificar las brechas de las competencias existentes entre el perfil idóneo del puesto y el perfil del ocupante, evaluadas de acuerdo con el ejercicio del cargo.

En el presente artículo encontramos diferentes maneras en las que se evalúa el desempeño individual de los servidores policiales al momento de ejercer su función, permitiendo identificar a los mejores oficiales para considerarlos como idóneos para los respectivos cursos de ascenso, reconocimientos etc. Lo cual permite que se fomente la efectividad de los servidores policiales.

En este mismo artículo encontramos que la legislación ecuatoriana busca establecer una cultura organizacional sobre la gestión en lo que respecta a la medición de los resultados y la rendición de cuentas permitiendo así el desarrollo de la Policía Nacional, garantizando de esta manera el principio de transparencia, principio que rigue a todas las instituciones públicas ya que todos los actos realizados por las entidades de seguridad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.

4.1.11.2 Evaluación de control de confianza

Las evaluaciones de confianza son un proceso mediante el cual se busca medir el nivel de confianza a servidores de instituciones públicas o privadas, con la finalidad de fortalecer la credibilidad y honestidad de sus miembros, de esta manera comprobar quienes están apartados de la corrupción con una verdadera visión de servicio, determinando el perfil de cada uno de ellos, en virtud que el cargo y los valores institucionales exigen valores de honradez (Grijalva, 2017, p. 21)

Estas evaluaciones denominadas de confianza son una gran herramienta para poder controlar la gestión de las instituciones, se encuentran direccionadas a medir la honestidad y la credibilidad de los miembros, además buscan fortalecer la imagen de la institución en la población ya que mediante estas evaluaciones se puede identificar a los miembros que se encuentran alineados a los valores de la institución y a los que se han visto inmiscuidos en actos de corrupción, promoviendo de esta manera una cultura organizacional que se encuentre basada en la ética y la responsabilidad con los ciudadanos.

En la legislación ecuatoriana las evaluaciones de control de confianza en la Policía Nacional son cuatro, y estas son la evaluación de salud mental; evaluación de credibilidad: estrés de voz, de retina o prueba de engaño oculomotor, polígrafo; evaluación toxicología y entrevista personal, la institución encargada del desarrollo de estas pruebas es la Inspectoría General de

la Policía Nacional, dicha disposición se encuentra en el Reglamento de Reclutamiento para Aspirante a Servidores Policiales específicamente en el art 27 el cual menciona lo siguiente “El Inspector General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: Realizar las coordinaciones y trámites necesarios para el normal desarrollo de las evaluaciones de control de confianza, en coordinación con el Departamento de Reclutamiento y Selección de la Dirección Nacional de Educación” (Reglamento de Reclutamiento para Aspirantes a Servidores Policiales, 2023)

Evaluación psicológica: se aplica tanto en el caso del personal de nuevo ingreso, para identificar a aquellos candidatos que tienen las características de personalidad, las competencias, las capacidades y habilidades para desempeñar ciertos puestos, aplicar estos exámenes permite identificar las necesidades de capacitación posteriores. (Alarcón, 2008, p. 7)

Herramienta crucial en el proceso de selección nuevo del personal policial, ya que la evaluación psicológica permite evidenciar de qué manera se encuentra su salud mental, ya que se debe encontrar en óptimas condiciones en sus competencias, capacidades y habilidades para cumplir con su función de manera óptima, sin que les afecte el contacto directo con la delincuencia, permitiendo que la Policía Nacional forme un equipo competente alineado a los valores de la institución y no solo que cumpla con las características físicas.

La evaluación al personal antiguo permite identificar cuáles son los factores de éxito en el cumplimiento de las funciones, cuáles son los recursos, cual es el potencial del recurso humano que se tiene. Asimismo, se pueden detectar, que vulnerabilidades tiene este personal, que eras de oportunidades para el crecimiento y establecer mejores planes de capacitación y profesionalización. (Alarcón, 2008, p. 8)

Así como se evalúa al personal de nuevo ingreso es fundamental hacer una evaluación psicológica a los miembros que se encuentran años ya en la función, para poder identificar en qué nivel se encuentran las capacidades de los miembros tiempo después de estar cumpliendo con sus funciones, identificando el potencial del personal activo de la institución, esto permitirá tomar decisiones en base a los resultados como pueden ser capacitaciones o una atención psicológica personalizada.

Evaluación de credibilidad: entre las maneras que se puede dar esta evaluación tenemos al polígrafo, el cual permite garantizar que el personal sea confiable, que este apegado, que sus hábitos personales, que sus valores y sus principios sean acorde a los

que la institución requiere, y por tanto de esa manera, se previene riesgos en la actuación del personal que puedan dañar a la institución. (Alarcón, 2008, p. 8)

El uso del polígrafo como una evaluación de confianza para asegurar la confiabilidad de los agentes policiales, además esta técnica puede ayudar a verificar la veracidad de las respuestas de los agentes con respecto a sus antecedentes, hábitos personales, conductas profesionales entre otras. Además, es una forma de prevenir futuras conductas que representen un riesgo para la seguridad ciudadana.

En el caso del personal que se encuentra ya algún tiempo en la institución es importante la evaluación del polígrafo ya que cuando el polígrafo se aplica de manera permanente y sistemática la personal se puede verificar el apego del personal en funciones a los principios, a las normas y los valores institucionales, permite además identificar riesgos en la actuación del personal, riesgos que puedan vulnerar el cumplimiento de objetivos y fortalecer en el personal los niveles de seguridad, disciplina y mística que garantice un funcionamiento adecuado del servicio policial. (Alarcón, 2008, p. 8)

La evaluación del polígrafo en el personal antiguo es muy importante ya que es una medida que permite asegurar la continua adherencia a los principios, normas y valores de la institución, permitiendo verificar el compromiso ético del personal de la Policía Nacional, otro de los beneficios es reforzar la seguridad y la disciplina del personal.

Evaluación Toxicológica: tanto para personal antiguo como para el nuevo ingreso, permite confirmar el estado de salud e integridad física del personal, que facilite cumplir con sus funciones y responsabilidades, además de detectar el consumo de drogas o fármacos que generen efectos adictivos y que dañen la función de Policía Judicial. (Alarcón, 2008, p. 9)

La evaluación toxicológica permite evidenciar en qué estado de salud se encuentran los miembros para que se pueda garantizar que todos puedan cumplir con su función. Un aspecto vital de esta evaluación es la detección del consumo de sustancias adictivas las cuales comprometen gravemente la capacidad de los agentes lo cual pudiera poner en riesgo las operaciones de la institución.

Este examen claramente determina si el servidor público ha ingerido o ingiere sustancias psicotrópicas u otras que le produzcan efectos similares, y con ellas, se ve afectado su

desarrollo como servidor público; lo anterior violando y vulnerando los principios que rigen la institución de la que es parte. (Arenas, 2023, p. 8)

De lo mencionado por el autor podemos evidenciar que el consumo de sustancias estupefacientes afecta al desarrollo del servidor público lo cual produce una violación a los principios que rigen la institución y los valores, sobre como los agentes deben comportarse.

En conclusión, la Evaluación y Control de Confianza tienen el objetivo de desarrollar con la finalidad de fortalecer la credibilidad, eficacia y operatividad de las instituciones de seguridad, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables en cada institución, así como la obligatoriedad de mantener niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones (Arenas, 2023, p. 9)

4.1.11.3 Ineficiencia de los métodos de control aplicados a policías ecuatorianos

La necesidad de cuantificar el desempeño de las instituciones públicas ha sido una constante en los diseños de programas y acciones de gobierno. El desempeño policial ha sido generalmente evaluado en términos de recursos medibles tales como equipamiento, entrenamiento personal, salarios y los productos también medibles de la actividad policial como número de delitos, tiempos de respuesta y número de arrestos. Sin embargo, esta perspectiva ha recibido numerosas críticas ya que únicamente ve la función policial en términos de una métrica basada en insumos y resultados siendo que la labor policial se encuentra inmersa en un contexto más complejo. (Aguirre y Montoya, 2022, p. 2)

El control de las instituciones públicas es una medida fundamental para poder medir la efectividad de las acciones realizadas, dicho control se lo establece por medio de programas que establece el gobierno con la finalidad de precautelar la integridad de la institución.

Por lo general el desempeño de la Policía Nacional como una institución que forma parte del Estado de acuerdo con recursos que se los pueden medir como lo es el equipamiento de la misma, el entrenamiento del recurso personal de los miembros, sin embargo esta medida de control tiene espacios vacíos lo cual ha sido propenso a que se realicen críticas al sistema de control ya que, si bien se hace un control este es de manera superficial en cuanto no se profundiza en temas esenciales como el comportamiento y los valores que tienen los miembros de la policía.

La necesidad de medir el desempeño de los policías ha sido una demanda ciudadana que data desde los orígenes mismos de la policía. Al generar un valor público, seguridad,

se hace necesario valorar y evaluar qué tan adecuadamente se cumple con esta función (Aguirre y Montoya, 2022, p. 4)

Siempre el control de la Policía ha sido una demanda de la ciudadanía para llegar a medir el desempeño de los miembros, permitiendo identificar áreas de mejora y reconocer así mismo el buen trabajo que esta institución tiene, contribuyendo a que se dé una eficacia en la prestación de servicios de seguridad.

Sin embargo, como hemos venido viendo a lo largo de los últimos años las diferentes formas de control no han dado los resultados esperados ya que se ha evidenciado que agentes policiales en estado activo van en contra de los valores institucionales, esto debido a que existe una corrupción cada vez más fuerte en esta institución lo cual genera que los métodos de control empleados y que anteriormente eran muy eficaces actualmente la corrupción genera la ineficiencia de los mismos, dando como resultado que las investigaciones, auditorías realizadas por la contraloría, sanciones sobre faltas disciplinarias de los agentes ya no son suficientes, por lo contrario dicho control es percibido como inexistente.

4.1.11.3.1 Falta de la participación de la ciudadanía en el control de la Policía Nacional

Otro problema sobre el control de las actividades realizadas por los miembros de la Policía Nacional también radica en el hecho de que la ciudadanía no conoce de qué manera cumplen con su función debido a la resistencia a la divulgación de información relevante sobre la gestión realizada y sus actividades, lo cual dificulta que la ciudadanía también haga un control ya que la policía es parte esencial del Estado. A pesar de que como vimos en los artículos se contempla a la rendición de cuentas no se encuentra establecido de qué manera deben realizar esta rendición y cada cuanto lo deberían hacerlo, aspecto que debería ser muy relevante ya que “en todas las sociedades existen diversos mecanismos para controlar el poder, uno de ellos es la rendición de cuentas” (Villalobos, 2007, p. 62), la rendición de cuentas permitiría que la ciudadanía también sea parte esencial del control, evidenciando así problemas institucionales ya que no existiría ningún conflicto de interés de por medio, identificar estos problemas sería esencial para la gestión.

Es la forma en que receptores de recursos públicos presentan los resultados de sus gestiones, evidenciando las acciones y decisiones que fueron adoptadas para la ejecución de sus proyectos incorporando los aspectos técnicos/programáticos como

financieros, incluso respecto de aquellos recursos y actividades no ejecutadas en el periodo rendido (Ministerio de las Culturas, el Arte y el Patrimonio, p. 4)

La rendición de cuentas sería un mecanismo fundamental para el control de la administración de la institución ya que garantizaría el principio de transparencia, este mecanismo permite dar a conocer detalles sobre la gestión, sobre aspectos técnicos, sobre los operativos relacionados y aquellos que no se pudieron realizar y además sobre los recursos financieros ocupados por la institución, lo cual en la actualidad no se cumple de manera efectiva por parte de la Policía Nacional,

Adicionalmente podemos decir que la ineficiencia en los controles genera que la corrupción dentro de la Policía Nacional se presente de diversas formas e inclusive en Ecuador se ha evidenciado que el crimen organizado ha penetrado dentro de esta institución pública dando como consecuencia la profunda desconfianza que siente la ciudadanía ecuatoriana.

4.2 Involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delincuenciales

4.2.1 Causas del involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delictivos

4.2.1.1 Corrupción Policial

Una vez estudiada y entendida la función de la Policía Nacional y además la formación que estos reciben al momento de ingresar a la Institución es importante desarrollar cual es la principal causa del involucramiento de los miembros policiales en conductas delictivas, es así que como podemos establecer como principal causa a la corrupción existente dentro de la Institución. Podemos entender como “Corrupción policial aquellos actos que violan reglas de conducta formalmente establecidas que tienen por objetivo evitar comportamientos desviados de los deberes formales de la función pública policial, con el fin de obtener beneficios particulares o de terceros” (García, 2016), la corrupción policial es un fenómeno social complejo, ya que se da por la infracción de las normas vigentes sobre la correcta conducta y ética de los policías, esto afecta de manera significativa ya que al momento de trasgredir estas normas se evidencian conductas desviadas de los deberes que tienen cada uno de los oficiales al momento de cumplir sus obligaciones como agentes que protegen la seguridad de todo el territorio nacional, dichas conductas buscan obtener beneficios para ellos mismos o se las realiza con la finalidad de beneficiar a una tercera persona.

El autor Kleinig (1996) nos menciona que “Los agentes de policía actúan de forma corrupta cuando, en el ejercicio o no de su autoridad, actúan con la intención principal de

promover ventajas privadas o departamentales o divisionales.” (p. 166) los agentes policiales incurrir en corrupción cuando actúan de manera indebida con la finalidad de obtener un beneficio propio el cual es resultado de realizar alguna actividad que atenta contra las normas establecidas por la institución, estas actividades pueden ser diferentes delitos que están tipificados en la norma penal del Ecuador.

Por último, hacemos referencia a la definición que nos proporcionan los autores Roebuck y Barker (1974) los cuales “definen ampliamente la corrupción policial como cualquier forma de conducta desviada, deshonesta, inapropiada, antiética o criminal por parte de un policía.” (p.424), de esta manera se evidencia que la corrupción policial es un problema de gran magnitud ya que al encontrarse presente en instituciones encargadas de la seguridad ciudadana se reduce la calidad del servicio prestado por sus miembros debido a que, un cierto porcentaje de estos tienen conductas deshonestas, inapropiadas, antiéticas o criminales.

La corrupción de los agentes policiales se da por su involucramiento con personas que han transgredido la ley, de ahí que como nos han mencionado los autores anteriormente se da por beneficios propios o para terceras personas, esto viola la disposición directa de la legislación ecuatoriana.

“Art 20.- Evitará mantener relaciones de amistad, de coordinación laboral o cercanía, con personas que pudieran estar vinculadas en actividades que se encuentren al margen de la ley.” (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023) el mencionado artículo deja clara que se encuentra prohibida cualquier tipo de relación que tengan los agentes policiales con personas involucradas en conductas delictivas, pues esto afectaría de manera significativa a la imagen de la institución.

“Art. 43.- El compromiso de todo policía será, tolerancia cero a la corrupción, los servidores policiales no podrán requerir, aceptar dinero o prebenda alguna, por ningún servicio o trámite que sea competencia de la institución.” (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023) al momento de que una persona forma parte de una fuerza del orden como lo es la Policía Nacional su obligación es tener total compromiso en reducir los niveles de delincuencia por ende debe existir una intolerancia a cualquier conducta relacionada con la corrupción.

“Art. 69.- Denunciará todo propósito tendiente a recompensar o entregar dádivas con la pretensión de influir en las decisiones que le corresponda adoptar, en el desempeño de su quehacer profesional” (Código de Ética de la Policía Nacional, 2023) los servidores policiales se encuentran en la obligación de hacer conocer cualquier conducta que atente contra los principios

de la carrera profesional como lo es el aceptar cualquier tipo de recompensa como resultado de la toma de decisiones influenciada por una tercera persona.

Las conductas delictivas de los servidores policiales inician por lo general en el recibimiento de gratitudes o recompensas al momento de realizar sus actividades profesionales dentro de la institución, el autor García (2016) nos menciona que son el “primer peldaño en la escalera que lleva a poner la función pública al servicio de intereses privados, de terceros, de los mismos policías o de ambos, que no es otra cosa que el inicio de la escalera de la corrupción” (p. 71)

Las diferentes conductas que van en contra de la ética de la institución policial se pueden ir desarrollando por diferentes situaciones como las que nos manifiestan los autores Miller y Quinton (como se citó en García, 2016):

(i) corrupción, que implica el abuso directo de la posición, para hacer o no hacer algo, en una relación de intercambio implícito o explícito con otros, adentro o afuera de la organización policial; (ii) otras formas de criminalidad policial, que implican romper la ley, pero no involucran el intercambio con un corruptor o el abuso de su posición, como por ejemplo el uso de drogas, narcotráfico, robos, asesinatos, etc. y que se darían en su tiempo libre; y, (iii) faltas disciplinarias, que son violaciones a procedimientos interno, como declararse enfermo cuando no lo está, falsear información de gastos o de horas extra trabajadas, etc. (p. 73)

La corrupción se desarrolla de múltiples formas, es así que lo mencionado por los autores nos da a conocer que puede presentarse como el abuso de una posición para la toma de decisiones en relación a sus intereses personales o por un intercambio con terceros que pueden ser parte o no de la institución, estas decisiones influenciadas por otros intereses pueden dar como resultado el pasar por alto delitos o también facilitar actividades ilícitas lo cual va en contra de la norma.

Además, la corrupción se desarrolla en conductas que no necesariamente necesitan de una tercera persona que influya en sus decisiones, si no que se da por su propia voluntad e inclusive se dan fuera de la jornada laboral, es decir que se llevan a cabo en su tiempo libre, estas conductas pueden ser el uso de drogas, involucrarse en el narcotráfico, robos e incluso llegar a delitos como el asesinato.

Por último, nos dan a conocer que la corrupción también está presente en faltas que pueden considerarse disciplinarias y por ende administrativas como lo es la violación a procedimientos internos, falsear información de gastos etc.

Como análisis de este fenómeno que se da dentro de la institución en el Ecuador, podemos decir que la corrupción policial constituye la toma de decisiones de los miembros de la Policía Nacional al momento de ejercer sus funciones o también fuera de estas, contradiciendo así las reglas y los principios que se encuentran establecidos en las normas vigentes de la legislación ecuatoriana para la carrera profesional policial, siendo la motivación principal obtener algún tipo de beneficio por lo general económico para el mismo o para un tercero el cual puede ser miembro de la institución o externo.

La corrupción policial es evidente en la sociedad ecuatoriana ya que es de conocimiento público que miembros de la policía nacional se han visto envueltos en diferentes delitos, por ende, es importante realizar un breve análisis de estos delitos para establecer las consecuencias que han causado en la sociedad ecuatoriana.

4.2.1.2 Factores que influyen en la conducta criminal de agentes policiales

El autor Newburn (1999) en su obra llamada *Comprender y prevenir la corrupción policial: lecciones de la literatura* nos menciona factores que influyen, clasificándolos en factores constantes y factores variables

4.2.1.2.1 Factores constantes

Discreción: Los agentes de policía gozan de una libertad considerable para tomar decisiones sobre la aplicación de determinadas leyes en situaciones concretas, lo que da lugar a la posibilidad de que esas decisiones se vean influidas por consideraciones de beneficio material o de otra índole más que por un juicio profesional (Newburn, 1999, p. 16)

La discrecionalidad es un aspecto fundamental de la Policía Nacional ya que les permite tomar decisiones sobre la aplicación de la norma de acuerdo a las circunstancias que amerita el caso, sin embargo, dicha libertad puede convertirse un arma de doble filo ya que puede existir la posibilidad de que los policías tomen decisiones influenciadas por un beneficio material, lejos de él buen juicio profesional con el objetivo de obtener algo para ellos mismos o para una tercera persona.

Baja visibilidad gerencial: En el mejor de los casos, las agencias policiales tienen varias características peculiares que las hacen especialmente difíciles de administrar. Los agentes de policía están dispersos sobre el terreno, no sujetos a supervisión directa (...) se sugiere que también existe un cierto grado de complicidad en la "violación de las reglas" o en la "ruptura de las reglas" que se genera por la existencia de discreción y poca visibilidad en el trabajo (...) Oficiales superiores pueden reiterar constantemente la necesidad de atenerse a las reglas formales, pero luego, en su comportamiento, muestran un énfasis en el éxito incluso cuando las reglas pueden haber sido torcidas (Newburn, 1999, p. 18)

La administración de las entidades policiales es muy compleja y por ende la evaluación y supervisión de los agentes también se convierte en un reto por la razón de que se encuentran dispersos en todo el territorio nacional, limitando la posibilidad de visibilizar las conductas y actividades de los miembros, facilitando así un escenario en el cual las reglas establecidas pueden ser vulneradas por los agentes, generando de manera simultánea una violación a los derechos de los ciudadanos.

Baja visibilidad pública: Mucho de lo que hacen los agentes de policía solo es visible para la persona o personas con las que se relacionan inmediatamente. Quizás lo más importante es que la policía tiene un acceso considerable a "espacios privados" donde no pueden ser observados en absoluto: locales y viviendas domésticas que han sido robados; edificios en los que hay motivos para creer que se puede cometer un delito. (Newburn, 1999, p. 19)

Las acciones de la Policía Nacional son por lo general por medio de operativos organizados en diferentes lugares del país y a menudo se da en espacios privados donde se ha cometido o se puede cometer un delito, por lo general estos lugares son aquellos en los que la visibilidad externa es muy limitada lo que da como resultado que el monitoreo de los ciudadanos sobre los agentes policiales sea muy complicado, esta situación abre la posibilidad a que se den abusos de poder.

Secreto del grupo de pares: La cultura policial está caracterizada por algún nivel de solidaridad interna y por el secreto. También existen fuertes lazos de solidaridad en la cultura policial, que han sido identificados en diversas indagaciones oficiales como un factor que tanto facilita y promueve la corrupción, como que dificulta las indagaciones y los esfuerzos de control. (García, 2016, p. 83)

La Policía Nacional es una institución la cual se caracteriza principalmente por la cooperación y unión de todos sus miembros catalogando esto como una solidaridad interna, llegando a escalar a una situación de secreto institucional, esto es un factor que posibilita la existencia de la corrupción ya que los mismos miembros a pesar de tener conocimiento de conductas contrarias a la ley no denuncian ni hacen conocer sobre esto al sistema judicial ya que existe un fuerte lazo lo cual perjudica las investigaciones y por ende las sanciones a los agentes corruptos se vuelve una tarea muy complicada.

Asociación con infractores de la ley/contacto con la tentación: Uno de los elementos más presentes del trabajo policial son los "intereses de la delincuencia organizada" que se dedican a la delincuencia como empresa comercial. No pueden llevar a cabo sus negocios, al menos no con la libertad que les gustaría, sin garantizar un mínimo de interferencia de la policía. Si a esto le añadimos la discrecionalidad de que dispone el agente y la limitada visibilidad de las acciones policiales, por no hablar de un código de secreto, la oportunidad de sucumbir a las tentaciones con las que un agente inevitablemente entrará en contacto es grande. Aquellos que están más interesados en corromper a los oficiales de policía pueden tener poco que perder y mucho que ganar con el soborno y otras formas de ilegalidad, y también pueden tener acceso a sumas sustanciales de dinero u otros beneficios (Newburn, 1999, p. 21)

Los agentes policiales constantemente se encuentran en contacto con individuos que han cometido conductas criminales, este contacto entre agente y criminal puede ser una forma de corromper la ética profesional de los policías, provocando que estos se involucren en conductas criminales lo cual es muy beneficioso para los grupos de delincuencia organizada ya que "esta relación entre corrupción y seguridad es tan estrecha, que incluso se afirma que la capacidad de los grupos delictivos organizados para crecer depende en gran medida de las relaciones que establezcan con funcionarios corrupto" (García, 2016, p. 69), esto es ya que sin la colaboración de un policía que se encuentra en servicio activo no podrían realizar sus actividades de manera libre y representaría un riesgo de ser capturados, por lo contrario al momento de tener un cómplice dentro de la institución encargada de la seguridad es más sencillo que estos grupos puedan expandirse dentro del territorio nacional, que es lo que está pasando en la actualidad en la sociedad ecuatoriana.

"La corrupción y la cooptación por organizaciones criminales de las instituciones responsables de la seguridad pública y administración de justicia impiden que éstas desarrollen de manera efectiva, autónoma y transparente las actividades para las cuales fueron creadas."

(García, 2016, 70), la delincuencia organizada es un enemigo muy fuerte de la democracia y del Estado ya que las instituciones encargadas de proteger un derecho fundamental como lo es la seguridad de la ciudadanía, no cumplen con su función debido a que las raíces de la delincuencia se encuentran establecidas ya dentro de la institución de la Policía Nacional impidiendo que esta cumpla con su misión y su función establecida en la norma.

4.2.1.2.2 Factores Variables

Estructura de la comunidad: La literatura de América del Norte y Australia señala la influencia directa e indirecta del entorno político y la cultura política en la influencia de los niveles de corrupción (...). El entorno político es probablemente la principal explicación de por qué los departamentos de policía se vuelven corruptos. (Newburn, 1999, p. 21)

Este factor nos menciona que la política tiene una gran responsabilidad sobre el fenómeno de la corrupción en instituciones como la Policía Nacional, debido a que la cultura política influye en el comportamiento y los intereses de los miembros de la Institución.

Características organizativas: un servicio que se considera que hace todo lo posible para mantener la moral alta, fomentar el desarrollo personal y profesional, evitar el aburrimiento, la frustración, el estrés y el cinismo, desarrollar una comprensión significativa y una orientación práctica en relación con las cuestiones éticas y de integridad, y hacer hincapié en su función de servicio, es mucho menos probable que tenga un problema grave de corrupción que un servicio que ignora estos factores.

Las características organizativas nos mencionan que la manera en la que el sistema pone atención a factores importantes para sus miembros crea un ambiente en el cual potencialice sus capacidades, estos factores son mantener la moral alta, fomentar el desarrollo personal y profesional, evitar el aburrimiento de los agentes, evitar el estrés, desarrollar su capacidad en relación a la ética y la integridad, darle una correcta atención a estos aspectos crea una fundamental diferencia en lo que concierne a la corrupción ya que un sistema que ignora estos factores es más probable que tenga problemas graves de corrupción.

Oportunidades legales para la corrupción: Las fuentes principales de corrupción están en los proveedores de “placeres ilegales”, como la prostitución, alcohol, juego, y narcóticos, los llamados “crímenes sin víctima”. En estos casos, también se observan leyes que son inejecutables, siendo aquellas que son ilegales en casi todo el mundo, pero que las personas siguen realizándolas. Otro flanco de oportunidades son la explotación

de regulaciones menores o triviales como las asociadas a construcción, tráfico y licencias. (García, 2016, p. 84)

Factores que inciden en la conducta de los miembros policiales son las actividades ilegales que a pesar de ser consideradas como prohibidas en la legislación siguen siendo demandadas de manera muy amplia por la sociedad, estos son llamados por el autor como los placeres ilegales y vienen siendo la prostitución, alcohol, juego y narcotráfico, siendo estos los crímenes sin víctima por que los individuos que se involucran en estas actividades lo hacen de manera voluntaria, propiciando así un ambiente favorable para que se den las conductas de corrupción.

Controles de corrupción: Aunque pocos están dispuestos a especular sobre el papel exacto que desempeñan los controles, pocos dudan de que la ausencia de mecanismos de control apropiados, o la financiación inadecuada de esos controles o de otro tipo de apoyo a los mismos, es un poderoso estimulante de la corrupción (Newburn, 1999, p. 23)

Los mecanismos de control y prevención sobre la corrupción juegan un rol fundamental y es ampliamente reconocido, sin embargo su importancia de alguna manera ha sido subestimada por los Estados ya que existe de manera muy evidente la falta de controles que sean apropiados con una financiación correcta para poder lograr los objetivos esperados, de esta manera a pesar de que existan no son lo suficientemente eficientes para poder controlar el fenómeno de la corrupción policial facilitando y aumentando los niveles de conductas inadecuadas en los miembros de la institución.

Cinismo Moral: El agente medio, especialmente en las grandes ciudades, ve el peor lado de la humanidad. Está expuesto a una dieta constante de malas acciones. Se familiariza íntimamente con las formas en que las personas se aprovechan unas de otras. En el curso de esta intensa exposición, descubre que la deshonestidad y la corrupción no se limitan a aquellos que la comunidad considera criminales. Ve a muchas personas de buena reputación involucradas en prácticas igualmente deshonestas y corruptas... No es raro que desarrolle una actitud cínica en la que ve la corrupción como un juego en el que cada persona busca su parte. (Newburn, 1999, p.24)

El contacto diario de los agentes con conductas delictivas especialmente en ciudades grandes genera un gran impacto en la manera de percibir el mundo y por ende influye en su predisposición para involucrarse en conductas relacionadas con la corrupción, ya que se encuentra expuesto diariamente a malas acciones, por esta razón el agente policial modifica sus

creencias y sus valores originales con los que ingreso a la institución y adquiere y desarrolla una actitud cínica en la que ve la corrupción como un juego en el que cada persona busca un beneficio propio.

Sobre este último punto también es importante considerar que el aspecto psicológico influye de una manera muy considerable en la conducta de los servidores policiales ya que como vimos anteriormente la policía adquiere conductas delictivas las cuales las puede desarrollar dentro de la institución con abuso de su posición o en su tiempo libre como lo es el caso de la familia.

4.2.2 Consecuencias del involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delictivos

4.2.2.1 Desconfianza en la Policía Nacional del Ecuador

Hace ya algunos años atrás Ecuador recibió un reconocimiento por el sistema de emergencia ECU- 911, este fue una Certificación de Calidad Internacional de la Asociación Europea de Centros de Servicios de Emergencia (EENA), dicho reconocimiento fue el resultado del sistema que se estableció en nuestro país convirtiéndolo de esta manera en un modelo a seguir a escala internacional sobre seguridad, así mismo Ecuador fue el primer y único país de América Latina y el quinto del mundo en recibir esta reconocimiento. (Benítez, 2019)

Por lo mencionado podemos comentar que la Policía Nacional del Ecuador fue considerada como una de las instituciones con mayor profesionalismo y por ende ejemplo a seguir en Latino América. Esta consideración se la realizo debido a la reducción en gran cantidad de la tasa delincencial de homicidios intencionales. Esta acreditación de la Policía Nacional marco un hito histórico, mismo que ha motivado que los servidores policiales continúen girando en torno a los niveles de violencia y delincuencia patrimonial, lo cual genero un alto índice de confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución policial cuyos integrantes recibieron el apoyo incondicional de todos los ciudadanos lo cual permitió una actuación con mayor efectividad de los policías frente a la delincuencia organizada en ese entonces.

Según la Real Academia Española (2024) la confianza es la “esperanza firme que se tiene de alguien o algo” de esto podemos entender que la confianza de las personas hacia la Policía Nacional nace de la fe que los ciudadanos tienen hacia la institución y que estos cumplan con su función de manera eficiente, mantener la confianza es fundamental ya que es la base de la relación entre las instituciones estatales y los ciudadanos.

Mantener altos niveles de confianza es un antecedente para la cooperación de los ciudadanos con el sistema y así mismo es un elemento fundamental para que los individuos tengan un comportamiento adecuado, que no atente contra la ley y por ende cumpla con las decisiones tomadas por la autoridad. (Grijalva y Fernández, 2017) al momento que las personas dejan de confiar en una institución se reducen las posibilidades de que estas denuncien conductas ilícitas y así mismo es más probable que los ciudadanos no respeten la autoridad policial debido a que no se los considera idóneos de dicho respeto.

La importancia de la percepción de la ciudadanía hacia una institución pública es fundamental por eso “en el marco de las actividades policiales, una persona confía en un agente cuando cree que este tiene buenos propósitos y es competente para cumplir con las responsabilidades asignadas” (Arango y Medina, 2022, p. 477) en base a esto podemos decir que la confianza se construye cuando un policía tiene buenos valores que apoyan al correcto desempeño de su función lo cual genera que se considere al agente competente y eficaz y que sus decisiones serán siempre en el marco de la ley.

Si bien Ecuador fue considerado uno de los países con mayor nivel de confianza hacia la Policía Nacional, en la última década la confianza en esta institución decreció enormemente, “desde 2018, el país ha dejado de ser considerado uno de los más seguros de la región para alcanzar el año más violento de su historia en 2022” (Álvarez, 2023, p. 1) esta falta de seguridad se refleja en la desconfianza de los ciudadanos hacia la institución y por ende hacia sus agentes.

Lo que nos menciona (Arango y Medina, 2022) “incluso el reciente informe del Latinobarómetro señala que, de cada 10 ciudadanos ecuatorianos, solo 3,4 confían en la policía” (p. 486) nos da a entender que en el Ecuador existe una profunda desconfianza en esta institución de seguridad pública representando esto un gran problema ya que sin confianza en esta institución se pone en riesgo el orden público.

Esta desconfianza es consecuencia de la corrupción en la que se encuentra envuelta la Policía Nacional y las constantes noticias de conmoción nacional en las que se da a conocer a miembros de dicha institución en actividades delictivas relacionadas con bandas delictivas, esto se debe, a que hoy en día la corrupción en diferentes ámbitos va en aumento y el compromiso de servicio a la comunidad ha decrecido, a esto se suma la falta de formación en valores éticos y morales, además, de no existir un riguroso control en el proceso de selección y ascenso a las filas de la Policía Nacional, a esto se suma el palanqueo que existe para ingresar a las escuelas de formación policial.

El involucramiento de servidores policiales en conductas impulsadas por la presencia de la corrupción en la institución desde los más altos mandos hasta los miembros operativos, ha generado la desconfianza generalizada en los servidores de la Policía Nacional, ya que los agentes policiales participan en el narcotráfico, robos, asaltos a mano armada en coordinación con los integrantes de estas bandas delictivas, de igual manera se encuentran brindando seguridad a funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción como: narco política, narco justicia y narco tráfico, a cambio de exuberantes cantidades de dinero o favores para alcanzar mayor poder dentro de los mandos policiales, lo cual genera mayor inseguridad y desprotección en los ciudadanos creando desconfianza total en la institución policial.

Todo esto se debe, a que hoy en día existe gran incertidumbre en la confianza que podemos atribuir a una persona o institución pública por el enquistamiento de la corrupción que está en auge. Es fundamental que entendamos que, frente a estos riesgos existentes, Ciertos miembros de las fuerzas de seguridad no asumen su rol con profesionalismo, ni cumplen la función de protección y seguridad encomendada, la desconfianza crece aún más; y es por ello, que la ciudadanía se encuentra vulnerable a la delincuencia organizada enquistada en el país. Si la institución no toma cartas en el asunto, la desconfianza seguirá en crecimiento y la ciudadanía se verá obligada a tomar la justicia por sus propias manos como ya ha ocurrido en algunas ocasiones, donde delincuentes han sido sometidos a la justicia por su propia mano, frente a los atropellos permanentes por el abuso de poder y delincuencia organizada que ha sido combatida por la comunidad en varias ocasiones, lo cual crea aun mayor zozobra en el Ecuador.

Haciendo alusión exclusiva a las actividades de los servidores de la Policía Nacional, los ciudadanos no confían en dichos agentes cuando creen que los propósitos de este son únicamente de beneficio personal y no existe el compromiso de ejercer su competencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas. Dicho de otro modo, cuando creemos que los servidores policiales no van a cumplir con los acuerdos de mantener el orden social y moral, y la protección responsable de todos los ciudadanos frente a la delincuencia organizada. La desconfianza no solamente se otorga en base al estatus de la policía como tal, sino a cómo esta retroalimenta los juicios ciudadanos de idoneidad en términos principalmente de eficacia y equidad procesal.

En la actualidad la institución policial trabaja arduamente en la depuración institucional, esto significa que se está dando los pasos necesarios para poder fortalecer las filas policiales, sin embargo el auge de la delincuencia en el país es incontrolable, esto quiere decir que no está surtiendo efecto las acciones realizadas por la institución policial, lo cual genera mayor

desconfianza de sus integrantes, ya que en vez de brindar protección y seguridad a los ciudadanos, los gendarmes siguen sumándose al servicio de las organizaciones delictivas que operan frecuentemente en el país, aportando con la desprotección, inseguridad e tranquilidad a cada uno de los ciudadanos que vivimos en Ecuador (Anrango y Medina, 2022).

4.2.3 La Policía Nacional y su relación con actos delictivos

4.2.3.1 Delito.

Machicado (2010) menciona que:

El delito es una conducta humana que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena. Es la ley la que establece que hechos son delitos, es la ley la que nombra que hecho va a ser considerado como delito, es la ley la que designa y fija caracteres delictuales a un hecho, si en algún momento esta ley es abrogada el delito desaparece. (p.3)

Lo que nos menciona el presente concepto es que el delito es una conducta realizada por un ciudadano que atenta contra las disposiciones de la ley penal, es decir, es una conducta que va en contra de lo establecido como prohibido, pero es importante mencionar que es de suma importancia la existencia de leyes claras y precisas, por ende la conducta debe estar reconocida en la ley como un delito y mencionar cuales son las características de dicho delito para que pueda ser sancionado dado que en caso contrario no se lo podrá catalogar como tal.

Alban (2018) en su obra llamada Manual de Derecho Penal Ecuatoriano nos manifiesta que:

El delito es un ente de hecho, un acto del hombre, un fenómeno natural y social, producido por factores endógenos y exógenos de la persona, ya sea antropológicos psíquicos o sociales. De ahí el interés por estudiar al hombre que cometió este hecho y al medio que provocó su comisión. (p. 52)

En la presente cita nos da a conocer una percepción un poco más amplia de lo que es el delito, tomando en consideración que puede ser entendido como un fenómeno social pero también se lo puede considerar como un fenómeno natural es decir puede llegar a ser multidimensional ya que los actos delictuales pueden ser producidos no solo por una conducta individual del sujeto que realiza dicha conducta, sino que también se ven influenciados por factores internos o externos de la persona como puede ser el entorno familiar en el que se desarrolló el delincuente o por alguna enfermedad mental.

Lograr entender al delito como un fenómeno natural y social nos puede ayudar a comprender que, la participación de miembros de la Policía Nacional en actividades delictivas no solamente es una cuestión de malas decisiones individuales, sino que también esta influenciada por un cúmulo de condiciones estructurales y sociales. Estas condiciones podrían ser tales como: la calidad de liderazgo policial, la integridad de la institución y el nivel de corrupción en la sociedad en general.

Según el diccionario de Derecho Usual menciona lo siguiente:

Delito es el proceder sancionado con una pena o la descripción legal a que va aneja una sanción punitiva. Allí donde hay concepto tripartito de las infracciones punibles, el delito es la intermedia, superado en gravedad por el crimen y superior a la venialidad de la falta. (Cabanellas, s.f, p. 58)

Se establece la gravedad del delito en un punto medio entre el crimen y la falta. Si lo analizamos desde el punto de vista de la gravedad, el delito viene a ser mucho más severo que la falta, pero un poco menos grave que un crimen. Es muy importante entender el delito para la realización de la presente investigación debido a que, nos centramos en la participación de los servidores policiales en delitos, lo cual nos genera desconfianza pública hacia la institución, amenazando así la estabilidad social.

4.2.3.2 Actos delincuenciales cometidos por agentes policiales

Las fuerzas de control en Ecuador no son inmunes a acusaciones por presuntos delitos graves. Desde 2018 hasta el primer semestre de 2022, 1.898 policías ecuatorianos fueron detenidos por presuntamente haber cometido contravenciones o delitos tipificados en el Código Integral Penal (Noroña y Roa, 2022, párr. 1)

La Policía Nacional es una institución que forma parte de las fuerzas de control del Ecuador, la cual se encuentra direccionada a proteger los derechos de los ciudadanos, sin embargo, en nuestro país estos miembros se han visto involucrados en diversos delitos, este fenómeno se ha visto desde el año 2018 lo cual concuerda con el descenso de la confianza hacia la Policía Nacional antes explicado, esto sin considerar los recientes casos conocidos por medios de comunicación, las conductas criminales de policías sigue presente hoy en día, 2024.

A continuación, explicaremos las principales conductas delictivas en las que se involucran a miembros de esta institución, siendo estas vinculadas al crimen organizado y a delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

4.2.3.2.1 Crimen organizado

Claveria (2011) nos da una explicación muy interesante la cual nos menciona que:

En cuanto al Crimen Organizado es fundamental entender que algunos crímenes, por su complejidad y sus múltiples facetas no los pueden cometer personas que actúen solas, si la naturaleza del crimen y la situación lo exige, se puede contar con asociados dispuestos, lo que podría convertirse en un grupo que comete tal crimen; por lo que se puede considerar que este grupo es una red criminal, si existe algún tipo de división del trabajo (es decir, si las personas desempeñan funciones distintas y tienen tareas diferentes en la comisión del delito), y la red permanece a lo largo del tiempo y comete más delitos. (p. 5)

Para mayor comprensión podemos manifestar que el crimen organizado es una asociación en la cual los asociados están dispuestos a cometer delitos como un grupo en sí, y a esto se lo denomina una red criminal la cual debe permanecer a lo largo del tiempo cometiendo más delitos para que sea considerada un grupo de crimen organizado. Esto afecta de una manera grave a la ciudadanía y se convierte en un reto muy grande el cual debe afrontar la Policía Nacional para lograr mantener la seguridad nacional y ciudadana.

Es importante destacar la complejidad y el impulso de cooperación entre varios individuos para lograr llevar a cabo actividades delictivas. Las características fundamentales del crimen organizado son la división del trabajo dentro de estos grupos y su continuidad a lo largo del tiempo, sin estas características fundamentales no existen estas redes criminales.

En el Estado Ecuatoriano el crimen organizado ha ido evolucionando y ganando territorio conforme a los años es de esta manera que “hoy el mapa determina el despliegue de 11 grupos de delincuencia organizada en 21 de 24 provincias del país. Se ha determinado, además, que las bandas están conformadas por personas de nacionalidad ecuatoriana, colombiana, venezolana, peruana y mexicana” (Mella, 2023, párr. 3) esto representa un problema muy complejo ya que el involucra al crimen organizado internacional y se encuentra presente en casi todo el territorio nacional, siendo un desafío para la Policía Nacional poder controlar esta situación y mucho más cuando dichas organizaciones han establecido nexos con miembros de esta institución.

El diario el País en una publicación expuso que el objetivo del crimen organizado en territorio organizado tiene un objetivo muy claro que es “el control del territorio y las rutas de narcotráfico para establecer centros logísticos, para el comercio, transporte, almacenamiento y

seguridad de sustancias estupefacientes y precursores químicos” (Mella, 2023, párr. 3) poder obtener el control de las rutas de narcotráfico es crucial para las organizaciones delictivas ya que les permitirá obtener un control del territorio nacional y así poder realizar el expendio de manera tranquila, esto afecta de manera significativa a la seguridad y el bienestar de la población.

Según un Informe del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado denominado Informe de Caracterización del Crimen Organizado en Ecuador, nos da a conocer cuáles son las conductas delictivas que forman parte de la delincuencia organizada en el Ecuador siendo así que:

El narcotráfico es la principal expresión criminal a nivel nacional con un 23% de incidencia, seguido del lavado de activos con un 17%, la corrupción en todas las instituciones del Estado con un 16%, el tráfico de armas con 10% y finalmente el tráfico de hidrocarburos relacionado al narcotráfico con el 9%. (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023, p. 20)

De estas conductas mencionadas es en el narcotráfico en la que la Policía Nacional mayormente se ha visto involucrada y lo que ha permitido que las bandas narco delictivas escalen de manera tan alarmante en la sociedad ecuatoriana.

4.2.3.2.2 *Narcotráfico.*

El narcotráfico, definido como el tráfico de drogas a gran escala, es un delito de peligro abstracto y de consumación anticipada, cuya punibilidad se basa en el riesgo potencial generado por las acciones descritas en la ley penal. Debido a esto, no puede ser considerado parte de un movimiento cultural, religioso o político, ni puede fundamentarse en sus ideas, por lo que nunca se le puede considerar una ideología. (Vargas, 2021).

El narcotráfico es considerado un delito que tiene peligro indefinido debido a que, su punibilidad no requiere la materialización del daño, sino más bien se basa en el peligro potencial que viene a representar para la sociedad en cuestión. Por esto la gravedad del narcotráfico debido a que no se trata de una ideología cultural, religiosa o política sino más bien se basa en que, su mera existencia y operación ponen en riesgo la salud pública, la seguridad ciudadana y nacional y el orden social.

Con relación a este delito algunos miembros de la policía se han visto involucrados de lo cual podemos decir que el 9 de agosto de 2022 dos policías fueron detenidos en Esmeraldas por

presunto narcotráfico, lo cual permitió desarticular una organización dedicada al narcotráfico, esto gracias a un operativo realizado en la capital de la provincia. (Noroña y Roa, 2022)

Posteriormente otro de tantos casos es:

“El 30 de septiembre de 2022 un policía en servicio activo fue detenido con otras dos personas que trasladaban droga en un carro (...) el policía detenido tendría relación con la banda de Los Tiguerones, una de las bandas criminales que se desprenden de la banda de Los Choneros.” (Noroña y Roa, 2022, párr. 38)

A continuación, con fecha 29 de octubre de 2022:

Dos policías en servicio activo fueron detenidos en El Guabo, en la provincia de El Oro, por transportar drogas en un patrullero. Uno de los oficiales detenidos era mayor de la Policía Nacional en servicio activo. Además de los dos policías, detuvieron a un civil extranjero. La Policía confirmó que se incautaron 221 paquetes de droga en un operativo en El Oro. (Noroña y Roa, 2022, párr. 39)

Estos tres casos presentados son solo uno de tantos casos que han sido expuestos por los medios de comunicación, estos casos evidencian la gravedad de la infiltración del narcotráfico en las fuerzas de la seguridad como la Policía Nacional, además cabe recalcar que todos eran miembros en estado activo es decir que la delincuencia utiliza a la Policía Nacional para poder transportar de manera segura la droga en todo el territorio nacional.

4.2.3.2.3 Narcopolítica

Para definir “Narcopolítica” debemos tener en cuenta que la misma palabra nos muestra que es un sistema político el cual está corrompido y dominado por actores políticos los cuales son manipulados y controlados por intereses del tráfico ilícito de drogas o narcotráfico, donde el narcotráfico “penetra la política”. Medina (como se citó en Blydal, 2015)

La narcopolítica es la fuerte relación que tiene la política o los personajes políticos con el narcotráfico, siendo este quien lleva el control o domina a los actores políticos, a esto se lo conoce como narcopolítica. Representa una amenaza grande para la seguridad de un Estado, porque tiene afección hacia la Policía Nacional por la corrupción que se da dentro de la institución, permitiendo así la existencia y permanencia de la narcopolítica, corrompiendo así la seguridad ciudadana y nacional.

4.2.3.2.4 Delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar

ONU Mujeres (s.f) en su página oficial nos menciona que:

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. (par. 1)

La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema profundo y persistente que afecta a millones de personas en todo el mundo. Esta violación de los derechos humanos tiene repercusiones en múltiples aspectos de la vida de las víctimas, desde la salud física y mental hasta las oportunidades económicas y sociales. Además, afecta negativamente a las comunidades y a la sociedad en su conjunto. Al abordar este tema, es crucial entender cómo la participación de los servidores de la Policía Nacional en actividades ilícitas no solo agrava esta situación y socava la seguridad ciudadana y nacional, sino que también perpetúa la violencia contra las mujeres y las niñas.

En estos contextos, los esfuerzos por establecer políticas efectivas contra la violencia de género se ven comprometidos, debido a que la narcopolítica puede manipular las legislaciones y los recursos destinados a la protección y el empoderamiento de las mujeres, debilitando las estructuras que deberían garantizar su seguridad y bienestar.

Si bien los delitos contra las mujeres y los miembros del núcleo familiar no forman parte de los delitos relacionados con el crimen organizado, lo mencionamos ya que a lo largo de la presente investigación hemos evidenciado que la conducta delictiva de los agentes ha sido trasladada al ámbito privado como es la familia, afectando una institución tan importante para el Estado y la Sociedad.

Sobre esto podemos mencionar de manera cronológica algunos casos en los que agentes de la Policía se han visto involucrados.

El 20 de abril del 2022 una bebé de siete meses fue asesinada por sicarios en Ibarra, en la provincia andina de Imbabura. La Policía Nacional admitió que un policía en servicio activo que sería el padre de la víctima habría sido el autor intelectual del delito y habría contratado a dos hombres para concretar el crimen. (Norofía y Roa, 2022, párr. 2)

El presente caso ya se encuentra finalizado el padre de la menor que en ese momento era un policía activo fue condenado a 34 años de prisión, el nombre de este sujeto es Luis. L, el crimen causo una gran conmoción social no solo por el hecho de que el mismo padre fue el responsable intelectual de la muerte de su bebe si no el hecho de ser un policía y de haber prestado su arma de servicio a los sicarios para que estos pudieran realizar el trabajo.

El 11 de septiembre del año 2022 se presentó el caso del femicidio de María Belén Bernal, el principal sospechoso de su desaparición, según sus familiares y allegados, es Germán Cáceres, esposo de Bernal e instructor en la Escuela Superior de la Policía. (Noroña y Roa, 2022, párr. 9)

Este caso tuvo una gran atención de los medios de comunicación inicio siendo un caso de desaparición y culmino convirtiéndose en un femicidio ejecutado por el esposo de la víctima, el gran impacto que genero este caso se dio ya que el delito fue cometido por un Instructor de la Escuela Superior de Policía y el escenario del crimen fue esa misma institución, el procesado en este caso y actualmente condenado fue German. C.

El 19 de septiembre del año 2022 se virilizó en redes sociales un video en el que un hombre golpea a una mujer en una calle de Los Ríos. El 20 de septiembre, la Policía Nacional confirmó que el agresor es un policía. (Noroña y Roa, 2022, párr. 22)

Este acto de violencia hacia una mujer se hizo conocer por medio de comunicación digitales, es de esta manera que la Policía Nacional realizo un comunicado en el que da a conocer que la institución rechaza y condena todo tipo de violencia que se encuentre dirigida hacia una mujer, además reconoce que la persona involucrada en el video era un agente de la Policía Nacional en estado activo.

4.2.4 Los narcogenerales y su impacto

La conducta penal de los Policías se da como resultado de los factores anteriormente mencionados, la falta de controles, la poca visibilidad de las actividades realizadas por los agentes policiales, el silencio de la propia institución y sobre todo estas conductas se dan por el contacto directo con la criminalidad día a día lo cual puede influir en la ética de los funcionarios policiales y generales, estos presuntos casos de conductas criminales de policías representa un hecho muy claro, existe un esquema de contaminación en la Policía Nacional resultado de los carteles narcotraficantes que operan en el país, como mencionamos anterior mente las bandas delictivas necesitan tener aliados y por ende reclutan a agentes de la Policía Nacional con la finalidad de facilitar sus operaciones, esta contaminación de los altos mandos de la institución lo

podemos evidenciar en casos denominados Poder Policial, caso León de Troya, Caso Encuentro, Caso Purga, Caso Plaga, en el caso específico del narcotráfico el periodista Arturo Torres en una entrevista realizada por DEMOCRACIATV (2024) nos menciona que:

Existe una crisis sistémica en la Policía Nacional en relación a las relaciones incestuosas con operadores o narcotraficantes, ya sea ecuatorianos o de otra nacionalidad y la relación con el poder político, porque los esquemas que actualmente estamos viviendo ya los vivió Colombia hace más de 20 años en los cuales el narcotráfico no actúa solo, ya que necesita tener eslabones en diferentes niveles del Estado y sobre todo un eslabón muy potente y necesario es la Policía Nacional y por ende sus miembros.

Por su parte el doctor Daniel Pontón en DEMOCRACIATV (2024) nos habla de un tema que influye mucho en el involucramiento de altos mandos en posibles actos delincuenciales de la Policía Nacional, esto es el poder policial, sobre esto nos menciona que:

El deterioro de la Policía Nacional es progresivo y es preocupante en este contexto, surge la pregunta de cómo nosotros pensamos enfrentar un problema tan complicado como la inseguridad (...) además el trabajo policial es un trabajo de contacto, complejo, trabajo que facilita la contaminación por el trabajo mismo de la policía, pero existe un nivel de contaminación del crimen organizado ya no solo se quedó en operadores de bajo rango de la Policía Nacional si no que ya están llegando a la alta cúpula, ya que estamos hablando de la comandante general de la policía, por delante de ella está el ministro y posterior está el presidente, es decir que no son términos menores, es un tema que hay que ponerle mucho ojo.

Si bien la fiscalía general del estado es la que se encarga de abrir casos para la investigación respectiva, la Policía Nacional es la que opera en la investigación, es de esta manera que evidenciamos el poder policial ya que ellos tienen la potestad de decidir si un caso tiene trascendencia o no un encubrimiento de la propia institución sobre sus altos mandos incide en que un fiscal archive un caso, además uno de los grandes problemas es que hablamos de una Policía Nacional que por lo general nunca se investiga a sí misma (Daniel Pontón, 2024)

Sobre el involucramiento de altos mandos de la Policía Nacional podemos mencionar que “La cúpula policial durante las administraciones de los expresidentes Lenín Moreno y Guillermo Lasso está bajo la lupa en una investigación por el presunto delito de asociación ilícita. El caso involucra a altos mandos como lo fue Tannya Varela, excomandante de la

Policía Nacional, y a los exgenerales Mauro Vargas y Giovanni Ponce.” (Ecuavisa, 2024, párr. 1)

Sobre estos generales mencionados en la noticia de Ecuavisa es que se abrió la investigación cuyo nombre es “Poder Policial” iniciado el de marzo del 2023, el contenido de la investigación es de carácter reservado, sobre este caso la fiscal Diana Salazar en una Comisión de Fiscalización ante la Asamblea Nacional da a conocer que “la denuncia de este caso se basa en la presunta asociación ilícita, por existir la presunta intervención de altos mandos de la Policía Nacional para articularse con la finalidad de beneficiar a los presuntos infractores del denominado caso “León de Troya” mediante cambios administrativos de personal a su cargo y dejar en la impunidad a otros” (Fiscalía General del Estado-Ecuador, 2024)

A raíz de estos casos en los que se involucra a altos mandos de la Policía Nacional se generó el término “narcogenerales” sobre esto cabe recalcar que “El embajador de Estados Unidos en Ecuador, Michael Fitzpatrick, calificó como "narcogenerales" a altos mandos de las fuerzas de seguridad del Estado ecuatoriano que estarían vinculados al narcotráfico y que se encontrarían bajo la lupa del gobierno estadounidense.” (Cañizares, 2021, p. 1)

4.3 Medidas para mejorar la probidad de los agentes policiales en todos los grados de la institución.

4.3.1 Rendición de cuentas de la policía nacional

La rendición de cuentas es una medida sumamente relevante ya que este mecanismo obliga a que los representantes de las instituciones públicas como lo es la Policía Nacional se abran a la inspección pública y por ende se vean expuestos a posibles sanciones establecidas por los gobernados.

Al transparentar la actuación policial hacia sus interlocutores principales (la sociedad y los mandos no solo internos sino externos a la corporación) estimula el buen desempeño y sanciona el malo. (Villalobos, 2007, p. 64)

Transparentar las actividades realizadas y permitir que los ciudadanos formen parte de la fiscalización de la función policial permite que se fomente el desempeño correcto de la labor ya que se crea un reconocimiento hacia la conducta positiva y se sanciona de esta manera la negativa que perjudica a la institución.

Además, es fundamental tener en cuenta que la rendición de cuentas crea la capacidad de una institución policial de saber qué hacen sus agentes, informar y aprender de su desempeño

y retroalimentarse de la información que ella misma genera. (Villalobos, 2007, p. 64), una institución que conoce de qué manera sus agentes cumple con su función permite que esta establezca nuevas estrategias para un mejor desarrollo basado en lo aprendido del comportamiento de los agentes policiales.

Establecer una normativa específica en la legislación ecuatoriana sobre la rendición de cuentas tendrá múltiples beneficios tal y como nos menciona Villalobos (2007)

El beneficio de la rendición de cuentas es: Identificar, medir, analizar y fiscalizar los patrones de la actividad policial, lo que permite el estudio de los patrones de desempeño, un acercamiento a la complejidad de su funcionamiento y la generación de estrategias para resolver las problemáticas detectadas; busca la democratización de la institución al fomentar respeto, confianza, legalidad, legitimidad, transparencia e imparcialidad en la actuación policial; Es una estrategia de lucha contra la impunidad (que es una forma de lucha contra la delincuencia) tanto interna como externa a la institución; a partir de su aplicación se adoptan medidas correctivas y preventivas. (p. 64-65)

4.3.2 Pruebas de integridad

Una forma efectiva para evitar o prevenir las conductas delictivas de los miembros de la Policía Nacional es integrar a los mecanismos de control la evaluación de integridad de los miembros de la Policía Nacional.

La integridad es contraria a la conducta corrupta; en ese contexto, Esta prueba determina si el policía o servidor civil muestra una conducta íntegra, proba, honrada, incorruptible e insobornable en sus actividades diarias, de forma libre y espontánea; su aplicación consiste en elaborar escenarios simulados similares a la labor cotidiana que enfrenta el policía en cumplimiento de su función (Lurita, 2019, p. 27)

4.4 Derecho Comparado

4.4.1 Rendición de cuentas

4.4.1.1 Chile

LEY 18961 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS

Artículo 4° ter. - Carabineros de Chile deberá producir y publicar trimestralmente, a través de su sitio electrónico institucional, estadísticas e información institucional territorialmente desagregada, que permitan identificar los aspectos indispensables para evaluar el

ejercicio de sus facultades de manera pública y transparente, en la forma y modo que señale el reglamento.

No podrá incluirse dentro de esta información aquella cuyo conocimiento ponga en riesgo la seguridad pública o la integridad personal de los funcionarios policiales o de sus familias.

4.4.1.2 Perú

Ley de lucha contra la corrupción en el Sector Interior

Artículo 10.- Rendición de Cuentas al Ciudadano Las autoridades policiales dentro de su jurisdicción están obligadas a rendir cuenta ante su comunidad, respecto la gestión realizada, considerando la problemática policial de la jurisdicción, los objetivos propuestos y las metas alcanzadas. La medida se hará efectiva mediante audiencias públicas con la participación de autoridades y sociedad civil.

La rendición de cuentas se realiza trimestralmente. Es responsabilidad del jefe de Región Policial, Frentes Policiales o Direcciones Especializadas supervisar el cumplimiento de las rendiciones de cuentas.

La Comandancia General de la Policía Nacional adopta las acciones administrativas necesarias para la ejecución de las audiencias públicas a nivel nacional.

4.4.2 Evaluación de integridad

4.4.2.1 Perú

Ley de lucha contra la corrupción en el Sector Interior

Artículo 11.- Prueba de Integridad en el ejercicio de la función asignada

La Prueba de Integridad es la evaluación realizada al personal policial en situación de actividad y al personal civil del Sector Interior que permite verificar su disposición al cumplimiento de estándares mínimos de ética, integridad y honestidad. Consiste en plantear situaciones similares a las que un efectivo policial o servidor civil podrá enfrentar como parte de las actividades propias de su función.

Artículo 12.- Finalidad de la Prueba de Integridad La Prueba de Integridad busca determinar si el personal policial en actividad o servidor civil del Sector Interior tiene una conducta íntegra, proba, honrada, incorruptible e insobornable en sus acciones cotidianas, de manera libre y espontánea.

Artículo 13.- Comisionado de integridad El Comisionado de Integridad es la persona seleccionada e instruida para plantear una situación simulada que permita evaluar la conducta íntegra, proba, honrada, incorruptible e insobornable del personal policial o civil del Sector Interior en el cumplimiento de sus funciones, dejando que los funcionarios y/o servidores decidan actuar conforme a la normatividad que lo regula o contraria a su normal cumplimiento.

Artículo 14.- Aplicación de la Prueba de Integridad La Oficina General de Integridad Institucional efectuará la prueba de integridad al personal que forma parte del Sistema Disciplinario Policial, y al personal policial o civil de otras áreas del Sector Interior.

Artículo 15.- Resultado de la Prueba de Integridad

El personal que no responda satisfactoriamente a la prueba de integridad, será reasignado a un nuevo cargo por no responder al perfil de la función específica a desarrollar u otra acción administrativa que se establezca por Ley. Los resultados de la prueba serán registrados en su legajo personal y perfil estadístico de la Dirección de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para la evaluación de la asignación a nuevos cargos.

Artículo 16.- Características de la Prueba de Integridad

La Prueba de Integridad tiene las siguientes características

- La prueba se realizará por uno o varios de un comisionado de integridad.
- Tiene carácter aleatorio y de aplicación a nivel nacional.
- La aplicación de la prueba por sí misma no constituye sanción disciplinaria.
- Si como resultado de la prueba se presenta una conducta tipificada como infracción disciplinaria o ilícito penal, se procederá de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- El comisionado de integridad actuará sin provocar situaciones comprometedoras que induzcan a la comisión de actos contrarios a la ley.
- Las situaciones que se plantean en la prueba de integridad no serán invasivas a la privacidad.
- Se guardará reserva del personal que se desempeña como comisionado de integridad.

5. Metodología

5.1 Métodos

En el presente trabajo de integración curricular se aplicará la siguiente metodología:

5.1.1 Método Científico

Se utiliza principalmente en la producción de conocimiento en las ciencias.

5.1.2 Método Analítico

El análisis de un objeto significa comprender sus características a través de las partes que lo integran, es hacer una separación de sus componentes y observar periódicamente cada uno de ellos.

5.1.3 Método Sintético

Se reúne el elemento del todo, previamente separados, descompuestos por el análisis, es así como este método permite volver a reunir las partes divididas por el análisis previamente examinado.

5.1.4 Método Deductivo

Este método permite ir de lo general a lo particular para poder extraer una conclusión con base en una premisa o una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas.

5.1.5 Método Inductivo

Se configura como una estrategia de razonamiento que se basa en la inducción, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales.

5.1.6 Método Hermenéutico

Implica un proceso dialéctico en el cual el investigador navega entre las partes y el todo del texto para lograr una comprensión adecuada del mismo.

5.2 Técnicas

5.2.1 Encuesta:

Para la aplicación de esta técnica se realizará un formulario de preguntas clara y concretas, las cuales se harán a un grupo determinado de las personas profesionales en el ámbito del derecho para obtener respuestas con la finalidad de recolectar datos y una vez tabulados se podrá conocer la opinión pública sobre la problemática planteada.

5.2.2 Entrevistas:

Permitirá obtener datos e información relevante acerca del tema a tratar en la investigación en la entrevista se formularán preguntas y el entrevistador las responde se trata de aspectos fundamentales de la problemática de estudio.

5.3 Materiales

Para lograr llevar a cabo el presente trabajo de integración curricular se usaron diferentes materiales los cuales ayudaron al desarrollo del presente proyecto, dichos materiales que se ocuparon fueron los siguientes: Libros, diccionarios jurídicos, manuales, revistas científicas, artículos científicos, leyes, computadora, cuaderno de apuntes, grabadora de audio, cámara.

6. Resultados

A continuación, se dará a conocer los resultados obtenidos de las técnicas aplicadas en este trabajo de integración curricular, estas técnicas fueron realizadas a profesionales del derecho conocedores sobre el tema en cuestión, y a servidores de la Policía Nacional, los cuales aportaron de manera esencial para así corroborar la problemática tratada en el proyecto que se está tratando, ayudando así a reforzar los objetivos de la presente investigación

6.1 Resultados de las encuestas

Primera pregunta: ¿Cree usted que ha incrementado la participación de los servidores de la Policía Nacional, en el narcotráfico, el crimen organizado, narcopolítica, vulnerando así la seguridad ciudadana y nacional?

Tabla N. 1: Cuadro de repuestas de la pregunta número 1.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
SI	22	73.3%
NO	8	26.7%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Diego David Ontaneda Sánchez



Interpretación: En base a los resultados de los profesionales del Derecho encuestados, encontramos que de los 30 profesionales del Derecho 22 respondieron de manera afirmativa en porcentaje esto equivale al 73.3% lo cual manifiesta que la mayoría considera que ha incrementado la participación de la Policía Nacional, en el narcotráfico, el crimen organizado, narcopolítica, y 8 de los profesionales del Derecho respondieron de manera negativa lo cual equivale al 26.7%

Análisis: Tomando en cuenta la tabla anterior, puedo manifestar que me encuentro de acuerdo con la mayoría de los encuestados, debido a que manifiestan que esto se da porque nuestro país se encuentra corrompido por la delincuencia organizada, y que miembros de la Policía Nacional se encuentren inmiscuidos en esto socaba la confianza pública y llega a comprometer la seguridad tanto de los ciudadanos y del país, esto se da por la corrupción de la institución, y la falta de control en las entidades públicas.

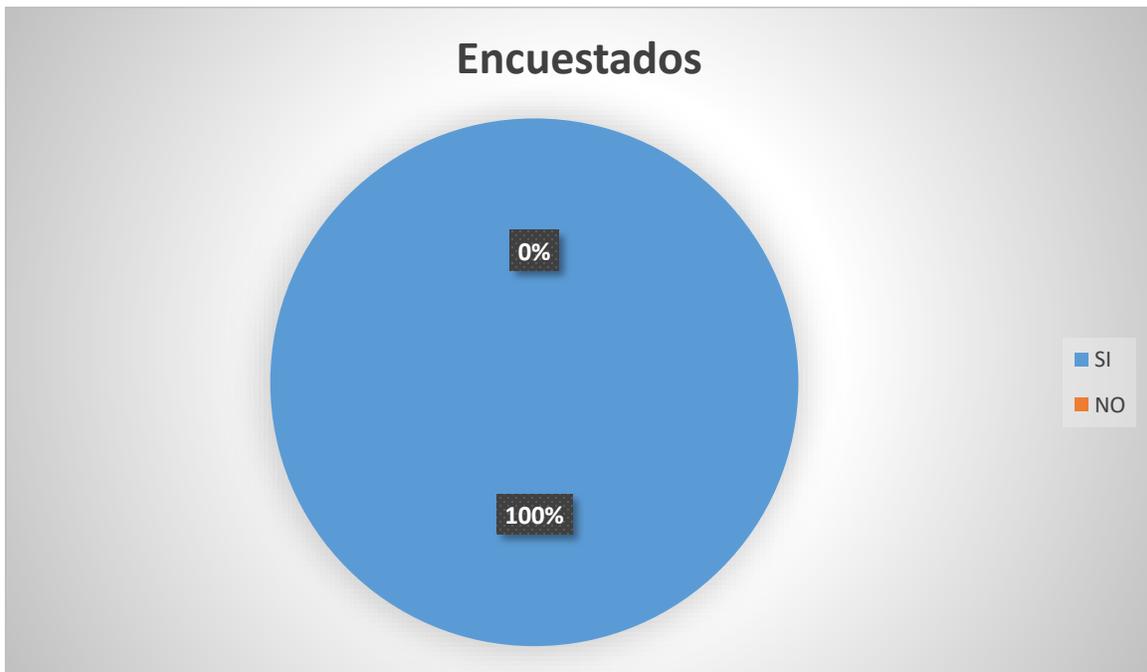
Segunda pregunta: ¿Considera usted que la pérdida de la confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional se da por la participación en el crimen organizado y otros actos delincuenciales desde los altos mandos, vulnerando el derecho a la seguridad ciudadana y nacional?

Tabla N. 2: Cuadro de respuestas de la pregunta número 2.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Diego David Ontaneda Sánchez



Interpretación: En base a los resultados de la pregunta número 2 encontramos que el total de los profesionales del Derecho encuestados, han contestado que SI, lo cual corresponde al 100%, esto manifiestan que el total de los encuestados considera que la pérdida de confianza y credibilidad de la Policía Nacional se da por la participación en el crimen organizado y otros actos delincuenciales desde lo altos mandos.

Análisis: Tomando en cuenta la tabla anterior, puedo mencionar que me encuentro completamente de acuerdo con el total de los entrevistados, esto se debe a que los profesionales del Derecho mencionan en sus respuestas que, ciertos miembros de la Policía Nacional se ven involucrados en algunos casos que están estrechamente relacionados con el crimen organizado y sobre todo la narcopolítica, también se da por la corrupción que existe en los altos mandos y muchas de las veces son estos quienes contribuyen a las bandas delictivas.

Tercera pregunta: ¿Considera usted que la pérdida en la confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional se da debido a la participación de agentes policías en conductas delictivas impulsados por la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal?

Tabla N. 3: Cuadro de respuestas de la pregunta número 3.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Diego David Ontaneda Sánchez



Interpretación: En base a los resultados obtenidos en la pregunta número 3, el 27 por ciento del total de los entrevistados contestos que SI lo cual equivale a un 90%, mientras que 3 de los encuestados respondieron que NO lo cual corresponde a un 10%, lo cual muestra que la mayoría de los encuestados consideran que la participación de los servidores policiales en actos delictivos es impulsado por la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal.

Análisis: Tomando en cuenta la tabla número 3, puedo manifestar que me encuentro de acuerdo con el 90% de los encuestados, debido a que estos mencionan, que si se ven impulsados debido a la corrupción institucional la cual ha sido un punto de quiebre y esto no solo compromete el derecho a la seguridad ciudadana y nacional, sino que mina la integridad de la institución en su conjunto.

Cuarta pregunta: ¿Cree usted que existe una ineficiencia de los mecanismos de control como lo son la evaluación de desempeño y gestión por competencias y las evaluaciones de confianza aplicada a los agentes policiales?

Tabla N. 4: Cuadro de respuestas de la pregunta número 4.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	93.3%
NO	2	6.7%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales en Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Diego David Ontaneda Sánchez



Interpretación: En base a los resultados obtenidos en la pregunta número 4, podemos darnos cuenta que de 30 profesionales de derecho encuestados 2 contestaron negativamente correspondiendo así a un 6,7%, mientras que 28 de los encuestados contesto de una manera

afirmativa correspondiendo al 93.3%, podemos decir con esto que la mayoría de los profesionales del derecho encuestados creen que existe una ineficiencia en la evaluación de desempeño y gestión por competencias y las evaluaciones de confianza aplicada a los agentes policiales.

Análisis: Analizando la tabla número 4 puedo mencionar que, me encuentro totalmente de acuerdo con la mayoría de los encuestados, los cuales manifiestan que, de llevar un correcto control y gestión de la labor policial la criminalidad se hubiese combatido de una mejor manera, este control y evaluaciones hacia los servidores policiales no son ejecutadas de una manera eficiente, estas herramientas deberían ser más estrictas y consientes para garantizar altos estándares éticos y profesionales en la Policía Nacional.

Quinta pregunta: ¿Estaría usted de acuerdo en implementar en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público la evaluación de integridad que es aquella que permite verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de ética, integridad y honestidad y la rendición de cuentas trimestral para garantizar la transparencia de la institución, como mecanismos de control con el objetivo de evaluar la conducta ética, proba, honrada, incorruptible e insobornable de los agentes policiales?

Tabla N. 5: Cuadro de respuestas de la pregunta número 5.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	93.3%
NO	2	6.7%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Diego David Ontaneda Sánchez



Interpretación: Basándome en los resultados obtenidos en la pregunta número 5, podemos evidenciar que el 28 de los encuestados contestaron de una manera afirmativa lo cual corresponde al 93.3%, mientras que 2 encuestados contestaron de una manera negativa lo cual equivale a un 6.7%, en base a estos resultados se manifiesta que la mayoría de los profesionales de derecho encuestados están de acuerdo en implementar una evaluación de integridad y una rendición de cuentas trimestral hacia los servidores policiales.

Análisis: Tomando en cuenta la tabla número 5, me encuentro totalmente de acuerdo con el 93.3% de los encuestados, los cuales mencionan que, estas medidas son fundamentales para asegurar que los servidores policiales mantengan estándares éticos y de transparencia en el ejercicio de sus funciones, así también para lograr detectar a quienes se encuentran incurridos en diversos actos delictivos y lograr depurar la institución, así también lograr tener un conocimiento de las labores profesionales que realizan los servidores policiales.

6.2 Resultado de las entrevistas

La entrevista es una de las técnicas utilizadas en el presente trabajo de integración curricular fueron aplicados dos cuestionarios para el estudio de campo permitiendo la recolección de criterios de 3 servidores policiales y 7 especialistas de derecho en materia penal, las respuestas que se obtuvieron son las siguientes.

6.2.1 Entrevistas realizadas a servidores policiales

Primera pregunta: ¿Usted considera que al momento que agentes policiales se involucran en actos delincuenciales se vulnera el derecho a la seguridad de todos los ciudadanos ecuatorianos?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Si considero que al momento que agentes policiales se ven involucrados en actos delincuenciales, esto vulnera el derecho a la seguridad de todos los ciudadanos ecuatorianos. Cuando los agentes policiales cometen actos delictivos están violando directamente a su deber, su compromiso de proteger a la ciudadanía, esto genera una situación de desconfianza que actualmente está atravesando la policía de inseguridad, y eso hace que la población no tenga respeto o confianza hacia la policía.

Segundo entrevistado: Es un tema complicado, pero la verdad si se vulnera bastante lo que son los derechos de la ciudadanía porque estaríamos afectando a la sociedad incumpliendo a nuestra misión institucional.

Tercer entrevistado: Claro que sí, pues nosotros quienes estamos para brindar seguridad a toda la ciudadanía en el momento que estemos participando en actos delincuenciales que seguridad vamos a brindarles a nuestros ciudadanos, por lo tanto, es necesario que nosotros nos encontremos libres de esos actos. Para lo que nos hemos preparado es para brindarle seguridad a la ciudadanía, pero este tipo de actos ha vulnerado de hecho la seguridad de toda la ciudadanía en nuestro país.

Comentario del autor: Las respuestas de la primera pregunta demuestra que si existe la vulneración del derecho a la seguridad que tiene todos los ciudadanos ecuatorianos, si se analiza desde el punto de vista jurídico, es preocupante que un derecho consagrado dentro de la normativa de nuestro país sea vulnerado por las mismas personas que tienen el deber de velar por el cumplimiento de este derecho, esto implica que los miembros de la Policía Nacional que se ven involucrado en estos actos delictivos están violando directamente a su deber, su compromiso de proteger a la ciudadanía, esta participación de los servidores policiales en actos delincuenciales, genera un problema de desconfianza hacia la institución policial, lo cual genera un decaimiento al momento de combatir la delincuencia, generando que muchas veces no se quiera denunciar delitos por la misma desconfianza o miedo que siente la ciudadanía hacia la Policía Nacional.

Segunda pregunta: ¿Usted considera que en la actualidad la ciudadanía tiene una percepción positiva de la policía nacional?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Pues la percepción de la Policía Nacional en Ecuador es compleja y variada, si bien es cierto con estas situaciones que está atravesando el Ecuador, por la corrupción por la incidencia que está dando dentro de la institución policial, si bien ha habido muchos avances en los últimos años, aún existe importantes desafíos para tratar de lograr una imagen plenamente positiva, para que nuevamente la ciudadanía confié en nuestra institución. Pero tratamos en estos últimos años para recuperar esa imagen institucional y más que todo generar esa confianza que debemos nosotros como policías ganarnos a través de nuestro esfuerzo, nuestro trabajo sin recibir nada a cambio.

Segundo entrevistado: Se podría decir que sí, porque se ha demostrado que la gran mayoría del personal policial tratamos de estar en constante mejoramiento y desarrollo de los planes en bienestar de la ciudadanía, causando una perspectiva de apego a la ciudadanía en constante desarrollo por el bien común.

Tercer entrevistado: Mire lamentablemente hoy en día estamos en el ojo del huracán nos están mirando como malos funcionarios públicos como usted conoce en nuestro país siempre se generaliza cuando existe este tipo de actitudes si usted conoce a nivel de noticias se ha visto involucrado muchos funcionarios de la policía envueltos en bandas criminales en narcotráfico, es decir forman parte de esta corrupción que daña la imagen de nuestra Policía Nacional.

Comentario del autor: Las respuestas obtenidas en la pregunta número 2 nos demuestran que la percepción en la actualidad sobre la Policía Nacional no es positiva, es variada, pero en los últimos años se puede evidenciar que la confianza o la percepción hacia la Policía Nacional ha decaído, esto debido a la realidad en la cual vive nuestro país con el auge de la delincuencia, la perspectiva de la Policía Nacional se ve afectada por la corrupción y la falta de confianza que tiene la ciudadanía, esto deteriora continuamente la percepción pública de la policía. Por esta razón se deben realizar esfuerzos para recuperar una perspectiva positiva mediante trabajo y dedicación de cada servidor policial y de la institución en general.

Tercera pregunta: ¿Cómo miembro de la Policía Nacional considera que los casos que se han dado sobre agentes policiales involucrados en conductas delictivas como el narcotráfico

y crimen organizado se dan debido a la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Esta pregunta es un poco compleja, pero considero que las conductas las formamos personalmente los valores que nos inculcaron nuestros padres deberían permanecer o mejor dicho seguir con esos buenos ejemplos, y sobre todo cuando fuimos capacitados, formados en la institución no deben quebrantarse deben permanecer esos principios esos valores. La corrupción institucional se da tal vez por la falta de transparencia, porque no hay rendición de cuentas ante las autoridades e incluso a la ciudadanía mismo, deberían ser esos mecanismos efectivos para tratar de prevenir y sancionar la corrupción dentro de la institución.

Segundo entrevistado: Respondiendo a tu pregunta, este es un tema muy tratado en la institución y no solo depende de los mecanismos de control con los que cuenta la policía, sino también vamos al nivel de profesionalismo que debemos tener. El ser policías es una gran responsabilidad que depende mucho de la educación del servicio, tú sabes que estamos en bastante apego con los medios criminales y eso la verdad afecta bastante al personal policial, ya que algunos no tienen ese nivel de profesionalismo que se necesita para no caer en las conductas criminales.

Tercer entrevistado: Obviamente hoy en nuestro país la corrupción se ha visto generada desde las más altas esferas, por lo tanto los mandos medios se involucran con mayor facilidad porque muchos por la presión de los superiores otros por la ambición de poder, la ambición económica provoca el ingreso dentro de las filas de la delincuencia y esto genera una corrupción generalizada, los altos mandos se encuentran envueltos dentro de la delincuencia organizada dentro de la corrupción política, es decir todos aquellos que siendo altos mandos se involucran por esta misma razón empiezan a arrastrar a los que son de mandos medios y bajos.

Comentario del autor: Las respuestas obtenidas por los servidores policiales a la pregunta número 3 podemos tener en cuenta que tanto la ineficiencia de los mecanismos de control, el constante contacto con la conducta criminal y sobre todo la corrupción es una causa par que ciertos miembros de la Policía Nacional se quebranten y caigan en el error de cometer actos delictivos los cuales afectan en gran medida a la seguridad de la ciudadanía y la confianza hacia la institución policial, el apego constante a la conducta criminal también afecta en gran medida al personal policial ya que algunos no tienen el nivel de profesionalismo que se necesita

para no caer en las conductas criminales. La corrupción institucional se da por falta de transparencia debido a la falta de rendición de cuentas ante las autoridades correspondientes incluso ante la misma ciudadanía, esto debería ser un mecanismo efectivo para prevenir y sancionar la corrupción dentro de la institución policial.

Cuarta pregunta: ¿Usted considera que los mecanismos de control vigentes son efectivos para evaluar la conducta y el desempeño policial?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Primeramente, se debería evaluar la efectividad de los mecanismos de control para evaluar la conducta el desempeño policial para saber si están cumpliendo con el rol, cumplir con ciertos parámetros, cuáles fueron las actividades que realizaron durante un mes o tres meses, cumplir unos parámetros de trabajo. Existen muchos mecanismos tanto internos como externos donde se debería evidenciar las diferentes fortalezas y debilidades que tiene la Policía, la supervisión jerárquica debe prevalecer.

Segundo entrevistado: Existe bastante falencia en lo que son los mecanismos de control, ya que deberían de ser un poco más rigurosos, ya que así se puede evaluar correctamente el desempeño del personal que conformamos la institución. Si debiera ser un poco más estricto la verdad.

Tercer entrevistado: Yo creo que es fundamental que se busquen otros mecanismos que sean mucho más efectivos para poder evaluar a todos los miembros que somos funcionarios de la Policía Nacional, es necesario también hacer exámenes muy minuciosos antes del ingreso a la Policía Nacional para hacer servidores de esta institución y así poder seleccionar al mejor personal que este en las mejores condiciones para brindar la seguridad a toda nuestra ciudadanía.

Comentario del autor: En base a las respuestas obtenidas por los entrevistados en la pregunta número 4, se evidencia que hay una falencia en los mecanismos de control actuales, deberían tener más rigurosidad, debido a que estos se deberían ocupar para verificar la efectividad de los mecanismos de control para evaluar la conducta el desempeño policial para saber si están cumpliendo con su rol, se deberían establecer ciertos parámetros para evidenciar cuales fueron las actividades que realizaron durante un mes o tres meses y si se cumplió con los parámetros que se deberían establecer, sería muy importante la supervisión jerárquica, asuntos internos quienes son los encargados de investigar la mala conducta policial y aplicar sanciones

disciplinarias. Me pareció de suma importancia lo que menciono el primer entrevistado, el cual manifestó que podría darse como anteriormente se lo hacía usar el polígrafo para detectar el engaño de las investigaciones que realice asuntos internos.

Quinta pregunta: ¿Cómo miembro de la Policía Nacional considera que implementar una rendición de cuentas trimestral y la evaluación de integridad aportará para mejorar el desempeño de la institución y por ende mejorar la percepción de la ciudadanía sobre la Policía Nacional?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Es un potencial que mejoraría el desempeño de la Policía Nacional, tendríamos más interés y más vocación de servir, de tratar de llegar a cumplir ese sueño que aspira toda la ciudadanía de que exista paz. En mi punto de vista es importante estos desafíos que nos llevan a tomar nuevas medidas, nuevos mecanismos necesarios para mitigar los errores que se están cometiendo dentro de nuestra institución, el éxito y el compromiso que tenemos con el país es siempre velar por la seguridad, y esto depende de nosotros mismos dar los primeros pasos la iniciativa que darán a lo largo o corto plazo el diseño que nosotros podemos implementar, marcar la diferencia, marcar el camino.

Segundo entrevistado: Considero que sí, ya que ahí se podrían ver las falencias o las demandas que tiene la ciudadanía, y así desarrollar planes para mejorar el bienestar de la ciudadanía, llevando estos temas a tratarlos de una mejor manera.

Tercer entrevistado: Yo creo que, si es necesario, así como todos los servidores públicos rinden cuentas a nuestro país, a nuestra gente, porque no la Policía Nacional para saber las actividades que realizamos que es lo positivo que nosotros tenemos y también verificar cuales son nuestros errores para poder enmendar y mejorar la calidad del servicio que debemos brindar nosotros como policías hacia la ciudadanía, brindar esa seguridad que tanto anhela.

Comentario del autor: En las respuestas obtenidas en la pregunta número 5, se evidencia la importancia de la implementación de una rendición de cuentas trimestral y la evaluación de integridad, debido a que esto puede ayudar a mejorar el desempeño de la Policía Nacional, esto ayudaría a evidenciar la falencias que se tiene dentro de la institución policial, y también ayudaría a conocer las demandas que tiene la ciudadanía y así lograr desarrollar planes de mejoramiento para el bienestar de la ciudadanía de esta manera se contribuiría a que nuevamente por el bienestar de todos existe confianza tanto a la institución policial como a los servidores policiales.

6.2.2 Entrevistas realizadas a especialistas de derecho en materia penal

Primera pregunta: ¿A su percepción como profesional del derecho considera que en la actualidad ha habido un aumento de la participación de los servidores policiales en el narcotráfico, crimen organizado, narcopolítica, de esta manera vulnerando la seguridad ciudadana y nacional?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Si efectivamente, respondiendo a tu inquietud es lamentable como la narcopolítica, terrorismo, la delincuencia organizada ha incursionado en general en las esferas públicas no solamente en la fuerza pública, sino también en el tema de la administración de justicia, y esto es a nivel global no solo en Ecuador que es un poco más alarmante en los últimos años donde la fuerza pública está siendo contaminada por grupos delincuenciales organizados, en algunos casos obligándoles, y en otros casos a lo mejor son atractivos las ofertas económicas, y que esto genera inseguridad y falta de confianza en la ciudadanía ecuatoriana.

Segundo entrevistado: En realidad si, últimamente se ha visto que la policía ha sido impermeable ante el crimen organizado, sobre todo porque digamos el Ecuador es un país donde si bien es cierto no se produce la droga pero si se hace el traslado del punto A al punto B, sobre todo los puertos y esto no es como en Colombia o Perú porque ahí se siembra entonces ahí se requiere ejércitos organizados que cuiden de que se realicen esos sembrados, en nuestro país lo que se requiere es personal que cuide la mercancía que se mueva de un punto A al punto B y por lo tanto tiene que pasar por varios controles policiales, y por esta razón es que el narcotráfico busca captar a estos miembros policiales, sobre todo para que los ayuden con los operativos y los pasos que son regulares.

Tercer entrevistado: En la actualidad se tiene mucho conocimiento en sí que hay organizaciones y personas que están involucradas en el narcotráfico y dentro de ello están involucrados también servidores policiales, lamentablemente nos vemos involucrados en este tipo de situaciones lo que nos está llevando a una inestabilidad en cuanto a seguridad y sería competente que se ponga alguna situación de orden para controlar en este aspecto.

Cuarto entrevistado: Efectivamente en los últimos años ha incrementado que miembros de la Policía Nacional se vean involucrados en el narcotráfico, sobre todo el crimen organizado generando de esta manera a la sociedad y ciudadanía en general desconfianza referente a las investigaciones que ellos realizan en su trabajo.

Quinto entrevistado: No se puede aseverar de que ha incrementado, pero de que están involucrados la Policía Nacional en actos de narcotráfico cierto es y es conocido por toda la ciudadanía, se encuentran inmersos por la corrupción en este tipo de actos es de conocimiento público.

Sexto entrevistado: Si lamentablemente el país ha enfrentado niveles altos de violencia que han sido vistos anteriormente, esto ha ido aumentando a raíz del 2018 que Ecuador dejó de ser considerado como uno de los países más seguros y esto es gracias a que el crimen organizado ha penetrado en las instituciones estatales

Séptimo entrevistado: Claro en la actualidad según la información que se tiene o que existe a nivel nacional se evidencia la existencia de muchos agentes policiales los cuales se ven involucrados en los actos delictivos, sobre todo el narcotráfico, todo esto se escucha a diario a nivel nacional.

Comentario del autor: En las respuestas obtenidas en la encuesta realizadas a especialistas en derecho en la pregunta número 1 podemos determinar, que si se ha evidenciado un notorio incremento de la participación o la involucración de ciertos servidores policiales en actos delictivos tales como el narcotráfico, el crimen organizado, narcopolítica, lo cual es preocupante en los últimos años donde se ha visto que la fuerza pública está siendo contaminada por múltiples grupos delictivos organizados, en ciertos casos obligándoles y en otros casos es posible que la motivación para que funcionarios de la Policía Nacional se involucren en estas actividades sean ofertas económicas las cuales sean atractivos para los agentes de la fuerza pública, con esto llegando a generar inseguridad y falta de confianza en toda la ciudadanía ecuatoriana.

Segunda pregunta: ¿Considera que la pérdida de confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional es una consecuencia que deriva de la participación de agentes policiales en diversos actos delictivos como lo son el narcotráfico y el crimen organizado desde los altos mandos, vulnerando el derecho a la seguridad ciudadana y nacional?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Bueno haciendo un estudio criminológico en Ecuador ha sido un bastión de la narcopolítica que se encuentra prácticamente institucionalizada, efectivamente los altos mandos de la Policía Nacional y de la fuerza pública en general tenemos casos. Recordemos también el tiempo de Colombia las FARC donde estuvieron involucrados grupos de

alto mando militar, esto demuestra que si los altos mandos están contaminados no se puede ejercer un control exhaustivo hacia los mandos medios y mandos inferiores, puesto que no tienen la capacidad moral para poder hacerlos y más bien tratan de contaminar a sus subalternos.

Segundo entrevistado: Obviamente porque el narcotráfico no solamente significa el expendio de drogas hacia el exterior, sino que también buena parte de esta se queda para el consumo interno y esto eleva los índices de inseguridad y al estar la policía involucrada, pues obviamente la ciudadanía se queda en un punto de vulnerabilidad.

Tercer entrevistado: Si, efectivamente, estamos inmersos en este tema de inseguridad de narcotráfico, de bandas terroristas y se puede evidenciar que en el país hay altos mandos que están también involucrados, y no solamente los policías, pero lamentablemente se ven involucrados los altos mandos, los que serían la cabeza y que tendrían que ser las personas ejemplo a seguir, pero lamentablemente desde ahí estamos fallando.

Cuarto entrevistado: Efectivamente, la ciudadanía tiene desconfianza hacia la Policía Nacional y sobre todo referente a los altos mandos, generando que a nivel de todas las instituciones se vea desprestigiado llevando a una percepción de impunidad y corrupción.

Quinto entrevistado: Si, también tiene relación porque de todas maneras hay muchos agentes que están involucrados en actos de corrupción y entonces no podemos estar seguros y desde los altos mandos predicar con el mal ejemplo, entonces sí y además también, pues no tienen apoyo de los gobiernos de turno, entonces mal podemos decir que estamos seguros en los actuales momentos.

Sexto entrevistado: Si ya que el papel esencial que juega la policía es conseguir una sociedad en paz en donde disfrutemos del orden y de la seguridad pública y al no existir esto pues realmente no nos vamos a sentir seguros como ciudadanos y ya no existe esa confianza en la policía, el mismo hecho de que el crimen organizado esté tan metido en todas nuestras instituciones nos ha hecho perder confianza.

Séptimo entrevistado: Claro específicamente eso se da porque si se sobrentiende que son ellos llamados a la seguridad de las personas y están involucrados en actos delincuenciales, existe una desconfianza totalmente.

Comentario del autor: En las respuestas obtenidas en la pregunta número 2 de los especialistas en derecho, podemos deducir que si existe una pérdida de confianza y credibilidad esto por la participación de servidores policiales en actos delincuenciales, y podemos mencionar

que cuando existe una contaminación desde los altos mandos de la Policía Nacional no se puede ejercer un control exhaustivo hacia los mandos medios y mandos inferiores, y más bien lo que intentan o lo que buscan es contaminar a sus subalternos.

Tercera pregunta: ¿Considera usted como profesional del derecho que las causas de la participación de agentes policiales en conductas delictivas son la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Es la contaminación, siempre los grupos delincuenciales los GDO tratan de contaminar a las esferas institucionales, en este caso la fuerza pública, para poder tener paso libre en sus objetivos criminales, y esto obviamente genera fuerte desconfianza de la ciudadanía en la fuerza pública porque no saben si denunciar, no denunciar y muchas de las veces tomas acciones personales con el bien de precautelar la integridad personal y la de su familia.

Segundo entrevistado: Si en realidad, tiene varios aspectos principalmente el asunto económico, debido a que los narcotraficantes manejan grandes sumas de dinero y por lo tanto pueden convencer a estos servidores policiales inclusive hay nominas paralelas en las cuales altos cargos reciben sueldos mensuales simplemente por el hecho de participar, entonces a ellos se les hace muy llamativo entrar en este tipo de redes.

Tercer entrevistado: Si, hay mucho contacto lamentablemente de los servidores policiales de los altos mandos con el narcotráfico, con estas bandas terroristas, y yo creo que se da la desconfianza hacia la institución policial porque no son solamente los policías ni los mandos, ahora ya lamentablemente el país no está creyendo en la policía, esta con desinterés ya en el tema de la seguridad porque lamentablemente perdemos la credibilidad, cada día vemos más asaltos, más robos, más muertes, más delincuencia y eso hace que se pierda la credibilidad en la policía.

Cuarto entrevistado: Si estoy de acuerdo con eso debido a que en parte se da porque se ven involucrados y están tan cerca de estas organizaciones criminales, además los miembros de la Policía Nacional no se les ha hecho un escogimiento ni tampoco son anualmente evaluados por los mecanismos de control, en este caso sería por el Ministerio de Gobierno o Ministerio del Interior, a fin de ver las actividades que ellos realizan que sean apegadas a derecho.

Quinto entrevistado: Si yo creo que, si porque mi idea sería que a los nuevos agentes policiales que son la seguridad de todos nosotros, ya se les inculqué nuevos conocimientos, se les de charlas motivadoras de que no deben involucrarse en actos de corrupción porque el daño es muy terrible para toda la ciudadanía, empezando por los más jóvenes y niños de nuestra sociedad.

Sexto entrevistado: Yo creo que si, al no existir un compromiso por parte de los agentes policiales con el bien común, con el desarrollo de nuestro país, con el bienestar social de la sociedad, no existe un compromiso en sí para hacer las cosas en la línea que nos ayude a continuar con la seguridad ciudadana, siendo fácil que sean vulnerables para dejarse llevar por la corrupción.

Séptimo entrevistado: Si debido a eso de da todo tipo de actos delincuenciales en los cuales se ven involucrados los servidores policiales generando así desconfianza hacia la ciudadanía, y vulnerando la seguridad ciudadana y nacional.

Comentario del autor: En las respuestas obtenidas en la pregunta número 3 de la entrevista a especialistas en derecho podemos destacar que las conductas delictivas en las cuales se encuentran involucrados miembros de la Policía Nacional, la mayoría de las veces se ven impulsados por la corrupción institucional que existe, podría decirse que los grupos de delincuencia organizada tratan de contaminar las esferas institucionales, como lo son la fuerza pública, también el constante contacto con la conducta criminal es un factor en el cual los servidores policiales se ven afectados lo que puede ser un impulso para verse involucrados en este tipo de conductas.

Cuarta Pregunta: ¿Considera que existe una ineficiencia de los mecanismos de control como lo son la evaluación de desempeño y gestión por competencias y las evaluaciones de confianza aplicadas a los agentes policiales?

- **Respuestas**

Primer Entrevistado: Si debería haber un control exhaustivo unas 2 o 3 veces por año, pero obviamente con una institución o con un estamento a través de mecanismos más eficientes y modernos a la par que también dentro de la globalización criminal está incidiendo en el mundo entero entonces ya no usar los mecanismos tradicionales tanto para el ingreso a la institución o los controles que se hace anualmente o a veces cada 4 años previo a un ascenso a un grado inmediato superior, deberían ser continuos y constantes, pero como se dijo anteriormente, si los

altos mandos están contaminados no podrían ejercer este control porque no tendrían la calidad moral.

Segundo entrevistado: Si bien es cierto ahora en la actualidad con los grandes escándalos que han explotado donde habido narcogenerales inclusive involucrados en el narcotráfico, se han implementado varias pruebas de confianza para ingresar a la policía, pero esto no significa que el fenómeno un poco disminuya ya que recordemos que hay varios agentes ya contaminados adentro, entonces cuando si bien es cierto se escoge muy bien el personal pero ya una vez dentro este se contamina, entonces estos controles no solo deberían ser al ingreso, sino también cada cierto tiempo a todos los miembros de la policía para que de esta manera se trate de depurar un poco más el sistema y no se contamine a los nuevos elementos que van a ingresar.

Tercer entrevistado: Aquí hay que aclarar un tema, yo creo que las personas que tienen la capacidad y que también tienen esa vocación de ser policías y de servir son preparados desde el inicio, tienen una preparación bastante concisa y es más la ley y los reglamentos estipulan algunas situaciones para que puedan aplicar y sean servidores policiales, lamentablemente yo creo que se debería reforzar en cuanto al tema psicológico o el tema de honestidad.

Cuarto entrevistado: Efectivamente la Policía Nacional no tiene dirección que se encargue de evaluar de hecho desde una perspectiva legal, porque al no ser evaluados la Policía Nacional por un equipo especializado y que conozcan referente al ámbito que ellos manejan en las investigaciones y de la seguridad que ellos dan a la ciudadanía se ve afectado al crear un quemeimportismo al no ser evaluados por el trabajo que realizan solo por cumplir nada más, no por tener una vocación o por lo que tengan que rendir cuentas a la ciudadanía en general, como todo ciudadano tenemos que rendir cuentas a nivel de los organismos de control, en esta caso específico sería al Ministerio de Gobierno.

Quinto entrevistado: Yo pienso que debe ser por cuanto no existe o no hay el apoyo necesario o efectivo y las dotaciones imprescindibles, necesarias por la situación que nos encontramos o que está pasando nuestro país.

Sexto entrevistado: Yo creo que sí, deberían ser más estrictos deberían existir más controles con los agentes de policía y respecto a sus competencias, valores y conocimientos.

Séptimo entrevistado: Si efectivamente, la evaluación debería ser en forma constante prácticamente cada año evaluado, como son sus actividades, como han venido trabajando, que

tipo de acciones han realizado y en base a eso seguirlos considerando aptos para el servicio policial.

Comentario del autor: En las respuestas obtenidas en la pregunta número 4 de la entrevista que se la realizó a especialistas del derecho, podemos tomar en cuenta que si existe una ineficiencia en los mecanismos de control que se aplican hacia los servidores policiales, este control debería ser más exhaustivo, esto se lo debería realizar a través de mecanismos más eficiente y modernos, conforme a la realidad que se vive en nuestro país en donde se ven noticias en las cuales servidores de la Policía Nacional se involucran en diferentes actos delincuenciales socavando la seguridad ciudadana y nacional dentro de nuestro territorio.

Quinta pregunta: ¿Cómo profesional del derecho ha tenido conocimiento sobre casos en los cuales miembros de la Policía Nacional se vean involucrados en actos delictivos?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Si como profesional del derecho en libre ejercicio tengo casos inclusive de patrocinio de algunos funcionarios, en algunos casos inocentes, en otros casos culpables, en los casos en los cuales han sido declarados culpables ha sido por tentación de dadas o por el tema económico, también debemos aportar que para ir y contribuir a que la institución mejore. Todo esto contribuye también a que muchas veces sean contaminados, sean sobornados o sean tentados por los actos delictivos de grupos organizados.

Segundo entrevistado: Claro, este se ha observado mucho, no solamente en el mundo del narcotráfico este es un delito muy grande que se va involucrado con delitos más pequeños que se van cometiendo, pues obviamente los policías han estado involucrados no solamente en el cometimiento de los actos, sino que muchas de las veces en el encubrimiento de estos actos, dejando libres a las personas que han cometido e involucrando a otras personas.

Tercer entrevistado: Se puede evidenciar en cuanto a los procesos que se tiene conocimiento o en cuanto a delitos que se cometen, directamente no he tenido yo un caso, pero si se tiene conocimiento a través de terceras personas, de algún colega de profesión, que a veces está involucrado en un juicio o algún caso en el cual se encuentra.

Cuarto entrevistado: Efectivamente nosotros como dirección de control jurídico y evaluación de la actuación fiscal, hemos tenido algunos reclamos de los ciudadanos sobre investigados o sospechosos que son miembros de la Policía Nacional, entonces la ciudadanía se ha activado a través de los reclamos en la dirección de control jurídico para que se revise la

actuación fiscal porque ellos piensan que al ser servidores policiales pueden incidir en las decisiones del agente fiscal.

Quinto entrevistado: Si he tenido conocimiento de algunos casos, ya sea por colegas o a veces consultas sobre representación en algunos de estos casos, y también a través de los medios de comunicación.

Sexto entrevistado: Si a nivel nacional hemos tenido mucho conocimiento de varios casos en donde lamentablemente agentes de la Policía Nacional han participado y han sido involucrados en distintos delitos.

Séptimo entrevistado: Bueno personalmente no, pero por información que se da a través de noticias y medios de comunicación si se llega a entender pues de que los servidores policiales están involucrados en actos delincuenciales

Comentario del autor: En base a las respuestas obtenidas en la pregunta número cinco de la entrevista a especialistas del derecho, se manifiesta el conocimiento y la existencia de múltiples casos en los cuales miembros de la Policía Nacional se ven involucrados en algunos actos delincuenciales, lo cual genera incertidumbre y preocupación debido a que aquellos que deberían ser los encargados de mantener la seguridad del país la están socavando realizando actividades ilícitas y desprestigiando la institución policial lo cual genera poca credibilidad hacia la Policía Nacional.

Sexta pregunta: ¿De acuerdo a su conocimiento en derecho estaría de acuerdo en sugerir la implementación en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público la evaluación de integridad que es aquella que permite verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de ética, integridad y honestidad y la rendición de cuentas trimestral para garantizar la transparencia de la institución, como mecanismos de control con el objetivo de evaluar la conducta ética, proba, honrada, incorruptible e insobornable de los agentes policiales?

- **Respuestas**

Primer entrevistado: Por supuesto que sí, estoy completamente de acuerdo y esto debemos colaborar toda la ciudadanía en general, pues no podemos dejar de lado la corrupción también que se ha globalizado y es un tema en la parte de cultura de las personas ecuatorianas, no actuamos con conciencia a veces se comete una infracción lo que quiere es sobornar, entonces no solamente comete un acto de corrupción el miembro de la fuerza pública sino

también quien induce a la corrupción, en caso de cohecho es tan culpable el que oferta como el que recibe.

Segundo entrevistado: Claro sería importante que el reglamento regule en ese sentido que usted lo ha manifestado, sobre todo controles cada cierto tiempo, no solo al ingreso sino también se podría implementar controles o evaluaciones de integridad cada cierto tiempo para que de esta manera los agentes se encuentren un poco más libres del involucramiento de actos delincuenciales, porque igual el narcotráfico es algo que se tiene que luchar por lo social o policial, abarca varios aspectos, pero principalmente dentro de la policía se debería implementar estos controles de manera periódica.

Tercer entrevistado: Si yo creo que los valores deben estar de por sí primordial en el tema de la capacitación y en el tema de las evaluaciones, yo creo que los valores que fomentan la parte pertinente en este caso la Policía Nacional sería fundamental porque partimos desde eso, entonces hay algunas situaciones cuanto a evaluaciones y rendición de cuentas trimestrales, yo sé que es una situación complicada ya que contamos con muchísimos servidores policiales, pero es un tema de organización se lo puede hacer, esto ayudaría bastante a disminuir el tema de que se involucre un servidor policial en el tema del narcotráfico en el tema de la delincuencia organizada.

Cuarto entrevistado: Si la Policía Nacional tanto en orden jerárquico como sus jefes, así como el personal que pasa en las calles, debe ser evaluado conforme lo establece la Constitución de la República, a fin de que eso genere a ellos un día a día de ser mejores, porque hoy en día la Policía Nacional el cuerpo auxiliar de la Fiscalía General del Estado, al no tener que rendir cuentas más que solo lo hacen en colaborar con investigaciones en los expedientes fiscales, entonces ellos no se sienten con la necesidad de ejercer los mecanismos de investigación a fin de colaborarle a la Fiscalía de llegar hasta una sentencia, muchas de las veces los agentes fiscales les toca desistir de acciones penales o archivar los expedientes por no tener la colaboración de la Policía Nacional por cuanto la Policía Nacional en algunos casos solo se llega a presentar informes en los cuales manifiestan que la víctima no le dio la colaboración, cuando no debería ser así debería colaborar al fiscal a descubrir a los responsables del hecho delictivo.

Quinto entrevistado: Sería lo mejor que pudiera suceder, que todo agente sea evaluado para saber si tiene algún incumplimiento dentro de la conducta o el desarrollo profesional a diario, y es parte de la corrupción tener un mal agente, un mal profesional que este dañando a los demás compañeros e incluso su mismo trabajo.

Sexto entrevistado: Yo creo que estaría muy bien implementar esto en el reglamento para de esta manera poder tener un control más amplio sobre el personal que se encuentra a cargo de nuestra seguridad y la seguridad de nuestro país.

Séptimo entrevistado: Totalmente de acuerdo, porque esto ayudaría a mantener una conducta ética de los servidores policiales y de esta manera evitar que se involucren en actos delincuenciales, esto ayudaría a que se recupere la confianza dentro de las filas policiales.

Comentario del autor: En las respuestas obtenidas en la pregunta número seis de las entrevistas realizadas a especialistas en derecho, puedo concluir que si sería beneficiosa la aplicación de una evaluación de integridad y la rendición de cuentas trimestrales, ya que ayudarían a mantener los estándares de ética dentro la Policía Nacional, la rendición de cuentas trimestral nos ayudaría a mantener un control más amplio sobre las actividades que realizan los servidores policiales en el cumplimiento de su deber, tener un poco más de conocimiento sobre qué es lo que realiza la Policía Nacional, esto ayudaría para que la ciudadanía poco a poco recupere la confianza y crea en la Policía Nacional, ayudando así a mantener la seguridad interna del territorio nacional.

6.3 Estudio de casos

6.3.1 Caso Noticias

Este análisis de caso es planteado en base a las noticias que se exponen día a día en los diferentes medios de comunicación del país, en lo cual hemos considerado el contenido que nos ayuda a tener una mejor perspectiva sobre los actos delincuenciales en los cuales se ven involucrados miembros de la Policía Nacional lo que es una realidad por la cual está atravesando nuestro país.

6.3.1.1 Caso Nro. 1

a) Datos referenciales:

- **Fuente:** La Hora
- **Fecha de publicación:** agosto 11 del 2022
- **Sección:** Ciudad
- **Título de la noticia:** 2 Policías de Esmeraldas involucrados en el narcotráfico.
- **Autor:** Casandra Serrano
- **Análisis del Autor/ar:** El 10 de agosto, el Ministerio del Interior informo de la detención de cinco personas en el marco de una operación policial en la provincia de Esmeraldas de la cual 2 son policías.

Según el Ministerio del Interior, la Policía detuvo a cinco sospechosos en la provincia de Esmeraldas, fronteriza con Colombia, el 10 de agosto.

- b) **Desarrollo de la noticia:** Un comunicado del Ministerio dijo que dos policías estaban entre los detenidos. Entre los objetos incautados se encuentran dos armas de fuego. El Ministerio del Interior difundió en Twitter fotografías que muestran dos pistolas incautadas en el marco de una operación contra el narcotráfico en la provincia de Esmeraldas. En el marco de la lucha contra la delincuencia, la Policía desarticuló una organización delictiva en la provincia, dijo.
- c) **Comentario del autor:** Lamentablemente esta es la realidad que desde hace algunos años hemos venido viviendo en nuestro territorio nacional, ver como agentes de la Policía Nacional que son los encargados de velar por la seguridad de nuestro territorio, hacen totalmente lo contrario socavando la integridad de la institución y la seguridad ciudadana y nacional. El hecho de que al realizar operativos para desarticular bandas involucradas en el narcotráfico se detengan a agentes policiales involucrados en esta actividad genera que la ciudadanía día con día pierda cada vez más la confianza, credibilidad y prestigio en la institución policial, generando además que se empeore más la situación de inseguridad de nuestro país, al no sentirnos seguros de si nuestra Policía Nacional nos protegerá del narcotráfico o si estos son quienes se encuentran en estas actividades delictivas.

6.3.1.2 Caso Nro.2

a) **Datos referenciales:**

- **Fuente:** La Hora
- **Fecha de publicación:** 19 de abril del 2024
- **Sección:** Santo Domingo
- **Título de la noticia:** Caso Jaguar: policía capturado en la provincia Tsáchilas
- **Autor:** Jean Cano

b) **Desarrollo de la noticia:**

Una vez más, Santo Domingo de los Tsáchilas consto entres los escenarios para nuevos allanamientos ejecutados entre la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional.

En esta ocasión el caso ha sido denominado “Jaguar” y también salpica de corrupción a instituciones públicas. En el procedimiento fue involucrado Freddy Xavier L., miembro activo de las filas policiales, quien aparentemente cooperaba con una red delictiva.

El arresto del gendarme se desarrolló en la provincia de los Tsáchilas durante las primeras horas de ayer, jueves 18 de abril, y quedó a ordenes de autoridades judiciales para que resuelvan su situación legal.

Otros puntos

Atreves de información preliminar, los entes correspondientes revelaron que se trataría de una estructura delictiva que operaba a nivel nacional, y por ese motivo se recopilaron allanamientos simultáneos en las provincias: Pichincha, Guayas, El Oro, Manabí y Tungurahua.

La Policía Nacional en su cuenta de X, informo que entre los resultados obtenidos consta la aprehensión de 14 personas, 5 armas de fuego decomisadas, aproximadamente 700 mil dólares en efectivo y 25 celulares.

La Fiscalía también utilizo esta red social para informar detalles sobre el caso Jaguar, el mismo que marcaría una posible relación con carteles internacionales para el tráfico de sustancias estupefacientes.

En Santo Domingo de los Tsáchilas no hubo un pronunciamiento amplio sobre el allanamiento y la aprehensión de Freddy L., quien aparentemente laboraba en esta plaza algunos de los involucrados fueron trasladados al cuartel Modelo de Guayaquil, donde en horas de la tarde si hubo versiones por parte de la cúpula policial. Confirmaron que entre los involucrados hay alrededor de siete uniformados activos, entre ellos un capitán.

Un allanamiento se hizo en la Isla Mocolí, lugar exclusivo en el que recibía uno de los gendarmes capturados. Durante la revisión del predio se encontró droga y fuentes cantidades de dinero en efectivo.

Modus Operandi

Se presume que grupos narcotraficantes sedujeron al personal policial para que brinden información sobre las investigaciones que se realizaban en contra de este delito.

Los más “asediados” eran personal de criminalística, antinarcóticos y otras unidades investigativas. Según una información policial, en la actualidad, la organización delictiva también trataba de reclutar, con el pago de 100.000 a 200.000 dólares, a agentes que pertenecen al grupo de lucha contra el crimen organizado, pero no pudieron.

c) Comentario del autor:

Esta noticia nos permite evidenciar como el narcotráfico está penetrando a nuestros organismos de control ciudadano como lo son la Policía Nacional, esta contaminación pone en riesgo la integridad moral y ética de cada servidor policial debido a estos casos en los cuales miembros de la Policía Nacional forman parte de grupos de crimen organizado ayudando a estos

con información confidencial sobre las investigaciones que se realizan a este tipo de conductas delictivas, para de esta manera se genera que dichos actos delictivos queden en impunidad al momento de iniciarse acciones penales.

Podemos destacar de esta noticia que no se dan pronunciamientos amplios desde las autoridades policiales de la provincia de los Tsáchilas, sobre los procedimientos que llevan a cabo los servidores policiales y mucho menos de los casos en los que se encuentran involucrados agentes des esta institución, esto puede ser debido a la corrupción institucional que se encuentra dentro de las esferas públicas de nuestro país.

6.3.1.3 Caso Nro.3

a) Datos referenciales

- **Fuente:** Primicias
- **Fecha de publicación:** 13 de mayo de 2024
- **Sección:** Seguridad
- **Título de la noticia:** Caso Poder Policial: Fiscalía va tras parte de la cúpula policial de Lenin Moreno y Guillermo Lasso
- **Autor:** Redacción Primicias

b) Desarrollo de la noticia:

Tres generales de la Policía Nacional, en servicio pasivo, son parte de una investigación previa por la presunta asociación ilícita. El caso se denomina Poder Policial y apunta a Tannya Varela, Mauro Vargas y Giovanni Ponce.

Aunque la investigación todavía es reservada, la fiscal Diana Salazar revelo su existencia, el 13 de mayo de 2024, durante su comparecencia ante la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional.

Según la funcionaria, este caso se investiga la “presunta intervención de altos mandos de la Policía Nacional para articularse con la finalidad de beneficiar a los presuntos infractores del denominado caso León de Troya, mediante cambios administrativos de personal a su cargo y dejar en la impunidad hechos delictivos”.

Así se relaciona el caso León de Troya con los presuntos narcogenerales

Esta investigación se abrió el 15 de marzo de 2023 y en los 14 meses siguientes, el Ministerio Público ha realizado 149 diligencias investigativas. La última tuvo lugar el 7 de mayo de 2024.

El caso lo está investigando la Fiscalía Provincial del Guayas. Por lo que en un inicio estuvo a cargo de Yanina Villagómez, quien fue separada de ese puesto tras su

vinculación con las redes del narcotráfico en el caso metástasis. Ahora está encargado el fiscal Rene Astudillo.

Tras la revelación de Salazar, PRIMICIAS intento contactar a los tres investigados. Vargas fue el único que pudo ser localizado. El ex director de inteligencia policial señaló que estaba al tanto del caso. Incluso, dijo que hay tres o cuatro investigaciones en su contra y de los otros exoficiales.

Vargas, quien también fue Inspector General de la Policía Nacional, informo que han colaborado con la investigación. Y que incluso ya han rendido sus versiones libres y voluntarias, que todavía son reservadas.

El ex uniformado aplaudió las investigaciones de la fiscalía y aseguro que él y sus compañeros no tienen nada que ocultar, ya que “siempre tuvimos como objetivo luchar contra la delincuencia”.

Del caso León de Troya a Encuentro

la investigación de la fiscalía se desprende de lo que empezó el 13/05/2021 en plena transición entre Lenin Moreno y Guillermo Lasso. Varela había sido nombrada la primera comandante de la policía por el primero y el segundo la ratificó.

Dos de sus personas de confianza eran Mauro Vargas, desde inteligencia y Giovanni Ponce, desde antinarcótico ambos acompañaron a Varela en los 10 meses en los que estuvo al frente de la entidad.

Ese 13 de mayo, en Manabí, se abrió una investigación previa por presunto narcotráfico. Se indagaban las relaciones de la mafia albanesa con las bandas locales. Pero, en marzo de 2022 una vez que Varela ya había salido de la policía se dispuso el archivo de la misma sin ningún resultado.

c) Comentario del autor:

La presente noticia nos evidencia de que manera la corrupción se encuentra en la Institución de la Policía Nacional, es así que en el caso denominado Poder Policial se evidencia que la Cúpula de esta institución durante los gobiernos de Lenin Moreno y Guillermo Lasso presuntamente se habrían involucrado en un grupo de asociación ilícita, facilitando las actividades delictivas dentro del territorio nacional, los puestos en los que se encontraban los involucrados eran, Comandante de la Policía Nacional, General de inteligencia y General de Antinarcóticos.

La existencia de este caso evidencia que la corrupción dentro de la Policía Nacional está escalando de manera muy preocupante, si bien es cierto este caso sigue en investigaciones y no

hay mucha información al respecto ya que es considerado como reservado debemos tener en consideración que se evidencia un profundo deterioro en la conducta policial desde los altos mandos.

6.3.1.4 Caso Nro.4

a) Datos referenciales

- **Fuente:** CNN
- **Fecha de publicación:** 26 de mayo de 2023
- **Sección:** Latinoamérica
- **Título de la noticia:** Sentencian a expolicía a 34 años de prisión por feminicidio en Ecuador
- **Autor:** Ana María Cañizares

b) Desarrollo de la noticia:

Uno de los casos de feminicidio que desató en 2022 la movilización y el repudio de la sociedad ecuatoriana tuvo este jueves un desenlace en primera instancia ante la justicia. La Fiscalía General del Estado logró la máxima condena en contra del expolicía German Cáceres por el femicidio de su esposa María Belén Bernal ocurrido en septiembre del 2022 en el interior de la Escuela Superior de Policía ubicada en las afueras de Quito.

Un tribunal de garantías penales de manera unánime condenó a Cáceres a 34 años y 8 meses de prisión como autor directo del delito de femicidio, la máxima pena agravada, según informo la Fiscalía.

Además, el comunicado asegura que el Tribunal ordenó que, como medida de reparación. Germán Cáceres “deba pagar US\$ 234.600 a favor de los familiares de la víctima, una multa de 1.000 salarios básicos unificados y que se brinde terapia psicológica para la madre de la víctima”.

Capturan en Colombia a expolicía ecuatoriano sospechoso de matar a su esposa

Además, en el comunicado aseguran que se “probó que la relación de poder que infringió el procesado sobre María Belén Bernal se manifestó mediante violencia física ejercida antes, durante e incluso hasta el momento de su muerte”.

La abogada María Belén Bernal fue asesinada tras su ingreso el 11 de septiembre a la Escuela Superior de Policía, donde Cáceres se desempeñaba como instructor. Esta fue la última vez que Bernal fue vista con vida, según las pericias policiales. Diez días después de su desaparición, los equipos de búsqueda hallaron su cuerpo en el cerro Casitagua, en Quito, a pocos kilómetros de la escuela policial.

Cáceres estuvo prófugo durante tres meses y fue capturado en Colombia a finales de diciembre gracias al trabajo coordinado entre las autoridades de la Policía y la Fiscalía de los dos países. El 3 de enero fue expulsado de Colombia y arribó a Quito custodiado por agentes de Interpol.

Durante la audiencia de juicio el exoficial de policía rindió su testimonio en el que aceptó haber atentado contra la vida de su esposa y ofreció disculpas a la familia precisando que no tuvo la intención de matarla reveló la Fiscalía.

El sentimiento de la madre de la víctima

Elizabeth Otavalo, madre de María Belén Bernal, dijo al final de la audiencia de juicio que se sentía conforme de que el tribunal haya impuesto la pena máxima contra el expolicía. “Esto no me devuelve a mi María Belén, seguiré en las calles (...) Esto es una parte, vamos a seguir luchando y seguir pidiendo justicia”, dijo Otavalo a los medios al salir de la audiencia.

Sebastián Espinosa, abogado de la defensa de Germán Cáceres, dijo a los periodistas que su defendido debía ser juzgado por homicidio y no por femicidio lo que habría reducido la pena al menos 10 años. Sin embargo, el pedido no fue acogido por el tribunal. Espinosa agregó que Cáceres reconoció su responsabilidad en la muerte de Bernal.

La defensa de Cáceres apelará la decisión del tribunal. CNN se comunicó con el abogado del expolicía quien señaló que está a la espera de ser notificado de la sentencia para iniciar el proceso. También insistió que en la apelación se pedirá revisar el tipo penal por el que se sentenció a Cáceres y una revisión del proceso.

La Fiscalía presentó también como prueba una “autopsia psicológica” que fue practicada a Bernal. Esta diligencia judicial reveló que existía una relación de poder que incluía actos de humillación por parte de Cáceres que se perpetraron, incluso, en el momento del feminicidio.

Esto fue cotejado con un audio grabado en el teléfono de Bernal donde se registró una discusión previa que mantuvo Cáceres antes de matarla.

Finalmente, el tribunal ratificó el estado de inocencia de teniente Alfonso Camacho quien fue procesado dentro del caso por presunta participación “por omisión” en el feminicidio. El tribunal determinó que no se pudo comprobar si Camacho escuchó o no los gritos y pedidos de auxilio de la víctima al interior de la Escuela Superior de Policía.

“Se hizo justicia con un inocente. La prueba es contundente. Había prueba de que él no escuchó”, precisó Gladys Terán, abogada de Camacho al final de la audiencia.

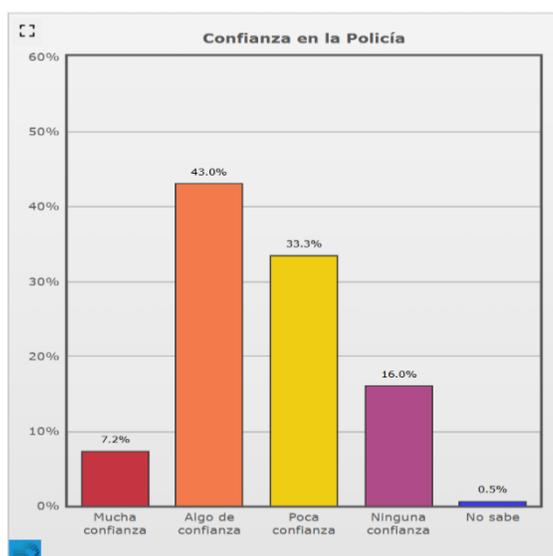
c) Comentario del autor:

En esta noticia la cual fue de gran conmoción social dentro del territorio ecuatoriano, podemos evidenciar que servidores de la Policía Nacional no solo se encuentran involucrados en narcotráfico y delincuencia organizada, sino también en múltiples actos delincuenciales y uno de ellos que se ha destacado es el feminicidio, lo sorprendente de esta noticia es que el crimen realizado en ese entonces por un servidor policial, se lo realizó dentro de la institución en la cual se forman los servidores policiales, y fue realizado por un instructor de la misma, lo cual genera conmoción en la ciudadanía debido a que las personas, los ciudadanos ni siquiera dentro de los edificios en los cuales funciona la escuela para formar a los agentes policiales se puede estar seguro, ya que si bien no entra cualquier persona a estas instituciones pero mismos miembros que laboran en la institución son capaces de cometer actos tan atroces, esto deja muy mal parada a la institución policial, debido a que este tipo de actos hace que la ciudadanía no solo pierda la confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional, sino que también provoca temor hacia los miembros de esta institución, haciéndonos sentir inseguros cerca de los agentes policiales, y debería ser totalmente lo contrario deberíamos sentir seguridad en su presencia, no temor y desconfiados de estar cerca a algún servidor policial.

6.3.2 Análisis de datos estadísticos

Gracias a la estadísticas publicadas en Latinobarometro, la cual es una corporación que investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos es posible observar las estadísticas sobre la confianza que sentía la ciudadanía sobre la Policía Nacional durante el periodo de 2011-2023, siendo el siguiente:

Figura N. 1: Año 2011- Confianza en la Policía

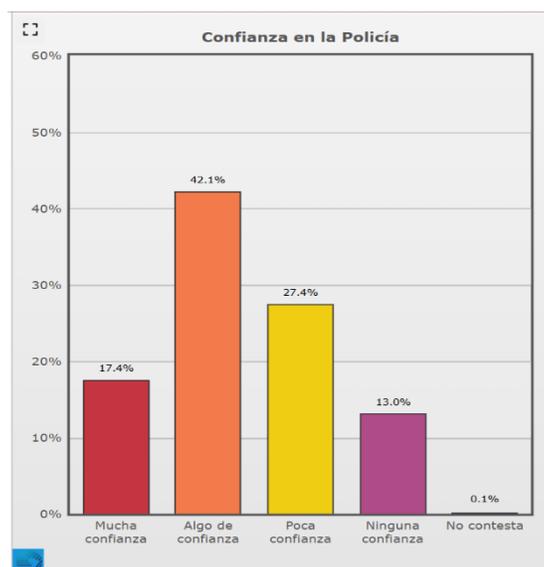


Fuente: Latinobarometro (2011).

Autor: Latinobarometro

Análisis del autor: En la presente tabla de valores podemos evidenciar que la confianza hacia la policía Nacional era bastante aceptable ya que la opción de “poca confianza” es de 33.3 % y la opción de “algo de confianza” es de 43.0 % por su parte la opción de “mucha confianza” es de 7.2%, si bien la ciudadanía no expone que siente una gran confianza por la institución si se evidencia que el sentimiento de seguridad que ofrece los policías es bastante alta comparada con el porcentaje de la opción “ninguna confianza” la cual es de 16.0 %.

Figura N. 2: Año 2013- Confianza en la Policía

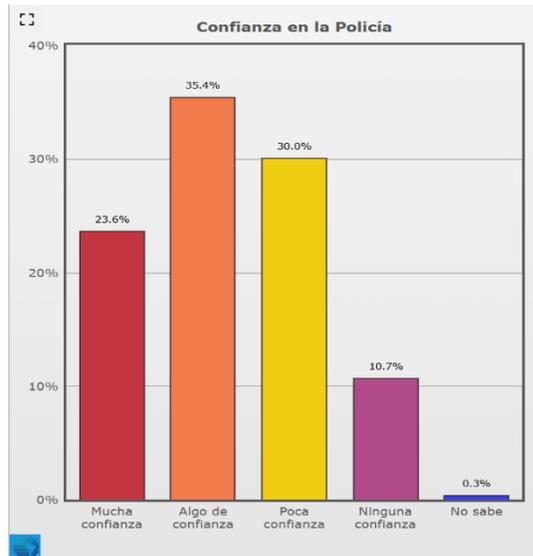


Fuete: Latinobarometro (2013).

Autor: Latinobarometro

Analisis del autor: Para el año 2013 el cambio sobre la percepcion de la policia fue evidente, el porcentaje de aceptacion y confianza subio comparado con las difras del año 2011, es de esta manera que la opcion "mucha confianza" subio de 7.2% a 17.4% un incremento muy considerable, ademas que se considera que la poca confianza tambien tubo un descenso al 27.4% , lo cual da como resultado que la percepcion negativa baje de 16.0% en el año 2011 a 13% en el año 2013.

Figura N. 3: Año 2015- Confianza en la Policía



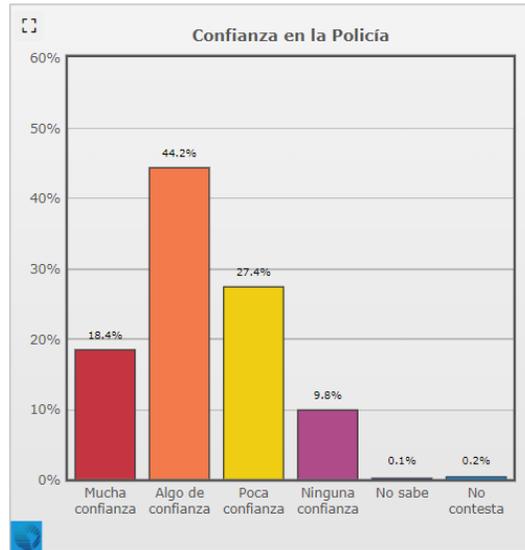
Fuente: Latinobarometro (2015).

Autor: Latinobarometro

Análisis del autor: En el año 2015 la mejora en las cifras es totalmente evidente, la confianza hacia la institución ponderado en cifras notable es así que la ciudadanía presentaba 23.6% de mucha confianza hacia el cuerpo policial, el 35.4% manifestó que sentían algo de confianza y el 30.0% evidencio poca confianza. Sobre el descenso anual sobre la desconfianza en la policía seguía siendo evidente para el año 2015 ya que descendió hasta el 10.7% en comparación con las cifras de años posteriores.

Para este año la confianza y por ende el sentimiento de seguridad en la ciudadanía ecuatoriana se encontraba en auge teniendo una gran aceptación la institución de la Policía Nacional lo cual representaba una mejora muy evidente en comparación con los años anteriores, el Estado había logrado de alguna forma recuperar la percepción positiva de esta Institución Publica tan importante para el Estado y el País.

Figura N. 4: Año 2016- Confianza en la Policía



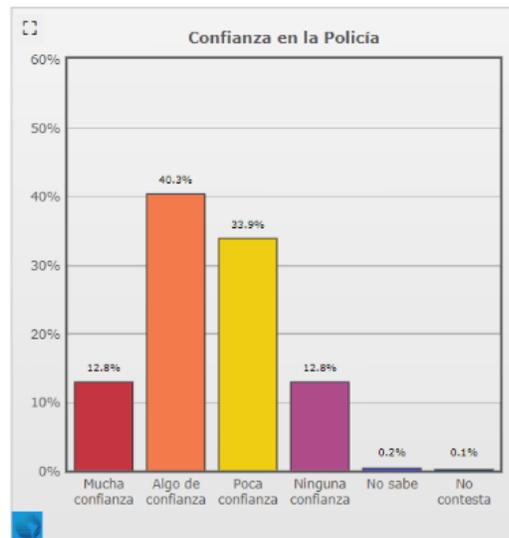
Fuente: Latinobarometro (2016).

Autor: Latinobarometro

Análisis del autor: Para el año 2016 los niveles de confianza en el rango de “muchísima confianza” bajaron ya que decreció al 18.4%, al igual que el rango de “poca confianza” el cual llegó a 27.4% así mismo sucedió con el rango de “ninguna confianza” el cual decreció al 9.8%.

Mediante estas cifras podemos atender que si bien el porcentaje sobre la excelente confianza evidenciada en años anteriores hacia la institución bajo, el rango de “algo de confianza” incremento al 44.2 %, lo que efectivamente no es un escenario excelente ya que representa que la ciudadanía considera que los agentes han decaído en su función, representa también un rango que se lo puede considerar como bueno sobre la confianza hacia la Policía Nacional, esto considerando el hecho de que los niveles de desconfianza total representado en la tabla como “ninguna confianza” bajaron lo cual representa que existía en el año 2016 un trabajo medianamente aceptado por la sociedad.

Figura N. 5: Año 2017- Confianza en la Policía



Fuente: Latinobarometro (2017).

Autor Latinobarometro

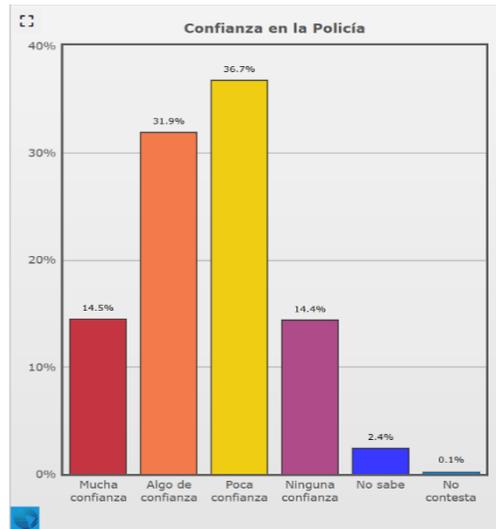
Análisis del autor: Las cifras del año 2017 nos evidencian que los porcentajes sobre la confianza hacia la institución comenzaron a decrecer, ya que los rangos positivos hacia la institución bajaron, por lo contrario, la desconfianza hacia la labor policial incremento representando esto siendo un problema.

Los niveles de una alta confianza bajaron al 12.8% de igual manera los porcentajes de algo de confianza hacia la institución decreció a 40.3%, por lo contrario, la poca confianza a la institución incremento al 33.9% y la nula confianza incremento al 12.8%.

Lo antes mencionado nos da a entender que la confianza periódicamente comenzó a presentar problemas entre la ciudadanía, pero sin llegar a considerarlo preocupantemente nula debido a esto el incremento en los niveles de poca confianza.

A continuación, veremos si esta misma tendencia permaneció presente en las cifras de los años siguientes.

Figura N. 6: Año 2018- Confianza en la Policía



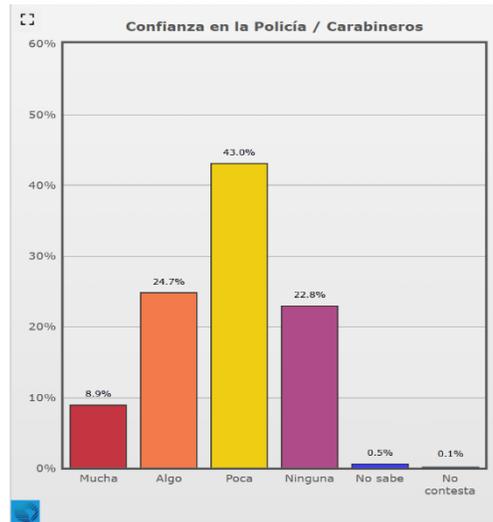
Fuente: Latinobarometro (2018).

Autor: Latinobarometro

Análisis del autor: Observando la tabla del año 2018 podemos darnos cuenta que la tendencia a la baja de confianza seguía presente, sin embargo, también podemos observar que el nivel de excelente confianza incremento al 14.5, pero es un incremento mínimo con respecto a que la cifra de algo de confianza hacia el policía bajo y la poca confianza y la nula incrementaron lo cual representa que en la mayoría los ciudadanos consideran que la institución sea confiable.

Además, que en la presente tabla nos encontramos con que el porcentaje del rango llamado "no sabe" tiene un incremento considerable, es de esta forma podemos decir que el 2.4 % de ciudadanos no saben de qué manera considerar a la policía, siendo esto importante a considerar ya que debemos considerar que observando las cifras los ciudadanos comenzaron a percibir a la institución de manera negativa.

Figura N. 7: Año 2020- Confianza en la Policía



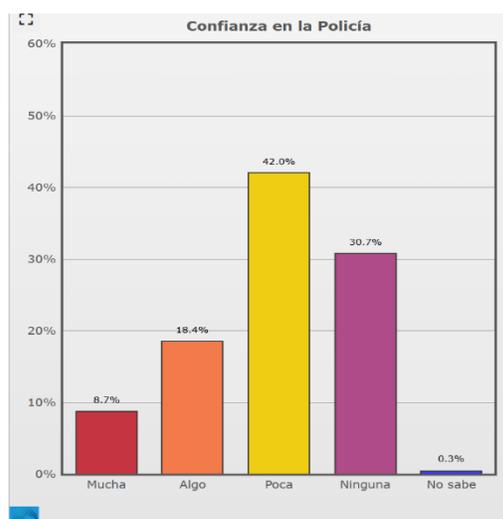
Fuente: Latinobarometro (2020).

Autor: Latinobarometro

Análisis del autor: Para el año 2020 la tendencia a la baja de confianza hacia la policía se ve de manera muy evidente, ya que el porcentaje sobre la excelente confianza bajo de manera drástica ya que cayó del 14.5% al 8.9% siendo esto un cambio muy drástico, además el rango de “algo de confianza” también bajo a 24.7 % una baja bastante relevante con respecto a las cifras del año 2018.

El nivel de poca confianza tuvo un incremento al 43% y así mismo el porcentaje de la nula confianza tuvo un incremento significativo ya que llegó al 22.8%, esto representa una problemática bastante importante en la sociedad ya que la percepción positiva hacia la institución bajo de una manera muy significativa, representando que la policía cometió errores en el cumplimiento de su función dando como consecuencia que los ciudadanos ya no se sientan seguros y por ende no se confían en la policía como una institución que busca y protege el bienestar de los ciudadanos del país.

Figura N. 8: Año 2023- Confianza en la Policía



Fuente: Latinobarometro (2023).

Autor: Latinobarometro

Analisis del autor: Para el año 2023 la Policia Nacional fue una institucion publica con un alto nivel de desconfianza, esto lo vemos reepresentado en las cifras, la nula confianza lleo al 30.7% y la poca confianza a 42. 0% cifras muy alta a diferencia del porcentaje referente a la confianza de la misma ya que esta tiene un por centaje de 8.7 %, debido a esto evidenciamos que la percepcion negativa es por mucho mas amplia.

7. Discusión

7.1 Verificación de objetivos

A continuación se procedera a analizar y sintetizar, los objetivos que fueron legalmente aprobados en el Trabajo de Integración Curricular; se encuentra establecido un objetivo general y tres objetivos específicos que a continuación se verificaran:

7.1.1 Verificación del objetivo general

El objetivo general de mi trabajo es el siguiente:

“Realizar analisis doctrinario y juridico respecto a la participación de los servidores de la Policía Nacional, frente al narcotrafico, al crimen organizado, narcopolitica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional”

El presente objetivo general se logro verificar gracias a la investigacion realizada en el marco teorico, especificamente en la seccion denominada “Conductas delictivas de miembros de la Policia Nacional” y “La cupula policial involucrada en actos delincuenciales”, lo cual nos permitio realizar un analisis respecto a la manera en que los servidores policiales atentan contra la seguridad ciudadana y nacional debido a que se a evidenciado que se encuentran involucrados en delitos como lo es el narcotrafico, la narcopolitica y el crimen organizado, facilitando que grupos delincuenciales penetren de manera mas facil y segura en la sociedad ecuatoriana, lo cual va en contra de la Mision establecida en la Constitucion de la republica y asi mismo la funcion de esta institucion encargada de la seguridad ciudadana.

A lo largo de la investigacion tambien se evidencio que los agentes cometian delitos que atentan contra la vida de las mujeres y los miembros del nucle familiar, esto ultimo nos permite comprender que la conducta criminal de los agentes policiales se refleja tambien en sus actividades desarrolladas fuera de la institucion, es decir cuando no se encuentran cumpliendo con sus funciones, llendo en contra delCodigo de Etica de la Policia Nacional la cual establece que estos agentes deben ser referentes por su conducta adecuada, lo cual no se cumple.

Ademas la primera pregunta realizada en las encuestas nos permite verificar este objetivo ya que 73.3% de los encuestados considero que en los ultimos años la participacion de los policias a incrementado de manera significativa sobre todo en delitos como el narcotrafico, narcotrafico el crimen organizado y la narco politica lo cual vulnera el derecho a la seguridad.

7.1.2 Verificacion de Objetivos Especificos

Los objetivos especificos de la presente investigacion son tres:

Primer Objetivo específico: **“Investigar las causas y consecuencias de los actos que generan el incremento al fenómeno criminal por parte de la policía Nacional”**.

El presente objetivo específico quedó ampliamente verificado en la elaboración del marco teórico, específicamente en el punto denominado “Causas del involucramiento de miembros de la Policía Nacional en actos delictivos” aquí realizamos un análisis de las causas que generan las conductas criminales en los agentes de la Policía Nacional, la doctrina nos permitió evidenciar de que manera la corrupción dentro de la institución genera un espacio propicio para la realización de conductas prohibidas por la normativa vigente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, de este análisis y de la información proporcionada por la doctrina se procedió a mencionar que las causas también se las puede identificar por factores, es así que existen una clasificación en factores constantes y factores variables, en estos se menciona que el fenómeno criminal se da debido a la ineficiencia del control sobre la conducta, por el constante contacto que tienen con la conducta criminal lo cual podría generar que se presente en los agentes policiales un cinismo moral que los lleve a cometer conductas criminales.

Adicionalmente este objetivo queda plenamente verificado mediante la pregunta número tres de la encuesta, ya que el 90% de los encuestados se encuentran de acuerdo con que las causas de este fenómeno radican en la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal.

Por último pudimos verificar este objetivo gracias a las entrevistas realizadas tanto a los agentes policiales como a profesionales del derecho. Los agentes policiales nos mencionaron que la corrupción institucional principalmente se podría dar por la falta de transparencia debido a que no está establecido en la norma una rendición de cuentas ante las autoridades y la sociedad y así mismo consideran que la corrupción crea un ambiente donde algunos agentes se sientan incentivados e incluso que se involucren en conductas delictivas, además que el constante contacto criminal podría ser que genere un fuerte impacto en la conducta de los agentes lo cual genera que se dejen dominar o también se puede dar por amenazas hacia sus familiares.

Sobre las consecuencias que se mencionan en el objetivo podemos verificarlas en el marco teórico, específicamente en el punto donde abordamos la desconfianza en la institución de la Policía Nacional, en la que evidenciamos que durante los últimos años Ecuador dejó de ser un referente en materia de seguridad para pasar a ser un país en el cual la ciudadanía presenta un fuerte sentimiento de desconfianza e inseguridad referente a la Policía Nacional.

Esto lo podemos verificar de igual manera gracias en los resultados de las encuestas, entrevistas y estudios de datos, con esto nos permitimos evidenciar que el 100 % de los encuestados consideran que se a dado una perdida en la confianza referente a esta institucion, lo mismo con los entrevistados, y referente al estudio de datos, evidenciamos mediante estadísticas obtenidas por la plataforma Latinobarometro, que durante los últimos años, específicamente desde el 2018 la confianza de la Policía Nacional ha ido decreciendo.

Segundo Objetivo Especifico: **“Estudio de casos respecto a la participación de los servidores policiales en actos delincuenciales”**

El presente objetivo queda verificado mediante el estudio de casos realizados en base a noticias que fueron de conmoción social y expuestas por diferentes medios de comunicación y periódicos nacionales.

Mediante estas noticias evidenciamos que existe esta problemática de manera muy latente en Ecuador ya que los casos presentados en esta investigación involucran a agentes policiales en delitos como el narcotráfico, delincuencia organizada y por último delitos contra las mujeres como lo es el feminicidio. Los casos que fueron presentados nos permite constatar que la conducta de los agentes policiales esta atravesando por una profunda crisis sobre los valores que deben tener al momento de formar parte de esta institución y ejecutar sus funciones, lo que refleja una falla significativa en el sistema de control de la conducta de los agentes, además es evidente una falta de integridad y ética reforzada por el abuso de poder, lo cual genera como resultado que estos se involucren en acciones ilícitas afectando de manera considerable a la imagen de la institución.

Mediante el estudio de casos también podemos corroborar que los altos mandos de esta institución están siendo involucrados en actos ilícitos, dando como resultado que estas conductas ejecutadas desde la cúpula policial hasta los agentes más operativos pongan en jaque la credibilidad y la eficiencia de la Policía Nacional.

Tercer Objetivo Especifico: **“Elaborar lineamientos propositivos respecto a la injerencia de la Policía Nacional en actos de criminalidad para promover la seguridad integral”**

Para la validación de este objetivo específico se tomó en consideración los resultados obtenidos gracias a la aplicación de la técnica de la entrevista a profesionales del derecho y miembros de la Policía Nacional, los cuales manifestaron que se encuentran de acuerdo con los

lineamientos propositivos presentados en esta investigación como lo son la implementación de la rendición de cuentas trimestral e incorporar la evaluación de integridad, debido a que consideran que si otras instituciones del estado rinden cuentas de manera obligatoria por que no lo deben hacer los servidores policiales, ya que es importante esta medida para conocer que actividades realizan, de que manera se llevan a cabo diferentes operativos y en que circunstancias se encuentra la Policía Nacional como institución, esto nos permitiría evidenciar las buenas acciones y los errores cometidos durante el ejercicio de las funciones, dando como resultado que se identifiquen las falencias permitiendo establecer maneras en las que se pueda mejorar el desempeño de los agentes.

Referente a la evaluación de integridad consideran que es importante ir incorporando nuevas medidas para tener un mejor control sobre la conducta de los agentes policiales y su integridad permitiendo que se identifiquen los miembros que no se encuentran en las mejores condiciones para realizar dichas funciones o en caso de que este incurra en conductas delictivas durante la prueba darlo a conocer a las autoridades competentes, lo cual permitiría que se elimine el pensamiento negativo dentro de las filas policiales permitiendo precautelar el derecho a la seguridad ciudadana y nacional.

8. Conclusiones

Primera: Para concluir podemos manifestar que el problema jurídico-social presentado genera un impacto negativo en la sociedad ecuatoriana, debido a los sucesos en los cuales los agentes de la Policía Nacional incurren en conductas contrarias a los valores de la institución, afectando de esta manera la imagen institucional lo cual genera que la comunidad no coopere de manera efectiva con la Policía Nacional para la lucha contra la delincuencia.

Segunda: La desconfianza en la Policía Nacional surge principalmente debido a los constantes casos en los que se involucran agentes policiales en actos delictivos como el narcotráfico o el involucramiento en el crimen organizado dando como resultado la ineficiencia en el cumplimiento de sus funciones vulnerando así el derecho a la seguridad ciudadana.

Tercera: Los actos delictivos cometidos por agentes policiales se dan en todos los niveles de jerarquía de la institución, sin embargo, es de gran preocupación que estas conductas se han realizado por agentes directivos de la Policía Nacional, como por ejemplo casos que han generado conmoción social en los que se involucran agentes pertenecientes a altos rangos los cuales se ha denominado “narcogenerales”.

Cuarta: Los mecanismos de control que se encuentran vigentes son aplicados a los agentes policiales estos están conformados por evaluaciones de desempeño y evaluaciones de confianza, sin embargo, se evidencia que no son suficientes para poder identificar de manera oportuna los miembros que no se acoplan con la misión de la Policía Nacional, ya que estos se aplican al ingresar a la institución y en los procesos de ascenso de cargo, mas no en el cumplimiento de sus funciones cotidianas.

Quinta: Gracias a las diferentes noticias que se han encontrado en los medios de comunicación digital como periódicos, se ha permitido evidenciar la existencia de esta realidad que afecta a la Policía Nacional, sin embargo, en muchas de las ocasiones no se da una cobertura amplia sobre el desarrollo y sanción de estos casos, lo cual impide que la ciudadanía tenga un conocimiento amplio sobre aquellas conductas delictivas cometidas por la Policía Nacional.

Sexta: La falta de participación por parte de la ciudadanía es una clara evidencia de que la Policía Nacional no expone de qué manera se realizan sus actividades debido a la discrecionalidad que la caracteriza sin embargo esto genera que no se conozca nada sobre el manejo y la realidad que se vive al interior de esta institución impidiendo que se tenga un correcto control.

Séptima: La falta de control en las actividades cotidianas que son realizadas en el ejercicio de la función policial impide que se identifique la conducta real de los agentes.

9. Recomendaciones

Primera: Resulta relevante sugerir a la Policía Nacional la implementación de capacitaciones referentes a los valores institucionales con el objetivo de fomentar las conductas éticas dentro de la institución y fuera de ella, lo cual permitirá que sean considerados como referentes para la sociedad.

Segunda: Fomentar espacios de dialogo y participación ciudadana donde la comunidad pueda expresar todas sus preocupaciones, inconformidades y sugerencias referentes a la conducta de los agentes policiales, lo cual permitirá que se fortalezca la relación de la comunidad con la institución permitiendo recuperar la confianza en la Policía Nacional como una institución direccionada a la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

Tercera: Se recomienda a la Escuela Superior de Policía “Gral. Alberto Enríquez Gallo” que se inculque una cultura de ética e integridad a sus estudiantes para el efectivo cumplimiento de sus futuras funciones, y tener una excelente carrera profesional basada en valores afines a la institución que permita garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

Cuarta: El Ministerio de Gobierno como encargado de establecer políticas referentes a la seguridad ciudadana se le sugiere que desarrolle políticas encaminadas a mejorar la eficiencia y la conducta de los agentes policiales con la finalidad de reforzar los mecanismos de control establecidos en la normativa.

Quinta: Fomentar que los medios de comunicación realicen una cobertura amplia de los casos que se dan a conocer sobre conductas delictivas en las filas de la Policía Nacional, esto permitiría generar mayor conocimiento y por ende interés en la ciudadanía permitiendo que sean los ciudadanos quienes exijan sanciones adecuadas para los infractores.

Sexta: Se recomienda a la Asamblea Nacional que se implemente en el Reglamento de Carrera Profesional de los Servidores Policiales la rendición de cuentas lo cual permitirá la participación de la ciudadanía en el control de las actividades de esta institución, dando a conocer las actividades que fueron realizadas de manera exitosa y aquellas que no se lograron realizar, esto permitiría que tanto la institución como la ciudadanía reconozca las partes en las que se deben centrar las medidas para lograr mejorar los resultados.

Séptima: Fomentar la integridad en los agentes es fundamental por ello se recomienda que se implemente la evaluación de integridad a los agentes de la policía nacional con la finalidad

de precautelar una conducta ética y proba que garantice resultados de esta institución con respecto a garantizar la seguridad.

9.1 Lineamientos propositivos

La Policía Nacional es una institución pública que se encuentra direccionada a atender la seguridad ciudadana y mantener el orden público del país, esta se puede cumplir gracias a que los miembros que forman parte de esta institución, deben garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas en todo el territorio nacional, sin embargo esto se ha convertido en un gran desafío debido a que la corrupción se encuentra presente en diferentes instituciones públicas entre ellas encontramos a la Policía Nacional dicha corrupción acompañada de otros factores, influyen en la conducta de los agentes policiales ya que facilitan un ambiente propicio para cometer conductas contrarias a la normativa establecida en leyes específicas para las instituciones encargadas de la seguridad.

Dentro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público encontramos dos tipos de evaluaciones que se aplican a los agentes, estas son; la evaluación de desempeño y gestión y las evaluaciones de control y confianza, en este trabajo de integración curricular se evidencia que estas evaluaciones aplicadas a los agentes no cumplen de manera efectiva su objetivo.

Para asegurar el control del desempeño de los agentes policiales al momento de cumplir con su función hemos considerado implementar una rendición de cuentas trimestral que garantizara el principio de transparencia de la institución reconocido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público específicamente en el artículo 5 numeral 4, así mismo implementar una evaluación de integridad que permita complementar las evaluaciones existentes dentro de la legislación ecuatoriana, tomando en cuenta la normativa vigente en la legislación chilena en la ley 18961 Ley Orgánica Constitucional de Carabineros en su artículo 4.ter, y así mismo la ley peruana denominada Ley de Lucha Contra la Corrupción en el Sector Interior en su artículo 10, 11, 12 ,13, 14, 15, 16. Por lo tanto es necesario sugerir lo siguiente:

- **Rendición de cuentas trimestral:** Establecer una rendición de cuentas trimestral permitirá mayor contacto con la comunidad ya que darán a conocer información respecto a las gestiones realizadas y se evidenciara las metas que ya han sido alcanzadas por parte de la institución.
- **Audiencias públicas:** Las audiencias públicas en la rendición de cuentas se realizarán con la participación de autoridades y así mismo contará con la presencia de la sociedad

civil, el cumplimiento de estas audiencias públicas será responsabilidad del Comandante General de la Policía Nacional, ya que este deberá establecer acciones administrativas necesarias para la ejecución de estas audiencias a nivel nacional.

- **Evaluación de integridad:** La implementación de esta evaluación de integridad permitirá verificar la disposición del agente policial al cumplimiento de estándares mínimos de ética, integridad y honestidad, la evaluación se realizará de manera aleatoria a nivel nacional y consiste en plantear situaciones similares a las que un efectivo policial podría enfrentar como parte de sus actividades en el ejercicio de su función y evaluar cuál es su respuesta ante tal situación.
- **Comisionado de integridad:** El comisionado de integridad es el encargado de crear las situaciones simuladas que permitirán evaluar la conducta íntegra e incorruptible del personal policial, dichas situaciones simuladas permitirán que el servidor actúe conforme a la normatividad que lo regula o contrario a la misma.
- **Resultados de la prueba:** En caso de que el servidor policial no haya respondido de manera satisfactoria la situación simulada será asignado a un nuevo cargo sin embargo si como resultado de la prueba se encuentra una conducta establecida como delito se procederá a hacer conocer dicho resultado a la autoridad competente.

En resumen, la implementación de la rendición de cuentas trimestral y la evaluación de integridad son medidas que permiten evaluar la conducta y desempeño de los agentes policiales al momento de ejercer su profesión esto puede contribuir de manera significativa para establecer un mejor control previniendo y evidenciando conductas delictivas que vulneren la seguridad ciudadana y nacional.

10. Bibliografía

- Aparicio, J. (2019). De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: el papel de la Policía Nacional. *Policía Nacional de Colombia*. https://www.researchgate.net/profile/Juan_Aparicio4/publication/338234887_De_la_seguridad_nacional_a_la_seguridad_ciudadana_el_papel_de_la_Policia_Nacional/links/62059ef9cf7c2349ca089be2/De-la-seguridad-nacional-a-la-seguridad-ciudadana-el-papel-de-la-Policia-Nacional.pdf
- Alvares, J., Aguinaca, D. y Mollocana, P. (2024). Factores motivacionales para la elección de policía técnico operativo como carrera profesional en el Ecuador. *Ciencia Latina*, 8(1), 6083-6098. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1
- Arévalo, L. (2018). Educación policial y derechos humanos. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 9(17), 1-14. <http://dialogossobreeducacion.cucsh.udg.mx/index.php/DSE/article/view/449>
- Alarcón, R. (2008, 1 de diciembre). Proyecto de creación centro de evaluación y control de confianza de la Policía Judicial del Ecuador. <https://es.scribd.com/document/612717229/Centro-Control-Confianza-Policia-Judicial-elaborado-por-RUBEN-P-ALARCON-R>
- Arenas, R. (2023). El Control de Confianza y la Prueba Psicológica a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (3), 1-18. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i3.3661>
- Aguirre, J. y Montoya, L. (2022). Desempeño Policial y Obligaciones Constitucionales: Una Medición a la Policía Estatal de Michoacán. *Biolex*, 14(25), 1-29. https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/241
- Arango, D. y Medina, J. (2022). Percepciones ciudadanas sobre la Policía de Ecuador: Estudio de los factores que influyen sobre la confianza en la institución policial. *Política criminal*, 17(34), 474-505. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992022000200474>
- Alvares, C. (2023, 10 de agosto). *Seguridad ciudadana y violencia*. <https://ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2023/08/Seguridad-y-violencia-ciudadana.pdf>
- Alban, E. (2018). Manual de Derecho Penal Ecuatoriano. Ediciones Legales EDLE S.A.

- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 13(44), 251-279. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-inst-ciencias-juri-puebla/article/view/36825/33748>
- Blydal, C. (2015). Narcopolítica en un Narcoestado: ¿El destino Político del Perú? [Informe Nro.000/2015-CEEM, Escuela Superior de Guerra Naval] Repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval ESUP. <https://hdl.handle.net/20.500.12927/254>
- Castillo, M. y Castellón, O. (2011). La función de la Policía Nacional como órgano de apoyo al sistema de justicia nicaragüense [Trabajo monográfico no publicada] Universidad Centroamericana.
- Cevallos, E. (2020). Uso progresivo de la fuerza policial Estudio de los lineamientos en Ecuador en perspectiva comparada con Perú y Colombia [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio digital de la Universidad Andina Simón Bolívar.
- Clavería, J. (2011). El crimen organizado. *Instituto de Estudios em Seguridad. Guatemala*.
- Cartagena, I. (2010). Seguridad ciudadana un derecho humano. *Revista Regional de Derechos Humanos*, (2), 3-14. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>
- DEMOCRACIATV. (2024, 15 de mayo). *Caso Poder Policial* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=5wdtY4uLSNo&t=1442s>
- Estada, D. (2017, 16 de abril). Misión y visión, valores de la Policía Nacional. <https://es.slideshare.net/pedroruales/mision-y-vision-valores-de-la-policia-nacional-del-ecuador>
- Ecuavisa. (2024, 15 de mayo). Caso Poder Policial Tres exgenerales investigados por Fiscalía por asociación ilícita: “los audios no están completos”. <https://www.ecuavisa.com/la-noticia-a-fondo/caso-poder-policial-tanya-varela-giovanni-ponce-mauro-vargas-exgenerales-BH7328056>
- FISCALIA GENERAL DEL ESTADO- ECUADOR. (2024, 13 de mayo). *Fiscalía general del Estado, Diana Salazar, comparece ante Comisión de Fiscalización- AN* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=rOx5mh7_G2Q

- Ferro, J. (2013). La Policía Nacional y la Fuerza Pública. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 34(96), 83-111. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/3643>
- Grijalva, A. y Fernández, E. (2017). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la Policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 62(231), 167-198. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(17\)30042-9](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30042-9)
- García, M. (2016). *Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía latinoamericana*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid] Repositorio digital.
- Kleinig, J. (1996) *The Ethics of Policing*. Cambridge: Cambridge University Press, <https://doi.org/10.1017/CBO9781139172851>
- Lurita, C. (2019). *Rediseño e implementación frente a la ineficacia de la gestión de los mecanismos anticorrupción del sector interior en la Policía Nacional del Perú, en el periodo 2015-2018* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú] Repositorio de tesis PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/15847>
- Losada, M. y Contreras, J. (2022). La ética policial en el marco de la ética cívica y la razón cordial. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(3), 118-130. <https://doi.org/10.22335/rict.v14i3.1626>
- Luna, V. (2020). LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO TEMA FORMATIVO: ANALISIS DEL MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL [Tesis de maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla] Repositorio digital de la BUAP <https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/78e01717-fc22-4b22-bf74-90ac6df247f1/content>
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (s.f). *Guía Práctica para la Correcta Rendición de Cuentas*. <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2019/06/guia-rendicion-de-cuentas.pdf>
- Mella, C. (13 de diciembre de 2023). Los tentáculos del crimen organizado se esparcen a todo Ecuador. *EL PAÍS*. <https://elpais.com/america/2023-12-14/los-tentaculos-del-crimen-organizado-se-esparcen-a-todo-ecuador.html>
- Machicado, J. (2010). Concepto de delito. Apuntes jurídicos, 6. <https://ermoquisbert.tripod.com/pdfs/concepto-delito.pdf>

- Naessens, H. (2010, del 15 al 18 de septiembre). Ética pública y transparencia. *Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica*, Santiago de Compostela, España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=435639>
- Newburn, T. (1999). Understanding and preventing police corruption: lessons from the literature. RDS. <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=3a67c77c661b3772fd68608c54c5446d893dd4a6>
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023). *Caracterización del Crimen Organizado*. <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/09/Caracterizacion-Crimen-Organizado-Version-corta-V2.pdf>
- Renedo, E. (2 de febrero de 2023). *¿Qué es el derecho a la seguridad?*. <https://www.ui1.es/blog-ui1/que-es-el-derecho-de-la-seguridad>
- Romero, J. Muñoz, B. y Dávila, M. (2023). Seguridad pública en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 7235-7254. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8302
- Ramos, J. (2005). Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 47(194), 33-52. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2005.194.42484>
- Roebuck, J. y Barker, T. (1974). A Typology of Police Corruption. *Social Problems*. 21(3), 243-437. <https://doi.org/10.2307/799909>
- Roa, S. y Noroña, K. (2022, 24 de noviembre). *Estos son los presuntos delitos cometidos por policías en Ecuador en 2022*. <https://gk.city/2022/09/16/estos-son-presuntos-delitos-cometidos-policias-ecuador/>
- Vivanco, P. (2020). Estilos de afrontamiento de servidores policiales en los niveles de formación profesional [Tesis de licenciatura, Universidad de las Américas] Repositorio Digital Universidad de las Américas. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/12860>
- Villalobos, L. (2007). Enfoque institucional para la reforma policial y la rendición de cuentas. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad Ciudadana*, (2), 57-70. <https://doi.org/10.17141/urvio.2.2007.1061>

Vargas, P. (2021). El Narcotráfico y el Terrorismo en el Ecuador. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 6(2), 19-35. <https://doi.org/10.24133/RCSD.VOL06.N02.2021.02>

11. Anexos

Anexo 1: Cuestionario de encuestas y entrevistas.

1. Formato de encuestas

Encuesta para abogados en libre ejercicio

Estimado abogado (a):

Me encuentro realizando mi investigación jurídica en la modalidad de trabajo de integración curricular titulado: "Análisis de la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional". Por lo tanto, requiero de su criterio jurídico respecto a mi investigación.

Le ruego se sirva contestar las siguientes interrogantes:

1. ¿Cree usted que ha incrementado la participación de los servidores de la Policía Nacional, en el narcotráfico, el crimen organizado, narcopolítica, vulnerando así la seguridad ciudadana y nacional?

Si ()

No ()

Argumente

2. ¿Considera usted que la pérdida de la confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional se da por la participación en el crimen organizado y otros actos delincuenciales desde los altos mandos, vulnerando el derecho a la seguridad ciudadana y nacional?

Si ()

No ()

Argumente

3. ¿Considera usted que la pérdida en la confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional se da debido a la participación de agentes policías en conductas delictivas impulsados por la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal?

Si ()

No ()

Argumente

4. ¿Cree usted que existe una ineficiencia de los mecanismos de control como lo son la evaluación de desempeño y gestión por competencias y las evaluaciones de confianza aplicada a los agentes policiales?

Si ()

No ()

Argumente

5. ¿Estaría usted de acuerdo en implementar en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público la evaluación de integridad que es aquella que permite verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de ética, integridad y honestidad y la rendición de cuentas trimestral para garantizar la transparencia de la institución, como mecanismos de control con el objetivo de evaluar la conducta ética, proba, honrada, incorruptible e insobornable de los agentes policiales?

Si ()

No ()

Argumente

2. Formato de entrevistas

Entrevista dirigida a servidores policiales

Estimado servidor policial:

Me encuentro realizando mi investigación jurídica en la modalidad de trabajo de integración curricular titulado: “Análisis de la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional”. Por lo tanto, requiero de su criterio como agente policial respecto a mi investigación.

Le ruego se sirva contestar las siguientes interrogantes:

1. ¿Usted considera que al momento que agentes policiales se involucran en actos delincuenciales se vulnera el derecho a la seguridad de todos los ciudadanos ecuatorianos?

2. ¿Usted considera que en la actualidad la ciudadanía tiene una percepción positiva de la policía nacional?

3. ¿Cómo miembro de la Policía Nacional considera que los casos que se han dado sobre agentes policiales involucrados en conductas delictivas como el narcotráfico y crimen organizado se dan debido a la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal?

4. ¿Usted considera que los mecanismos de control vigentes son efectivos para evaluar la conducta y el desempeño policial?

5. ¿Cómo miembro de la Policía Nacional considera que implementar una rendición de cuentas trimestral y la evaluación de integridad aportará para mejorar el desempeño de la institución y por ende mejorar la percepción de la ciudadanía sobre la Policía Nacional?

Entrevista dirigida a especialistas en derecho en materia penal

Estimado abogado (a):

Me encuentro realizando mi investigación jurídica en la modalidad de trabajo de integración curricular titulado: "Análisis de la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional". Por lo tanto, requiero de su criterio jurídico respecto a mi investigación.

Le ruego se sirva contestar las siguientes interrogantes:

1. ¿A su percepción como profesional del derecho considera que en la actualidad ha habido un aumento de la participación de los servidores policiales en el narcotráfico, crimen organizado, narcopolítica, de esta manera vulnerando la seguridad ciudadana y nacional?

2. ¿Considera que la pérdida de confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional es una consecuencia que deriva de la participación de agentes policiales en diversos actos delincuenciales como lo son el narcotráfico y el crimen organizado desde los altos mandos, vulnerando el derecho a la seguridad ciudadana y nacional?

3. ¿Considera usted como profesional del derecho que las causas de la participación de agentes policiales en conductas delictivas son la corrupción institucional, la ineficiencia de los mecanismos de control y el constante contacto con la conducta criminal?

4. ¿Considera que existe una ineficiencia de los mecanismos de control como lo son la evaluación de desempeño y gestión por competencias y las evaluaciones de confianza aplicadas a los agentes policiales?

5. ¿Cómo profesional del derecho ha tenido conocimiento sobre casos en los cuales miembros de la Policía Nacional se vean involucrados en actos delictivos?

6. ¿De acuerdo a su conocimiento en derecho estaría de acuerdo en sugerir la implementación en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público la evaluación de integridad que es aquella que permite verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de ética, integridad y honestidad y la rendición de cuentas trimestral para garantizar la transparencia de la institución, como mecanismos de control con el objetivo de evaluar la conducta ética, proba, honrada, incorruptible e insobornable de los agentes policiales?

Anexo 2: Noticias

1. Caso número 1, noticia

del automotor una modificación a su estructura original, observando una adaptación

Con la ejecución de esta operación antidrogas se evita que 810000 dosis que se

pretendían comercializar, la persona detenida corresponde a los nombres de Ro-

mán J., de 36 años de edad, las evidencias fueron ingresadas al centro de acopio de

indicios de la Unidad de Investigación Antidrogas de Esmeraldas.

Pena máxima para 2 personas por asesinato

Los hechos se registraron en la noche del 13 de julio de 2021, cuando la víctima se encontraba en el interior de su domicilio, ubicado en el sector de Codesa, en la ciudad de Esmeraldas, acompañado por su madre y una prima.

Con base en las pruebas expuestas por Fiscalía, Tribunal de Garantías Penales, con sede en el cantón Esmeraldas, sentenció a treinta y cuatro años y ocho meses de pena privativa de libertad a Nigery Josue N. O., al declarar su responsabilidad en el delito de asesinato, tipificado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Los jueces Jhonny Bedoya (ponente), Ginio Estupiñán y José Estrada también, ordenaron el pago de una multa



de 1.300 salarios básicos unificados, junto a una reparación integral que se detallará en sentencia escrita.

Dos ciudadanos, que llegaron al lugar a bordo de una motocicleta, dispararon en reiteradas ocasiones hacia el interior de la vivienda. Como resultado del ataque, la víctima recibió dos impactos de bala y fue trasladado a una casa de salud donde – por la gravedad de sus heridas – falleció, horas más tarde.

Por este caso, además de a Nigery Josue N. O., se procesó a un menor de edad, quien recibió a sentencia máxima

de ocho años de internamiento institucional.

Durante la audiencia de juicio, el fiscal Julio Samandé Vivar, de la Unidad de Personas y Garantías N°2, de Esmeraldas, presentó seis testimonios presenciales y el testimonio anticipado de la prima de la víctima, quien presenció el hecho.

Además, se incluyó el testimonio del agente investigador, quien pudo entrevistar a la víctima antes de que fallezca, recabando información que permitió identificar a los atacantes y lograr su posterior ubicación y captura.

2 Policías de Esmeraldas involucrados en narcotráfico

El 10 de agosto, el Ministerio del Interior informó de la detención de cinco personas en el marco de una operación policial en la provincia de Esmeraldas de la cual 2 son policías.

Según el Ministerio del Interior, la Policía detuvo a cinco sospechosos en la provincia de Esmeraldas, frontera con Colombia, el 10 de agosto.

Comunicado Oficial

Un comunicado del Ministe-

rio dijo que dos policías estaban entre los detenidos. Entre los objetos incautados se encuentran dos armas de fuego. El Ministerio del Interior difundió en twitter fotografías que muestran dos pistolas incautadas en el marco de una operación contra el narcotráfico en la provincia de Esmeraldas. En el marco de la lucha contra la delincuencia,

la Policía desarticuló una organización delictiva en la provincia, dijo.



2. Caso número 2, noticia

La Hora

SANTO DOMINGO 12

1 QUITO | VIERNES 18/ABRIL/2014

Caso Jaguar: policía capturado en la provincia Tsáchila

A este uniformado se le suman otros más, entre ellos uno con rango de capitán.



DETENIDOS. Algunos de los involucrados fueron presentados en el cuartel Modelo.

Una vez más, Santo Domingo de los Tsáchilas constó entre los escenarios para nuevos allanamientos ejecutados entre la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Policía Nacional.

En esta ocasión, el caso ha sido denominado 'Jaguar' y también salpica de corrupción a instituciones públicas. En el procedimiento fue involucrado Freddy Xavier L., miembro activo de las filas policiales, quien aparentemente cooperaba con una red delictiva.

El arresto del gendarme se desarrolló en la provincia Tsáchila durante las primeras horas de ayer, jueves 18 de abril, y quedó a órde-

nes de autoridades judiciales para que resuelvan su situación legal.

Otros puntos

A través de información preliminar, los entes correspondientes revelaron que se trataría de una estructura delictiva que operaba a nivel nacional, y por este motivo se replicaron allanamientos simultáneos en las provincias: Pichincha, Guayas, El Oro, Manabí y Tungurahua.

La Policía Nacional, en su cuenta de X, informó que entre los resultados obtenidos consta la **aprehensión de 14 personas**, cinco armas de fuego decomisadas, aproximadamente 700 mil

dólares en efectivo y 25 celulares.

La Fiscalía también utilizó esta red social para informar detalles sobre el caso Jaguar, el mismo que marcaría una posible relación con **carteles internacionales para el tráfico de sustancias estupefacientes.**

Sin pronunciamiento

En Santo Domingo de los

Hilos del caso

La investigación está ligada a las operaciones del narco-traficante ecuatoriano Wilder Farfán, alias el 'Gato Farfán', y quien ahora está extraditado en Estados Unidos.

Tsáchilas no hubo un pronunciamiento amplio sobre el allanamiento y la aprehensión de Freddy L., quien aparentemente laboraba en esta plaza.

Algunos de los involucrados fueron trasladados al cuartel Modelo de Guayaquil, donde en horas de la tarde sí hubo versiones por parte de la cúpula policial. Confirmaron que entre los involucrados hay alrededor de siete uniformados activos, entre ellos un capitán.

Un allanamiento se hizo en la Isla Mocoñí, lugar exclusivo en el que residía uno de los gendarmes capturados. Durante la revisión del predio se encontró droga y fuertes cantidades de di-

nero en efectivo.

Modus operandi

Se presume que grupos narcotraficantes sedujeron al personal policial para que brinden información sobre las investigaciones que se realizaban en contra de este delito.

Los más 'asediados' eran personal de criminalística, antidroga y otras unidades investigativas. Según una información policial, en la actualidad, la organización delictiva también trataba de reclutar, con el pago de 100.000 a 200.000 dólares, a agentes que pertenecen al grupo de lucha contra el crimen organizado, pero no pudieron. (JD)



3. Caso número 3, noticia

Temas: Daniel Noboa Caso Metástasis Juegos Olímpicos



Buscar aquí

Jueves, 25 de julio de 2024

Home Lo Último Política Economía Seguridad Quito Guayaquil Jugada Sociedad Trending Firmas Internacional NEWSLETTER f in X y i

Seguridad

Caso Poder Policial: Fiscalía va tras parte de la cúpula policial de Lenín Moreno y Guillermo Lasso

Tannya Varela, Mauro Vargas y Giovanni Ponce, exjefes de la Policía Nacional, son objeto de una investigación por asociación ilícita.



Mauro Vargas, Tannya Varela y Giovanni Ponce, generales de la Policía (SP), son investigados por la Fiscalía. PRIMICIAS

LO ÚLTIMO

- 01 Radiación alta y condiciones favorables para incendios forestales se mantienen para este 25 de julio
- 02 Así puede presentar un reclamo en el IESS por no afiliación
- 03 Adolescente de 14 años lleva desaparecida dos días en Carchi
- 04 Maduro dice que su victoria en las elecciones de Venezuela "va a asombrar al mundo"

4. Caso número 4, noticia



Latinoamérica » México | Colombia | Argentina | Venezuela | Perú | Chile | Ecuador | Brasil



ECUADOR

Sentencian a expolicía a 34 años de prisión por feminicidio en Ecuador

Por Ana María Cañizares

12:33 ET(16:33 GMT) 26 Mayo, 2023



Activistas por los derechos de las mujeres realizan un plantón de protesta frente a la Fiscalía General del Estado, en Quito, el 16 de septiembre de 2022, contra la desaparición de una mujer en una escuela de formación policial. - La abogada María Belén Bernal, de 34 años, desapareció tras ingresar el domingo a la escuela ubicada en las afueras de Quito para visitar a su esposo, el teniente Germán Cáceres, según la familia de la víctima. (Foto de RODRIGO BUENDIA / AFP) (Foto de RODRIGO BUENDIA/AFP via Getty Images)

MÁS DE LATINOAMÉRICA



Este año "puede lograrse la alternancia del poder" en Venezuela, dice experta



Las oportunidades de México en el "nearshoring" de semiconductores

Anexo 3: Informe de estructura de pertinencia del proyecto de integración curricular



**CARRERA DE
DERECHO**

Loja, 06 de mayo de 2024

Señor

Dr. MARIO ENRIQUE SANCHEZ ARMIJOS. MG.SC.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

Ciudad.

De mi consideración:

A través del presente me es grato expresar a usted un cordial saludo, a la vez de manera respetuosa y en cumplimiento a la notificación de la providencia de fecha 30 de abril de 2024, a las 16 horas 00 minutos, en el que se me dispone para emitir el informe sobre la estructura y coherencia del proyecto de Trabajo de Integración Curricular titulado: **"INCREMENTO DE ACTOS DELINCUENCIALES EN LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL NARCOTRÁFICO, AL CRIMEN ORGANIZADO, NARCOPOLÍTICA, VULNERANDO LA SEGURIDAD CIUDADANA Y NACIONAL"**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento de Régimen Académico UNL, 2021; y en armonía con la Guía para la Formulación del Proyecto de Investigación de Integración Curricular o Titulación; al respecto tengo a bien informarle lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Modificación del Título: El señor postulante presenta su proyecto quedando aprobado el título de la siguiente manera: **"ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL NARCOTRÁFICO, AL CRIMEN ORGANIZADO, NARCOPOLÍTICA, GENERANDO LA VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y NACIONAL"**.

a. **Autor:** Diego David Ontaneda Sanchez.

b. **Docente Designado:** Dra. Galdys Beatriz reategui Cueva, Mg.Sc.

3. DESGLOSE DEL INFORME.

Una vez que he realizado un detallado y minucioso estudio del proyecto de investigación jurídica bajo del título aprobado: **"ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL NARCOTRÁFICO, AL**

Informe Pertinencia



unl

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE
DERECHO

CRIMEN ORGANIZADO, NARCOPOLÍTICA, GENERANDO LA VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y NACIONAL”, y ejecutadas las correcciones de sugeridas, ejecutadas las correcciones esta temática cumple con los requerimientos jurídicos, doctrinarios y normativos en materia de **Derecho de Penal**, lo que resulta apto para su desarrollo, por constituir un problema jurídico trascendente que amerita ser tratado en un Trabajo de Integración Curricular previa la obtención del Título de Abogado.

4. PROBLEMATICA.

El proyecto estudiado reviste claridad en el objeto de estudio que será emprendido a través del proyecto de investigación, lo que constituye un problema jurídico, en materia de **Derecho Penal**. La investigación de la problemática expuesta es de gran relevancia debido a que los ciudadanos en los últimos tiempos, hemos perdido la credibilidad de la policía nacional y no solo de la institución como tal, sino de los servidores policiales que la conforman, esto se da debido a que existen en la actualidad múltiples noticias en las cuales los mismos miembros pertenecientes a la policía nacional se encuentran incurridos en delitos e incluso formando partes de organizaciones criminales, esto genera una desconfianza a toda la ciudadanía debido a que se pierde la esperanza de que la policía nacional nos brinde la seguridad que necesitamos en la actualidad con el crecimiento de la delincuencia en nuestro territorio Ecuatoriano. El estudio de la problemática nos permitirá comprender, que la incorporación de políticas públicas sobre los servidores policiales es de gran importancia, esto para poder garantizar no solo la eficiencia de los mismos, sino también evitar hechos de corrupción, o de incursión en delitos, o incursión en grupos de delincuencia organizada.

4. JUSTIFICACIÓN.

La justificación se la explica en forma detallada, precisando los fundamentos que demuestran el proyecto de investigación dentro del **Derecho Penal**, que pertenece a la Línea de Investigación de la Carrera de Derecho; así mismo se enmarca en el Objetivo de desarrollo sostenible 16 denominado Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, se encasilla en el indicador 16.1 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia. Como último punto en lo que respecta a las líneas de investigación de la carrera de Derecho nos centramos en el punto 2 denominado La organización constitucional del Estado; y, los derechos humanos y fundamentales, principios y garantías constitucionales. Por lo antes

Informe Pertinencia

expuesto la presente investigación queda totalmente justificada tomando en consideración también que el resultado de la misma será de gran relevancia.

5.- OBJETIVOS.

a. Modificación de Objetivos: El señor postulante presenta su proyecto quedando aprobado los objetivos general y específicos de la siguiente manera: Los objetivos tienen relación con el problema central, objeto de estudio esto es, dentro del objetivo general se plantea: Realizar análisis doctrinario y jurídico respecto a la participación de los servidores de la policía nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional; en los objetivos específicos se plantea: Investigar las causas y consecuencias de los actos que generan el incremento al fenómeno criminal por parte de la policía Nacional, Estudio de casos respecto a la participación de los servidores policiales en actos delictivos, Elaborar lineamientos pre positivos respecto a la injerencia de la policía nacional en actos de criminalidad para promover la seguridad integral. Por lo que, tiende a cumplir con el desarrollo del plan de investigación, aportando con elementos suficientes y necesarios para la culminación del informe final de la investigación.

6.- METODOLOGÍA.

La metodología con la que se realizará la presente investigación jurídica, está determinada por métodos y técnicas que se van a utilizar, explicando su empleo y el propósito de los mismos, tomando en cuenta el orden científico del proyecto en la dirección jurídica del problema planteado que comprenderá el universo de estudio en los ámbitos local, regional, nacional y extranjero, con referentes doctrinarios, casuísticos y estadísticos.

7.- MARCO TEORICO.

El señor postulante ofrece en el proyecto un importante marco teórico a desarrollar sobre temáticas en lo que concierne a Derecho Penal, con esto podemos determinar bajo conceptos como Delito, delincuencia, policía, servidor policial, dependencia policial, seguridad nacional, seguridad humana, políticas públicas, políticas criminales, delincuencia organizada, narcopolítica, seguridad humana y derechos humanos.

8.- PERTINENCIA.

Informe Pertinencia



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**CARRERA DE
DERECHO**

Por las consideraciones antes anotadas en cumplimiento del Art. 225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja del 2021, me permito emitir **INFORME FAVORABLE DE LA ESTRUCTURA Y COHERENCIA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR** sobre el título: "ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL NARCOTRÁFICO, AL CRIMEN ORGANIZADO, NARCOPOLÍTICA, GENERANDO LA VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y NACIONAL", presentado por el postulante señor. Diego David Ontaneda Sanchez, a favor de que se realice el Trabajo de Integración Curricular previo a optar por el Título de Abogado.

Del Señor Director de la Carrera de Derecho, muy atentamente.



Dra. Gladys Beatriz Reátegui Cueva, Mg. Sc.
DOCENTE CARRERA DE DERECHO

Informe Pertinencia

Anexo 4: Certificado de traducción del Resumen “Abstract”

Loja, 10 de Septiembre, 2024

Yo, Mgtr. Marcela Angelita Ocampo Jaramillo, portadora de la cédula de identidad Nro. 1103125231, docente del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja, con título de Licenciada en Ciencias de la Educación, especialidad inglés, número de registro de SENESCYT 1031-07-755014; y Master en Gerencia y Liderazgo Educativo con número de registro SENESCYT 1031-14-86047597.

CERTIFICO:

Que la traducción al idioma inglés del resumen del Trabajo de Titulación, denominado **“Análisis de la participación de los servidores de la Policía Nacional, frente al narcotráfico, al crimen organizado, narcopolítica, generando la vulneración a la seguridad ciudadana y nacional”**, perteneciente al egresado Diego David Ontaneda Sánchez con Nro. de cédula 1105875213, corresponde al texto original en español. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que el creyera conveniente.



Mgtr. Marcela Ocampo Jaramillo

Docente de Inglés del Instituto de Idiomas de la UNL.

C.I 1103125231